BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.878

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 16 de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Junio de 1937

Por avisos	1.285.—
" marcas	260.—
" adicionales de marcas	28.—
" suscripciones	13.—
" venta de boletines	19.20
Total	1.805.20

Director-Administrador
Carlos Alfredo Casal

—VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro), — Nombrando personal.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.753. — 228. — J. 493. — Atento la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro con asiento en General Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Río Negro con asiento en General Roca, en reemplazo de don Justo Epifanio cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante 1.° del mismo Juzgado, señor Alejandro Entrena (Matr. 1.584.812, clase 1904, D. M. 66), en sustitución de éste al actual ayudante 2.° don Carlos Guillermo Beck (Matrícula 1.584.702-Cl.1909-D. M. 66), en su lugar, al señor Fulgencio Entrena (Matr. 1.594.321, clase 1914, D. M. 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre.

Penitenciaría Nacional. — Prorrogando la remuneración de servicios odontólogicos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.015. — 229. — I. 278. — Vistos: subsistiendo las razones que dieron origen al Decreto N.° 73.746, de fecha 27 de diciembre de 1935; y de conformidad con el pedido formulado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, para el corriente año, las disposiciones del Decreto N.° 73.746, de fecha 27 de diciembre de 1935, por el cual se autoriza a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), por mes, en la atención de los servicios odontológicos que necesita ese Establecimiento; imputándose el gasto al inciso 375, ítem 16, anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Laboratorios Cloud". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.137. — 230. — L. 7. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Laboratorios Cloud", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que, sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del citado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Laboratorios Cloud" Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a diez vta. (10 vta.), con las modificaciones de fs. veinte (20) a veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase orden de devolución de los títulos a que se refiere la boleta de depósito de fs. doce (12), repóngase el sellado; y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juicio contra don Osvaldo A. Silva. — Autorizando su desestimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.138. — 231. — G. 640|936. — Vistos: de conformidad con el pedido que formula el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital Dr. Emilio L. González; y atento a los informes favorables producidos por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, para desistir del juicio iniciado contra don Osvaldo A. Silva en base a las resoluciones Nros. 1332 y 4221, de la Contaduría General de la Nación, dictadas en el año 1933, que tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del Dr. Eduardo Sarmiento, secretaría del Dr. Bordelois; debiendo acumularse, al que se sigue por el Fisco Nacional contra la citada persona, por ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del Dr. Saúl M. Escobar, secretería del Dr. Badano, la cantidad correspondiente al gasto de sellado de actuación que se menciona a fojas 25. vuelta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. Gonzáles, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de Contratos Públicos N.° 228. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.139. — 232. — G. 83. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 228 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Ernesto Guerrico, al Escribano Nacional señor Oscar Enrique Antonio Pearson (Mat. 98.875, D. M. 1. Cl. 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto de un penado

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.197. — 233. — Expte. N.° 764. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José María Vera y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas una (1) y resultando del informe del señor Juez que se trata de un hombre que merecía buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de la pena que aun le falta cumplir al penado José María Vera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba. — Modificando la Ordenanza de Aranceles de la Escuela de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

101.848. — 1681. — Expte. U. 371|936. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba en su nota N.° 1913 de 24 de noviembre último, que antecede a fojas 1, al solicitar la aprobación del artículo 17 de la ordenanza del Consejo Superior de la misma dada con fecha 12 de febrero de 1935, relativa a la creación y organización de la Escuela de Ciencias Económicas dependiente de dicha Universidad, por el que se establece el arancel de derechos que deben abonar los alumnos inscriptos en ella y atento lo expresado por el Ministerio de Hacienda en su informe de 26 de febrero último, que corre a fojas seis (6) de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en la parte correspondiente a "Aranceles" de la ordenanza de creación y organización de la Escuela de Ciencias Económicas de la misma, aprobada por Decreto de 23 de junio de 1931, (copia a fs. 5), y cuya parte dispositiva dice así: "Artículo 1.° — Créase una Escuela de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad, que sólo contará por hoy, con el curso de Contadores Públicos".... "Art. 17 — Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ordenanza en vigor en materia de aranceles, aplicable a los casos no previstos en la presente, corresponderá abonar los siguientes derechos:—

Inscripción: por cada año del plan de estudios, tres cuotas de $ 40.00 m|n., para los alumnos regulares, $ 120.

Los libres abonarán este derecho en una cuenta única de $ 150.

Libreta de trabajos prácticos, por año, $ 10.

Diplomas: los derechos universitarios y fiscales correspondientes" . . . . .

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz.

Ministerio. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Marzo 18 de 1397.

101.900. — 1688. — Atento a las necesidades que requiere el normal funcionamiento de las Direcciones de Administración y de Instrucción Pública en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en los cargos de Ayudantes 1.° (Personal Administrativo) a los señores Aldo Previtali (Clase 1916, D. M. 1 Matrícula 404.895); Alberto Rebello (Clase 1914, D. M. 2, Matrícula 127.655); Carlos Crovetto (clase 1903, D. M. 1. Matrícula 272.400) y Edmundo Heriberto Franco (Clase 1909, Distrito Militar 2, M. 229.779), a partir del 1.° de enero del corriente año los tres primeros y, nómbrase en la Dirección de Instrucción Pública del mismo Departamento, como Auxiliar 6.° (Personal Administrativo) al señor Eduardo Florencio Lascano (clase 1909, C. M. 2, Matrícula 191.237); y en los cargos de Ayudantes Principales (Personal Administrativo) a los señores Marcelo Méndez Peralta Ramos (clase 1917, D. M. 2, Matrícula 270.340) y Rufino Basavilbaso (Cl. 1916, D. M. 2, M. 268.706), a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Impútase el importe de los sueldos de los cargos mencionados en el artículo primero del presente decreto al Inciso 386, Item 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Aumento de alquiler

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.419. — 1689. — Expte. 2.ª 9|937. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dividir en dos secciones absolutamente separadas entre sí, para varones y mujeres, los cursos de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía;

Que el local en que actualmente funciona el establecimiento se presta para lograr esa solución mediante la ejecución de diversas obras;

Que su propietario manifiesta su conformidad en ordenar, por su cuenta, las construcciones necesarias mediante el aumento de la suma de $ 50 m|n. (cincuenta pesos m|n.) mensuales sobre el alquiler que se paga actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para aumentar en la suma de $ 50 m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) mensuales, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Gobierno de la Nación y el señor Bautista Gentile, por la casa de su propiedad en la que funciona la Escuela de Comercio de Ramos Mejía y cuyo vencimiento tendrá lugar el 30 de noviembre de 1940.

Art. 2.° — El aumento autorizado, con el cual el contrato se eleva a $ 700 m|n. (setecientos pesos m|n.) mensuales, empezará a correr desde la fecha en que el señor Bautista Gentile haga entrega de las obras y reparaciones totalmente terminadas y cuyo detalle corre a fojas 2 de estas actuaciones.

Art. 3.° — El importe del aumento de que se trata y hasta tanto se incluya en presupuesto, se imputarán al inciso 386, ítem 1 "Alquiler de locales y diferencias de alquiler y otros gastos análogos" del Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, a la Dirección de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Autorizando al Ministerio a invertir suma en el arrendamiento de la finca que ocupa actualmente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.420. — 1690. — 2.ª 18|936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación del edificio con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy y teniendo en cuenta:

Que según surge de las informaciones producidas precedentemente por el Ministerio de Obras Públicas, el edificio propio para la citada Escuela está terminado para fines del año en curso;

Que atenta esta circunstancia no es conveniente firmar contrato de locación por un período tan breve;

Que el presupuesto vigente acuerda la suma mensual de $ 170 m|n. para pago de alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Artes y Oficios recurrente, pudiendo autorizarse a continuar ocupando el mismo local por el alquiler actual;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, invierta la suma mensual de $ 170 m|n. (ciento setenta pesos moneda nacional), en el arrendamiento de la finca que ocupa actualmente la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy y con igual destino.

Art. 2.° — La suma de que se trata se imputará al inciso 380 Anexo E. Presupuesto de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Mixta de Oficios Agrícolas de Nogoyá. — Aprobando contrato locación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.837. — 1.691. — Expte. 2da. 2 936. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado "ad referéndum", entre el Director de la Escuela Mixta de Oficios Agrícolas de Nogoyá, debidamente autorizado por re-

solución de 23 de febrero del corriente año, por una parte, y la señora Ana Aladio de Severin, por la otra, en su condición de propietaria de la casa ubicada en la Ciudad de Nogoyá (Entre Ríos), calle Tucumán, Fritz Gerard y Mantegazza, por el cual, esta última cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el citado inmueble, por el precio de ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130.— m|n.), mensual, con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela de la referencia y por el término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, empezando a regir desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — El importe del presente contrato se atenderá con fondos del inciso 383, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación de la interesada previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de General Villegas. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.839. — 1.692. — Expte. D. 389-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas, por una parte y por la otra el señor Olindo Bitti, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al mencionado establecimiento, la casa de su propiedad citada en estos actuados, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación y fijándose su alquiler en la suma mensual de pesos 440.—m|n. (cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Santa Fe. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.845. — 1.693. — Expte. 2da. 27-936. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre la señora Vicedirectora de la Escuela de Comercio de Santa Fe, debidamente autorizado por una parte y por la otra la señora Eulogia Gálvez de Llambí Campbell, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de referencia, la casa sita en la calle San Martín número 1823, por el alquiler mensual de pesos 700.— m|n. (stecientos pesos m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo la propietaria ejecutar por su cuenta, las obras que se detallan en estos obrados.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 382, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Comercio de Santa Fe para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Comercio doctor Williams, Letrado de Misiones, Boletín Judicial y Fiscalía Letrada número 3. — Adquisición de muebles y máquinas de escribir para los mismos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.843. — 1.694. — Expte. F. 139-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado el día 5 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración de estos Departamentos para resolver la provisión del mobiliario y máquinas de escribir, con destino al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Williams, Boletín Judicial, Fiscalía Letrada 3ra. y Juzgado Letrado de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un concurso de precios llenándose los mismos requisitos exigidos para llamados a licitación privada, la que debió realizarse teniendo en cuenta el monto a que asciende los artículos a adquirirse;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo de llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración de 8 a 7 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros, y;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado por la Dirección de Administración de este Departamento el día 5 de marzo del año en curso, para resolver la provisión del mobiliario y máquinas de escribir con destino al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Williams, Boletín Judicial, Fiscalía Letrada 3ra. y Juzgado Letrado de Misiones; en consecuencia, adjudíquese:

A Gurruchaga y Cía.—

	m$n.
1 Biblioteca c|estante, 3 puertas enchapadas, con cerradura Yale en las medidas de 2.40 x 2.00 m. de fondo m. 0.40 Todos los estantes interiores serán de roble N. A. sobre las 2 puertas laterales se colocarán estantes a cremallera ...	230.—

A Olivetti Argentina S. A.—

	$ m|n.
3 Máquinas de escribir nuevas, marca "Olivetti", carro de 90 espacios, s|características que figuran a fojas 35 de estos actuados, a pesos 240.—	720.—
1 Máquina de escribir nueva, marca "Olivetti", provista de tipos p|caratular, de conformidad a las características que figuran en su propuesta agregadas a fojas 35 de estos actuados	240.—
	960.—

A José Vignale—

2 Armarios de roble ..N. A. c|cuatro puertas a tablero, c|estanterías a cremallera de 2.— m. de frente por 1.80 alto y 0.50 de fondo, a pesos 300.— cada uno	600.—

A Mir Chaubell y Cía.—

1 Sillón "Ministro", tapizado con cuero verde oscuro, en ..	140.—
1 Alfombra de 3.50 x 7.50 metros, color uniforme granate oscuro, en	720.—
	860.—

A D'Alvia Hijos—

1 Casillero metálico, cierre a cortina con cerradura y agarradera de bronce 2 metros de alto x 1 metro de ancho y 0.50 de fondo. Interior 24 casilleros oficio. Las chapas a emplearse serán de perfil número 18 para las paredes y costados en número 20, para las divisiones verticales. — Terminados al Duco color verde oliva, en	225.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 2.875.— m|n.) de la siguiente manera:

Pesos 1.865.— al inciso 377, ítem 1, partida 8.
Pesos 960.— al inciso 377, ítem 1, partida 9.
Pesos 230.— al inciso 377, ítem 1, partida 23 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse esos importes en orden de pago, y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones para la provisión de materiales de impresiones, solicitado por ese penal

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.852. — 1.695. — Expte. D. 126-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 8 de marzo de 1937 por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los materiales para impresiones solicitados por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 3 de marzo corriente;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración, de 8 a 3 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que para el renglón 5 no se considera la propuesta presentada a menor precio, por ofrecerse otra calidad de mercadería, no ajustándose a lo solicitado, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 8 de marzo de 1937, para resolver la provisión de materiales para impresiones solicitados por la Penitenciaría Nacional; en consecuencia, adjudíquese:

A Esteban Centenaro—

	m$n.	m$n.
5 Kilos piolín 3|2 ,a..................	3.30	16.50

A Ricardo Varela y Cía.—

650 Metros bramante lavado 0,83 m. "Mánchester", a	0.92	598.—
3.900 Pliegos papel hilo de 1ra. 72|92, 24 kilos, a	0.102	397.80
		995.80

A Jacobo Peuser Ltda.—

10.017 Pliegos cartulina, marfil, colorada, 56|76, 55 kilos, a	0.195	1.953.32
1|2 Kilo tinta Lorilleaux, Viñeta 1224, a	7.00	3.50
2.250 Pliegos papel hilo 1ra. 58|92, 20 kilos, rosa, a ..	0.09	202.50
2.700 Pliegos papel hilo 1ra. 58|92, 20 kilos, amarillo, a	0.09	243.—
2.250 Pliegos papel hilo 1ra. 58|92, 20 kilos, azul, a ..	0.09	202.50
1 Kilo tinta Lorilleaux, Viñeta 1224, a	7.00	7.—
		2.611.82

A Curt Berger y Cía. Ltda.—

2.000 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, a	0.0292	58.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (pesos 3.682.52 m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase las órdenes de provisión correspondientes, inclúyase esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 9 de marzo próximo pasado

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.851. — 1.696. — Expte D. 125 937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 9 de marzo corriente por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de los materiales de impresión solicitados por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 4 de marzo de 1937;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración de 8 a 4 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que para el renglón 5 no se consideran las propuestas presentadas a menor precio por ofrecerse otra calidad de mercaderías, no ajustándose a lo solicitado, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 9 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de los materiales de impresión solicitados por la Penitenciaría Nacional; en consecuencia, adjudíquese:

A **Curt Berger y Cía.**—

	m$n.	m$n.
2.750 Pliegos papel obra 1ra. 64|90, 25 kilos, a	0.028	77.—
2 Rollos alambre acerado N.° 26, a	2.10	4.20
20 Kilos cola francesa, a	0.80	16.—
		97.20

A **Jacobo Peuser y Cía.**—

10.017 Pliegos cartulina, marfil, colorada 56|76, 55 kilos,, a	0.195	1.953.31
1|2 Kilo Lorilleaux, Viñeta 1224, tinta, a	7.00	3.50
1 Kilo tinta Lorilleaux, Viñeta 1224, a	7.—	7.—
38 Resmas papel diario 64|90, 25 kilos, a	9.—	342.—
38 Resmas papel diario 64|90, 25 kilos, a	9.—	342.—
2 Kilos tinta Lorilleaux, Viñeta 1224, a	7.—	14.—
		2.319.81

A **Ricardo Varela y Cía.**—

2.050 Pliegos cartulina, rosa 56|76, 55 kilos, a	0.096	196.80
700 Metros bramante, lavado 0,82 m. Manchester, a	0.92	644.—
1.900 Pliegos papel hilo 72|92, 24 kilos, a	0.102	193.80
		1.034.60

A **Esteban Centenaro**—

10 Hojas tela esmeril 000, a	0.35	3.50

A **Serra Hnos.**—

350 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, a ..	0.027..	9.45
260 Pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, amarillo	0.027	7.02
70 Pliegos cartulina, marfil 30|65, 60 Ks., a......	0.12	8.40
5.000 Pliegos papel Kraft 85|120, 80 grs., a	0.04	200.—
		224.87

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 3.679.98 m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyase esos irportes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación para la provisión de papeles y materiales de imprenta

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.850. — 1.697. — Expte. D. 124-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 5 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de papeles y materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional para atender trabajos encomendados a ese Penal por este Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 27 de febrero ppdo.;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936, de 8 a 6 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que las adjudicaciones que se aconsejan son hechas en base a los menores precios cotizados, y en cuanto a los renglones 2, 3, 15, 26, 37 y 40 se aconseja la adjudicación por calidad;

Que por el renglón 14 se realizó un desempate de precios por haberse cotizado a precios iguales, con resultado favorable a la firma Serra Hnos. por haber rebajado su cotización, y;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 5 de marzo de 1937 por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de papeles y materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender trabajos encomendados a ese Penal por este Departamento; en consecuencia, adjudíquese:

A **Esteban Centenaro.**—

	m$n.	m$n.
8 Kilos de hilo cáñamo italiano 2|3, a	3.25	26.—
10 Kilos de hilo cáñamo italiano 3|2, a	3.25	32.50
100 Hojas tela esmeril extra N.° 1 y 0, a	0.33	33.—
60 Hojas papel de lija N.° 0, a	0.06	3.60
10 Kilos cola francesa en panes, a	1.29	12.90
20 Hojas papel de lija N.° 0, a	0.06	1.20
5 Kilos goma arábiga en polvo, a	3.40	17.—
90 Libros oro Milano, amarillo, a	2.29	206.10
		332.30

A **Stocker y Cía.**—

1.000 Pliegos papel, 1|2 hilo rosa 72|92, 20 kilos, a ..	0.0266	26.60
300 Pliegos cartulina tapa gris 56|76, 40 kilos, a ..	0.037	11.10
210 Pliegos cartulina, amarilla 56|76, 40 kilos, a ..	0.037	7.77
80 Cartones paja N.° 10, a	0.29	23.20
2 Rollos alambre acerado N.° 26, a	2.50	5.00
550 Pliegos papel, 1|2 hilo, azul 72|92, 20 kilos, a ..	0.266	14.63
2.750 Pliegos papel 1|2 hilo 72|92, 20 kilos, a	0.244	67.10
2.500 Pliegos papel 1|2 hilo 1ra. 72|92, 20 kilos, a	0.2044	61.—
5.250 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 24 kilos, a ..	0.0293	153.82
30 Cartones paja N.° 4, a	0.73	21.90
80 Cartones paja N.° 8, a	0.37	29.60
		421.72

A **Serra Hnos.**—

350 Pliegos papel obra 1ra. 74|110, 30 kilos, a	0.035	12.25
2.100 Pliegos papel hilo, blanco 72|92, 24 kilos, a ..	0.056	117.60
520 Pliegos papel, amarillo 58|92, 20 kilos, a	0.027	14.04
520 Pliegos papel, azul 58|92, 20 kilos, a	0.027	14.04
4.500 Pliegos papel medio hilo extra 72|92, 20 kilos, a	0.027	121.50
125 Pliegos papel medio hilo extra 72|92, 20 kilos, amarillo, a	0.027	3.37
250 Pliegos papel,medio hilo extra 72|92, 20 kilos, azul, a	0.027	6.75
225 Cartulinas, marfil 50|65, 40 kilos (1|2 rosa pálido y 1|2 amarillo pálido), a	0.045	10.12
1.500 Hojas papel obra 1ra. 74|110, 50 hilos, a	0.056	84.—
1.000 Pliegos papel obra 1ra. 74|110, 30 kilos, a	0.017	17.—
400 Pliegos cartulina, azul 56|76, 40 kilos, a	0.038	15.20
2.505 Pliegos papel hilo, blanco 72|92, 24 kilos, a	0.056	140.28
550 Pliegos papel hilo, azul 58|92, 20 kilos, a	0.073	40.15
60 Pliegos cartulina, marfil 50|65, 40 kilos, a	0.08	4.80
250 Pliegos papel obra 1ra. 74|110, 30 kilos, a	0.035	8.75
105 Metros tela chagrines, grano grueso, a	0.65	68.25
100 Pliegos papel peine 1ra. calidad, a	0.115	11.50
		689.60

A **Ricardo Varela y Cía.**—

1.550 Hojas cartulina, ficha colorada 56|76, 55 kilos,a	0.094	145.70
40 Metros loneta, blanca 0,96 m., a	1.59	63.60
2 Bobinas hilo Barbourghs, 4 hebras, para pespuntear, a	9.50	19.—
		228.30

A **Jacobo Peuser Ltda.**—

4.600 Pliegos papel Romaní abierto, liso, a	0.036	165.60
2 Kilos tinta Lorilleaux, negra, Viñeta, a	7.00	14.—
2 Kilos tinta Lorilleaux Viñeta 1224, a	7.00	14.—
42 Cueros chagrines Moutton 1ra., grandes, a	14.89	625.38
30 Metros birn, negro, grano grueso, a	1.45	43.50
115 Metros lona, blanca, a	1.60	184.—
		1.046.48

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil setecientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 2.718.40 m|n) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionada con la licitación del 3 de marzo próximo pasado.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.849. — 1.698. — Expte. D. 123-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones realizadas con la licitación privada efectuada el día 3 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender los trabajos encomendados a ese Penal por este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha febrero 24 de 1937;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado conforme lo establece la resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936, de 8 a 7 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las casas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancias que obran en la Oficina de Suministros;

Que por tres renglones de escaso valor, de los seis proponentes, tan sólo dos cotizan precio, se aconseja su adjudicación, teniendo en cuenta la urgencia con que se solicitan los materiales que son de imprescindible necesidad;

Que las adjudicaciones aconsejadas lo son en base a los precios más bajos cotizados, con excepción de tres renglones que lo son por su calidad, y;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 3 de marzo de 1937, por la Dirección de Administración de este Departamento, para resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender los trabajos encomendados a ese Penal por este Ministerio; en consecuencia, adjudíquese:

Con cargo al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e":

A **Ricardo Varela y Cía.—**

	m$n.	m$n.
650 Metros bramante, lavado 0,82 m. "Manchester", a	0.92	598.—

A **E. Centenaro—**

3 Kilos piolín 2|3, a	3.20	9.60
10 Hojas tela esmeril número 00, a	0.35	3.50
		13.10

A **Serra Hnos.—**

550 Pliegos papel H. Bond, 58|92, 20 Kg., amarillo, a	0.048	26.40
2.500 Pliegos papel Bond. 72|92, 34 kilos, a	0.056	140.—
280 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, a	0.027	7.56
280 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, amarillo, a	0.027	7.56
280 Pliegos papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, verde, a	0.027	7.56
280 Pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 Ks., azul, a	0.027	7.56
350 Pliegos papel H. Bond, 58|92, 20 Ks., verde, a	0.075	26.25
2.000 Pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, a	0.028	56.—
550 Pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, amarillo, a	0.028	15.40
		294.29

A **Jacobo Peuser Ltda.—**

1.020 Pliegos papel imit. Romaní, liso		34.—
1|2 Kilo tinta Lorilleaux, Viñeta, a	7.00	3.50
10.017 Cartulinas, marfil, colorada 56|76, 55 kilos s|. muestra, a	0.198	1.983.36
1|2 Kilo tinta Lorilleaux, Viñeta, a	7.—	3.50
		2.024.36

A **Curt Berger y Cía.—**

400 Pliegos papel obra 1ra. 82|118, 21 kilos, a	0.0295	11.80

Con cargo al inciso 386, ítem 1, partida 2:

A **Ricardo Varela y Cía.—**

120 Metros tela azul chagrinada s|m., a	1.25	150.—
5 Kilos cola francesa, a	1.39	6.95
200 Porta-tarjetas bronce c|tirante, luz de ventanilla 5 x 6, 5 cms., a	0.59	118.—
		274.95

A **E. Centenaro—**

1|2 Kilo bronce "clavitos" de media cabeza bombé, a	2.20	0.55

A **Serra Hnos.—**

200 Pliegos papel obra 2da. 74|110, 30 kilos, a	0.03	6.—

A **Jacobo Peuser Ltda.—**

150 Cartones paja número 8, a	0.36	54.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil doscientos setenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 3.277.05 m\|n.) de la siguiente manera:

Pesos 2.941.53 m\|n. al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" y pesos 335.50 m\|n. al inciso 386, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación del 3 de marzo, para la provisión de materiales de impresión

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.848. — 1.699. — Expte. D. 122-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones realizadas con la licitación privada realizada el día 3 de marzo del año en curso, por la Dirección de Adminstración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de impresión solicitados por la Penitenciaría Nacional; teniendo en cuenta que la referida licitación ha sido celebrada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 25\|2\|1937, que se trata de adquisiciones imprescindibles, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración de 8 a 5 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que opotunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que para aconsejar la adjudicación se ha tomado como base en la mayoría de los casos el precio más bajo, en otros por calidad, dessestimándose las propuestas del renglón 24 que no se ajustan a lo solicitado ofreciendo mercadería de otra calidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 3 de marzo del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los materiales para impresión solicitados por la Penitenciaría Nacional, y en consecuencia, adjudíquese:

A **Curt Berger y Cía.—**

	m$n.	m$n.
25 Metros de cinta capitel de seda, a	0.22	5.50
25 Cartones paja número 10, a	0.30	7.50
10 Metros tela negra chagrinada, grano grueso, a	0.63	6.30
2 Resmas papel obra 1ra. 74|110, 30 kilos, a	17.10	34.20
3 Kilos goma arábiga, en granos, a	1.80	5.40
		58.90

A **Stocker y Cía.—**

10 Cueros tafilete liso, color colorado, a	4.45	44.50
10 Idem ídem ídem, color borravino, a	4.45	44.50
2.000 Pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, a	0.0244	48.80
1 Kilo tinta roja, obra		5.45
3 Kilos tinta roja, obra, a	5.45	16.35
7.500 Pliegos papel Krat 85|120, 80 kilos, a	0.0365	273.75
		433.35

A **Esteban Centenaro—**

100 Pliegos papel p|guarda, clase fina a elegir, a	0.57	57.—
40 Libros oro milano, amarillo, a	2.24	89.60
40 Metros cinta de seda de 0.01 m. ancho, colores celeste y azul, 1|2 de cada uno, a	0.26	10.40
10 Metros cordón y calidad smuestra, a	1.35	13.50
100 Libros oro milano, amarillo, a	2.24	224.—
5 Kilos hilo acarreto número 3|2, a	3.20	16.—
30 Hojas tela esmeril número 0, a	0.35	10.50
30 Hojas tela esmeril número 1, a	0.35	10.50
1|2 Kilo piolín 3|2, el kilo, a	3.20	1.60
7 Kilos cola francesa, a	1.28	8.96
7 Kilos piolín 3|2, a	3.20	22.40
2 Kilos hilo acarreto 3|10, a	3.40	6.80
		471.26

A **Ricardo Varela y Cía.—**

12 Cueros becerro Varsovia, liso, color verde, tamaño grande, a	52.90	634.80
12 Cueros becerro Varsovia, liso, color borravino, a	52.90	634.80
300 Pliegos cartulina 76|94, 80 kilos s|m., a	0.345	103.50
		1.373.10

A **Serra Hnos.—**

50 Pliegos cartulina gris 5|76, 40 kilos, a	0.038	1.90

A **Jacobo Peuser Ltda.—**

10 Cueros tafilete liso, color verde, a	6.90	69.—
10 Cueros tafilete liso, color azul, a	6.90	69.—
48 Resmas papel hilo 72|92, 24 kilos, a	45.88	2.202.24
		2.340.24

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.678.75 m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Extiéndanse las correspondiestes órdenes de provisión, tómese nota en la Sección Contabilidad, inclúyanse esos importes en orden de pago, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho; archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Aprobando actuaciones para la adquisición de papel con destino a la imprenta de este Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.847. — 1700. — Expte. 118-D-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 27 de febrero de 1937 por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de 200 resmas de papel medio hilo de 1ra., solicitadas por el señor Jefe de taller de imprenta de este Ministerio; teniendo en cuenta que la referida licitación ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 23|2|1937, habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo de llamado establecido por resolución de la Dirección de Administración del citado Departamento de fecha 11 de diciembre de 1936 de 8 a 4 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las casas del ramo inscripta en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 27 de febrero de 1937, por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de 200 resmas de papel 1|2 hilo solicitadas por el señor Jefe del taller de imprenta de este Ministerio, y en consecuencia, adjudícase:

A **Jacobo Peuser Ltda.**—

	m$n.
200 resmas papel 1|2 hilo 1.ª 72 x 92 de 14 kilos, $ 22.68	4.536.—

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 4.536.— m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Extiéndase la correspondiente orden de provisión, tómese nota en Contabilidad, inclúyase ese importe en orden de pago, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el 13 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.842. — 1701. — Expte. 151-D-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 13 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión del material de impresión solicitado por la Penitenciaría Nacional teniendo en cuenta que la referida licitación ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 8|3|1937, que se trata de una adquisición de carácter urgente e imprescindible, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936, de la Dirección de Administración de 8 a 4 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 13 de marzo del año en curso para resolver la provisión del material de impresión solicitado por la Penitenciaría Nacional, y en consecuencia, adjudíquese:

A **Jacobo Peuser Ltda.**—

	m$n.
30 resmas papel hilo Contador Royal, 72|92 52 kilos, p|. notas gruesas, a $ 133.60	4.008.—
30 resmas papel 1|2 hilo, 74|110, 32 kilos, para notas finas, a $ 32.99	989.70
	4.997.70

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.997.70 m|n.), al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Extiéndase la orden de provisión correspondiente, tómese nota en la Sección Contabilidad, inclúyase ese importe en orden de pago, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando autorización para la provisión de papel y materias de imprenta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.846. — 1702. — Expte. 3-D-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 27 de febrero de 1937 por la Direc. de Administración de este Departamento con el fin de resolver la provisión de papeles y materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para ser empleados en los trabajos encomendados a ese penal por este Ministerio; teniendo en cuenta que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 23 de febrero ppdo.,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una adquisición de carácter urgente y de imprescindible necesidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado conforme lo establece la Resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936, de 8 a 4 días habiéndose pedido cotización de precios a todas las casas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina Suministros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el 27 de febrero ppdo., por la Dirección de Administración de este Ministerio para resolver la provisión de papeles y materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para ser empleados en los trabajos encomendados a ese Penal por este Ministerio; en consecuencia, adjudíquese:

A **Ricardo Varela & Cía.**—

	m$n.
84 resmas papel imit. hilo 72|92, 20 kilos marca agua, a $ 26.00	2.184.—
1 resma cartulina fantasía 56|76, 40 kilos s| muestra	98.—
1.750 pliegos cartulina azul 56|76, 55 kilos tipo ficha, o|o a 9.50	166.25
	2.448.25

A **Jacobo Peuser Ltda.**—

	m$n.
4 kilos tinta Lorilleux, viñeta, a $ 7.—	28.—
3.000 pliegos papel azulado vergé, Imp. Ledger 77| 112, 75 kilos, a 0.54	1.620.—
	1.648.—

A **Esteban Centenaro.**—

	m$n.
5 kilos hilo acarreto 2|3, a $ 2.95	14.75
5 kilos hilo acarreto 3|2, a $ 2.95	14.75
5.000 sobres oficio formato bolsa, o|o a $ 16.—	80.—
30 hojas tela esmeril N.° 0, a $ 0.30	9.—
30 hojas tela esmeril N.° 1, a $ 0.30	9.—
2 kilos clavos s|m., $ 1.60.	3.20
	130.70

A **Serra Hnos.**—

	m$n.
3.500 pliegos papel hilo 72|92, 24 kilos, a $ 0.055	192.50

A **Curt, Berger & Cía.**—

	m$n.
3 rollos alambre acerado N.° 26, a $ 2.10	6.30
1.250 pliegos papel obra 1a. 74|110, 30 kilos, a $ 0.0335	41.87
500 pliegos cartulina azul zárate 56|76, 40 kilos, a $ 0.036	18.—
250 pliegos cartulina verde 56|76, 40 kilos, a $ 0.036	9.—
350 pliegos cartulina marfil 50|65, 40 kilos, a $ 0.048	29.40
	104.57

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil quinientos veinte y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional ($ 4.524.02 m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "E" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionada con la licitación privada del 11 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.840. — 1703. — Expte. 146-D-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 11 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Púb'ica para resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 8 de marzo de 1937;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración, de 8 a 2 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que para el renglón 8 no se considera la propuesta presentada al menor precio, por ofrecerse otra calidad de mercaderías, no ajustándose a lo solicitado y en cuanto a los renglones 17 y 24 se aconseja la adjudicación por calidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 11 de marzo corriente por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, en consecuencia, adjudíquese:

Con cargo al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e":

A **Esteban Centenaro.**—

	m$n.
1 kilo de cola francesa, a $ 1.30	1.30

A **Jacobo Peuser Ltda.**—

	m$n.
1 kilo tinta Lorilleaux, Viñeta 1224, a $ 7.—	7.—
2.000 pliegos papel hilo 72| 92, 32 kilos, a $ 0.12	240.—
15.300 pliegos papel hilo 72|92, 24 kilos, a $ 0.054	826.20
1 brazo grande p|. tipografía, a $ 4.—	4.—
1 kilo tinta azul Prusia p|. tip. Lor., a $ 13.—	13.—
150 hojas cartón paja número 25, a $ 0.15	22.50
2.750 pliegos papel hilo 72| 92, 20 kilos, a $ 0.12	330.—
1 kilo tinta amarilla p|. tip. Loril., a $ 13.—	13.—
1 rollo alambre acerado número 21, a $ 4.20	4.20
	1.459.90

A **Serra Hnos.**—

2.700 pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, amarillo, a $ 0.028	75.60
2.700 pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, rosa, a $ 0.028	75.60
3.000 pliegos papel obra 1a. 74|110, 30 kilos, a $ 0.0329	98.70
250 pliegos cartul. azul 56| 76, 40 kilos, a $ 0.0345	8.63
5.100 pliegos cartul. gris 56|76, 40 kilos, a $ 0.0345	175.95
1.910 pliegos pepal hilo 58| 92, 20 kilos, amarillo, a $ 0.072	137.52
1.910 pliegos papel hilo 58| 92, 20 kilos, verde, a $ 0.072	79.20
550 pliegos papel hilo 58| 92, 20 kilos, azul, a $ 0.072	39.60
550 pliegos papel hilo 58| 92, 20 kilos, salmón, a $ 0.072	39.60
1.050 pliegos papel Romaní liso abierto, a $ 0.038	39.90
3 metros tela chagrinada, a $ 0.90	2.70
50 pliegos papel obra 1ra. 74|110, 40 kilos, a $ 0.048	2.40
	775.40

A **Ricardo Varela & Cía.**—

1 kilo tinta roja primaria p|. tip. Lor., a $ 16.20	16.20
2.700 pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kilos, a $ 0.053	143.10
	159.30

Con cargo al inciso 377, ítem 1, partida 10:

A Esteban Centenaro.—

	m$n.
10 hojas tela esmeril 000, a $ 0.32	3.20

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.
780 pliegos papel hilo 72|92, 24 kilos, a $ 0.054....	42.12

Con cargo al inciso 386, ítem 1, partida 5:

A Esteban Centenaro.—

	m$n.
1 kilo piolín 3|2, a $ 3.30..	3.30
1|2 kilo piolín 2|3, a $ 3.30	1.65
	4.95

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.
1 kilo tinta Lorilleaux, Viñeta, a $ 7.—	7.—
1 rollo alambre acerado número 25, a $ 4.—	4.—
	11.—

A Serra Hnos.—

6.830 pliegos papel obra 1a. 74|110, 30 kilos, a $ 0.0329	224.70
2.470 pliegos cartulina azul 56|76, 40 kilos, a $ 0.0345	85.21
	309.91

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil setecientos sesenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.767.08 m|n.) en la forma que a continuación se establece:

$ 2.395.90 m|n. al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e".

$ 45.32 m|n. al inciso 377, ítem 1, partida 10.

$ 325.86 m|n. al inciso 386, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase las órdenes de provisión correspondientes, inclúyase esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del día 12 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.841. — 1704. — Expte. 147-D-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 12 de marzo del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional para atender trabajos encomendados a ese Penal por este Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación ha sido celebrada de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 8 de marzo de 1937;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936, de 8 a 3 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que para el renglón 2, existiendo iguales cotizaciones se procedió a un desempate de precios con el resultado de una rebaja en el precio de la firma Stocker & Cía., a la que le corresponde en consecuencia la adjudicación; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 12 de marzo de 1937, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los materiales de impresión solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender trabajos de este Departamento; en consecuencia, adjudíquese:

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.
40 resmas papel Contador Ledger, 45 kilos, a $ 105.—..	4.200.—

A Stocker & Cía.—

25 resmas papel obra 1ra. 46|72, 20 kilos, a $ 10.75..	268.75
20 resmas papel Manifold 72|92, 10 kilos, a $ 8.25....	165.—
	433.75

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.633.75 m|n.) al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase las órdenes de provisión correspondientes, inclúyase esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Provisión de muebles y máquinas de escribir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.836. — 1705. — 1ra. 74-1936. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de marzo de 1937 por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión de muebles, máquinas de escribir y casillero metálico con destino al Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 25 de febrero ppdo.;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido en la resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936 de 8 a 6 días, habiéndose pedido cotización de precios a todas las casas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 4 de marzo corriente por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de muebles, máquinas de escribir y casillero metálico con destino al Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, en consecuencia, adjudíquese:

A Mir Chaubell & Cía.—

	m$n.
1 perchero con 10 ganchos	30.—
2 percheros con 20 ganchos, a $ 50.—	100.—
1 juego de escritorio (sofá y 2 sillones) tapizado en cuero, en	360.—
1 mesa Directorio tapa 2", 2,50 x 1.20 m.	195.—
1 cristal para la misma ..	130.—
	815.—

A José Vignale.—

	m$n.
1 escritorio tipo "Versailles" 1.40 x 0.80 m., 2 lados c|. puerta	169.—
3 sillones p|. escritorio haciendo juego, a $ 36.—	108.—
1 biblioteca de 1.10 x 1.70, haciendo juego al escritorio.	78.—
1 sillón redondo tapizado en cuero	60.—
1 armario de 1.20 x 1.70 m. c|. vidrio inglés	70.—
1 escritorio 5 cajones 1.25 x 0.75 m.	57.—
	542.—

A Gurruchaga & Cía.—

	m$n.
1 escritorio "Ministro", 1.50 x 0.90 m., 7 cajones, a pesos	108.—
1 escritorio 1.50 x 0.90 m.	95.—
18 sillas c|. resorte s|. modelo, a $ 15.—	270.—
18 sillones c|. resorte, a pesos 25.—	450.—
1 mesita p|. máquina escribir 0.80 x 0.45 m.	18.—
	941.—

A D'Alvia e Hijos.—

	m$n.
1 armario metálico c|. estantes movibles y un cajón de seguridad en el centro, de 1.82 de alto por 0.91 de ancho por 0.40 m. de fondo, dos puertas con cerradura a falleba, tipo Yale reforzado, terminado al Ducco color verde oliva s|. modelo presentado	160.—

A Olivetti Argentina S. A.—

	m$n.
1 máquina de escribir nueva, marca Olivetti de 250 espacios, 90 signos, 45 teclas, carro desmontable, escritura Pica, tipos reforzados, y demás características que figuran a fojas 31 de estos actuados, en	373.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional ($ 2.831.— m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Mariano Moreno". Aprobando actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado el día 1.° de marzo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.835. — 1706. — 1ra..4-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 1.° de marzo del corriente año para encomendar el trabajo de arreglo y lustrado de asientos, bancos, pupitres y varios muebles pertenecientes al Colegio Nacional "Mariano Moreno", teniendo en cuenta que se trata de trabajos de imprescindible necesidad, y que el citado concurso ha sido realizado de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 23|2|1937, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido realizado un concurso de precios llenándose los mismos requisitos exigidos para llamados a licitación privada, la que debió realizarse; atento al monto a que asciende los trabajos a ejecutarse;

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración de 8 a 5 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que se aconseja la adjudicación a la firma que ha presentado su propuesta al menor precio en conjunto, por tratarse de un arreglo y lustraje de muebles y útiles cuyo trabajo no es posible repartirlo a distintas firmas por el hecho de que unos renglones hayan sido cotizados a menor precio por la firma cuya propuesta en total es la menos conveniente por ser la más elevada de todas y por deberse hacer el trabajo uniforme;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado el día 1.° de marzo del corriente año por la Dirección de Justicia e Instrucción Pública, para encomendar los trabajos de arreglo y lustrado de bancos, asientos, pupitres y varios muebles pertenecientes al Colegio Nacional "Mariano Moreno", y en consecuencia autorízase a ejecutar los referidos trabajos de conformidad al detalle:

A Gurruchaga & Cía.—

	m$n.
26 asientos, arreglo, $ 3.95	102.70
470 tapas y sobretapas, arreglo, $ 5.00	2.350.—
196 apoyalibros, arreglo, $ 1.90	372.40
40 bancos, arreglo, $ 9.80	392.—
6 pupitres, arreglo, $ 35.—	210.—
28 pupitres, lustrado, pesos 19.40	543.20
1 mesa grande tesorería, lustrado	28.—
1 mostrador, tesorería	68.50
2 mesas grandes (Secretaría) lustrado, $ 29.—....	58.—
1 mostrador (Secretaría), lustrado	65.—
	4.189.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.189.80 m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Extiéndase la orden de provisión correspondiente, tómese nota en la Sección Contabilidad, inclúyase su importe en orden de pago, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Superior de Comercio N.° 3. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada del 27 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.838. — 1707. — 2da. 6|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de febrero de 1937 para resolver la provisión de un armario y dos vitrinas con destino a la Escuela Superior de Comercio número 3 de la Capital y el trabajo de lustraje y reparación de varios muebles pertenecientes al citado Establecimiento; teniendo en cuenta que tanto la provisión del armario y de las vitrinas como el trabajo de reparación y lustraje de muebles es de imprescindible necesidad, considerando que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 23 de febrero de 1937 y habiendo tomado la interven-

ción correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado establecido en la resolución de la Dirección de Administración de fecha 11 de diciembre de 1936 de 8 a 4 días habiéndose pedido cotización de precios a todas las casas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que las firmas concurrentes visitaron la Escuela con el objeto de conocer los bancos a arreglarse y las caraterísticas y tamaños de los muebles solicitados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 27 de febrero ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de un armario, 2 vitrinas y el trabajo de lustraje y reparación de varios muebles pertenecientes a la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, y en consecuencia, adjudicar:

A Gurruchaga & Cía.—

	m$n.
1 armario en dos cuerpos, 5.50 m. de largo por 2.— m. de alto y 0.45 de fondo. Sus pupitres de roble N. A. y sus interiores de pino Paraná con 250 cajones c|. sus cerraduras a tambor chico y dos llaves c|u. lustrado en su frente y colocado en su sitio	2.000.—
650 bancos, arreglo y lustraje	1.500.—
20 armarios, arreglo y lustraje, a $ 20.— c|u........	400.—
5 juegos tapizados, arreglo, a $ 40.— c|u.	200.—
2 vitrinas murales de 2 x 0.70 m. fondos de madera y frentes de abrir, c|. vidrios dobles y cerraduras, a pesos 100.— c|u.	200.—
40 chapas esmaltadas, a pesos 4.—	160.—
26 pupitres p|. profesores, arreglos varios, a $ 10.—...	260.—
1 escritorio a cortina, arreglos varios	30.—
Repasar y lustrar varios muebles en la Sala de Profesores y Dirección..........	245.—
	4.995.—
Rebaja..............	58.—
	4.937.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil novecientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 4.937.— m\|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Extiéndase la correspondiente orden de provisión, tómese nota en Contabilidad, inclúyase ese importe en orden de pago, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional fecho, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando precio cotizado para la provisión de papas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.418. — 1.712. — Exp. T-40-1937. — Atento a la necesidad urgente de remitir 15.000 kilos de papas para la Cárcel de Ushuaia, teniendo en cuenta que la adjudicación que se había efectuado a raíz de una licitación pública a la firma de Miguel Terminiello para esta provisión ha quedado sin efecto, habiéndose llamado a licitación privada de conformidad con las disposiciones en vigor, y visto que tan sólo se han presentado dos propuestas de papas y que el vapor "Madryn" que debe conducir los víveres a Ushuaia sale el día 10 del corriente de este puerto, no teniendo tiempo para efectuar un nuevo llamado y siendo el precio cotizado por la Casa A. Ramayón y Cía., muy conveniente, y que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el precio cotizado por la firma A. Ramayón y Cía. de $ 0.21 m\|n., por kilo de papas, y en consecuencia adjudícase a la referida casa la provisión de 15.000 kilos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 3.150.— m\|n. (tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional) al inciso 375, ítem I, partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase la orden de provisión respectiva, inclúyase su importe en orden de pago, y cumplido archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Se aprueba proyecto y presupuesto construcción dique flotante de 450 toneladas de capacidad.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.882 — 931 — Expte. 5387-N-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva a los fines establecidos en la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 201.921.43 m\|n., que ha preparado relativos a la construcción de un dique flotante de 450 toneladas de capacida, cuyas características se especifican en los planos acompañados;

CONSIDERANDO:

Que el estado actual del varadero, la insuficiencia del dique existente y la cantidad de embarcaciones en servicio, así como las nuevas y las a adquirirse, que deben ser carenadas y reparadas para adecuada conservación, determinan la necesidad de contar, a la mayor brevedad, con el dique proyectado;

Que, por otra parte, como ocurre con el dique existente, podrá ser eventualmente utilizado por empresas particulares, comportando, también, en ese sentido, una instalación portuaria imprescindible ya que los diques en servicio no son suficientes para atender la demanda y ser satisfechos los pedidos de poner en seco embarcaciones;

Que no disponiéndose en el presupuesto en vigor de partida alguna adonde imputar la erogación del gasto de que se trata, corresponde imprimir a estas actuaciones el trámite dispuesto en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285;

Por tanto, atento lo informalo por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines establecidos en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de doscientos un mil novecientos veintiún pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 201.921.43 m\|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción del dique flotante de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General le Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que prepare la documentación que en orden a la expresada prescripción legal, debe remitirse al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Clasificación de cadmio metálico en anodos y sus sales para su uso industrial

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

1.473. — Expte. 20.398-C-1935. — R. V. N.° 220. — Vista la presentación de la Compañía de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (S. A.), en la que solicita se declare que el despacho del cadmio y sus sales no especificadas de aplicación industrial, debe efectuarse por el valor en depósito, con el derecho general de veinticinco por ciento, por no estar conmprendidos en ninguna partida de la Tarifa; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que aforando la partida 2.906, al "cadmio y sus sales no especificadas", (kilo neto pesos 4.50 más sesenta por ciento al veinticinco por ciento), indudablemente ella comprende tanto a los productos puros como a los impuros, dado que su leyenda no hace distingos en cuanto a calidad, por lo que, en principio, la aplicación industrial del producto en trabajos de cadmiado y galvanoplastia, invocada por la recurrente, no obstaría su despacho por la mencionada partida;

Que, sin embargo, la Oficina Química Nacional, manifiesta que es exacto que el cadmio y diversos de sus compuestos se utilizan actualmente para el cadmiado electrolítico de metales, especialmente para precaver al hierro de la corrosión, aplicación ésta que al determinar en los últimos años el aumento de su consumo ha tenido como consecuencia una baja considerable en los precios, añadiendo que al fijar la Tarifa de Avalúos un aforo tan elevado, es admisible que se haya tenido en cuenta los precios de los productos puros, utilizados en pequeñas proporciones para usos de laboratorio, por lo que por tales razones, se inclina a considerar oportuna la exclusión del cadmio y sus compuestos, destinados a la industria, de la partida 2.906, disponiéndose su despacho por el valor en depósito, con lo que la cuestión de autos se resolvería en iguales términos que la relativa al tratamiento arancelario aplicable al ácido crómico, de empleo industrial análogo al de los productos de que se trata (véase RR. FF. números 133 y 223, de junio 24 de 1932 y septiembre 26 de 1936, respectivamente);

Que concordando este Ministerio con esas manifestaciones, corresponde autorizar el despacho, en la forma aconsejada, del cadmio y sus sales que tengan aplicación en galvano-técnica, sin perjuicio de ampliar la nómina de estas últimas, establecida por la Oficina Química Nacional, si en el futuro fuera necesario, quedando asegurada la integridad de la renta mediante el arbitrio de los recaudos que el caso requiere, aunque prescindiéndose de exigir la desnaturalización del cadmio metálico en anodos, atento las dificultades técnicas y prácticas que esa operación acarrearía, según lo advierte la Oficina Química Nacional;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que el cadmio metálico en anodos para uso industrial y las sales impuras de cianuro de cadmio, cianuro doble de cadmio y potasio o sodio, carbonato de cadmio y sulfato de cadmio, deben despacharse por su valor en depósito, con el derecho de veinticinco por ciento y adicionales en vigor, con sujeción a las formalidades que preceptúa la Reglamentación de la Ley número 11.281 (artículos 4.° al 6.°), inclusive la comprobación de destino, bien que siendo obligatorio el análisis previo al despacho de las sales, a fin de determinar si son impuras, sometiéndolas a la desnaturalización si fueren puras.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Vignoli R. y Cía. — Concediendo y negando devolución derechos pagados por "materiales" para ingenio azucarero (1).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

2.972. — Expte. 16.970-V-1934. — R. V. N.° 1.067. — Vista la presentación de la firma R. Vignoli y Cía., en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a las mercaderías que introdujo a plaza por los manifiestos que enumera, siendo su totalidad destinada a un Ingenio Azucarero; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en apoyo de su gestión que por tratarse de materiales destinados a un ingenio Azucarero, establecimiento industrial que elabora materia prima de producción nacional, y habiendo comprobado el empleo dado a los mismos, estima le corresponde la franquicia que en su artículo 3.° le consagra la Ley N.° 11.588;

Que este Ministerio al interpretar el alcance de la citada disposición legal, ha dejado establecido en diversas oportunidades que, tratándose de piezas de repuestos y accesorios para máquinas, no les corresponde liberación alguna, cuando se importen separadamente de las mismas; debiendo hacerse notar además, que la mayoría de los elementos denominados piezas de repuesto no son sino materiales de renovación o gasto denominados comúnmente de "consumo", a los que no alcanza la liberalidad de la Ley;

Que en cuanto a la partida de "ácido fosfórico impuro para uso industrial", documentada en el despacho directo número 30.633, del año 1933, no es posible acceder a lo solicitado, dado que, en el certificado de comprobación de la misma, solamente se hace constar que dicha mercadería se encuentra depositada en el establecimiento, pero no atestigua el haberse utilizado en el proceso de elaboración de las materias primas que se emplean en el mismo;

Que en lo único que corresponde acceder a lo solicitado es con respecto a la mercadería documentada por despacho directo número 5.642, del año 1933, por tratarse de una máquina de hierro en general, que según el certificado acompañado, que está en forma, ha tenido el destino invocado, y a la cual, por otra parte, ya había acordado liberar de gravamen la Aduana de la Capital, al resolver la solicitud número 45 V-1933;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución en lo concerniente a lo especificado en el último considerando, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

PINEDO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 26

33.418—Obra inédita.
33.419—Obra inédita.
33.420—Obra inédita.
33.421—Obra inédita.
33.422—Obra inédita.
33.423—Obra inédita.
33.424—Obra inédita.
33.425—Obra inédita.
33.426—Obra inédita.
33.427—Obra inédita.
33.428—Obra inédita.
33.429—Obra inédita.
33.430—Seudónimo.
33.431—Seudónimo.
33.432—La arquitectura en veinte lecciones. Vol. 118 págs. Ed. 1ra. Héctor Velarde. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Obra inédita.
33.436—Obra inédita.
33.437—Obra inédita.
33.438—Obra inédita.
33.439—Obra inédita.
33.440—Obra inédita.
33.441—Obra inédita.
33.442—Fuga en avión. Canción Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.443—Psicología del gesto. (Ensayo). Foll. 76 págs. Gregorio Marañón. Librería Hachette S. A. París, 1937.
33.444—Obra inédita.
33.445—Farmacia práctica. (1er. curso. Foll. 87 págs. Ed. 1ra. Juan Carlos Berretta y Carlos Alberto Zimman. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.446—La contracción uterina y las discinesias correlativas. (Científica). Vol. 160 págs. Ed. 1ra. L. A. Demelín. Manuel M. Torres. Buenos Aires, 1937.
33.447—Más allá. Año 2. N.° 12. Mayo de 1937. Periódico. Centro de Ntra. Sra. de Balvanera de la Juventud de A. C. Buenos Aires, 1937.
33.448—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital y Leyes Complementarias. Vol. 286 págs. Nueva Edc. Código de la República Arg. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.449—El verso alado. Poesías. Foll. 84 págs. Ed. 1ra. Ernesto Marsili, J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.450—Lecciones de historia Argentina. 2 tomos. 2 vol. 1101 págs. Ed. dieciséis. Ricardo Levene. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.451—Obra inédita.
33.452—Boletín Inf. del Despart. Prov. del Trabajo de San Juan. Año 2. N.° 3. 1 al 31|1|1937. Periódico. El Dep. Prov. de Trab., S. Juan. San Juan, 1936.

MAYO 28

33.453—Kuntur. Año 1. N.° 31. 7-13 de mayo de 1937. Periódico. Alberto G. Ocampo. 1937.
33.454—Obra inédita.
33.455—Obra inédita.
33.456—Obra inédita.
33.457—Obra inédita.
33.458—Obra inédita.
33.459—Obra inédita.
33.460—Obra inédita.
33.461—Leoplán. Año IV. N.° 59. 14 de abril de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.462—Obra inédita.
33.463—Obra inédita.
33.464—Obra inédita.
33.465—Clara. Verso, vals. Victorio Toci. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.466—Obra inédita.
33.467—Obra inédita.
33.468—Obra inédita.
33.469—Don Juan. Poema en tres actos. Verso. Ed. 1ra. Juan Carlos Clemente. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.470—Boletín de la Federación Farmacéutica de la Prov. de Bs. As. Año VI. N.° 138. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Feder. Farm. de la Prov. de Bs As. La Plata. (Bs. As.), 1937.
33.471—El Norte lejano. Relato de hechos y escenas vividas en el Chaco Santafesino. 156 págs. Ed. 1ra. Julio Marcos Florencio Costa Paz. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
33.472—Verdad. Año 1. N.° 1. 25 de abril de 1937. Periódico Centro San Gabriel de la Asoc. de los Jov. de la Ac. Católica. Adrogué. F. C. S., 1937.
33.473—Obra inédita.
33.474—Pequeño solfeo melódico. (Teórico y práctico, adaptado a las voces infantiles). 90 págs. Eduardo Batiste. Traduc. de A. Acosta. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.475—La Verdad. 24 de abril de 1937. Periódico. Jesús V. Llanos. Casbas. F. C. M., 1937.
33.476—Oasis. Versos. 142 págs. Augusto Cortina. Ed. Rev. Nosotros. Buenos Aires, 1934.

MAYO 29

33.477—50 Aniversario de la Fraternidad. Historia y desarrollo de esta Soc. Personal ferroviario de locomotoras. 575 págs. Ed. 1ra. Anónima. Soc. La Fraternidad. Avellaneda. (Buenos Aires), 1937.
33.478—Vademecum del Foro Argentino. 373 págs. Anónimo. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1937
33.479—Obra inédita.
33.480—Reg. contrato.
33.481—Obra inédita.
33.482—Obra inédita.
33.483—Obra inédita.
33.484—Obra inédita.
33.485—Arbol genealógico y datos biográficos de don José Freyre de Andrade y doña Manuela Rodríguez de Fresno de Freyre. 320 págs. Ed. 1ra. Francisco Funes Freyre. Ricardo Funes (h.). Rosario de Santa Fe, 1937.

MAYO 31

33.486—El Pueblo. 12.824 al 12.874. 1.° al 30 de noviembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1936.
33.487—La Industria Argentina del Calzado. 243. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Cam. de la Ind. del Cal. Buenos Aires, 1937.
33.488—El Fígaro. Año XVIII. N.° 389. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
33.489—Revista Nuevo Fígaro. 308. Abril de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.490—Centro Estudiantes de Farmacia y Bioq. N.° 5. 7 de mayo de 1937. Periódico. Boletín del C. Est. Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.
33.491—La Intermediaria Panaderil. 95 y 96. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
33.492—Boletín Mensual. 16. 20 de abril de 1937. Periódico. Círculo Militar (Ayuda mutua de Suboficiales). Buenos Aires, 1937.
33.493—Noticias Automotrices. 49. Mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.494—Pro Familia. 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.495—Plenitud. 4, 11, 18 y 25 de octubre 1.°, 8, 15, 22 y 29 de noviembre 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.496—Esnea. Año XXIV. Nros. 952 al 955. 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1937. Periódico. González Maraña, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1937.
33.497—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 28. 19 de mayo de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. (Bs. As.), 1937.
33.498—Revista Argentina. Mensual. 8. 20 de mayo de 1937. Periódico. Juan Pedro Corutchet. Chivilcoy (Bs. As.), 1937.
33.499—Madre y Niño. 5 de mayo de 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
33.500—Liniers. Mensual. 2. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. de Fom. "Santiago Liniers". y Biblio. Popul. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.501—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 3 del tomo 2.°. 22 de mayo de 1937. Periódico. "La Previsión" Soc. Coop. de Seguros, Agríc. Coloniz. y Crédito Ltda. Tres Arroyos. (Bs. As.), 1937.
33.502—Revista Policial. 54. Del 15 al 20 de mayo de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
33.503—Osadnik. 91 al 93. Abril y mayo de 1937. Periódico. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1937.
33.504—Nachrichtendienst. B. 1 al 10. 8 al 29 de enero, 12 al 19 de febrero, 12 al 18 de marzo, 2 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
33.505—Nachrichtendienst. A. 1 al 13. 6 al 22 de enero, 5 de febrero, 5 al 18 de marzo, 9 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana.
33.506—Mi País. 2. 22 de mayo de 1937. Periódico. David Juan Frond Von Halle. Buenos Aires, 1937.
33.507—Revista de Jurisprudencia. Argentina. 48. Enero de 1937, 1 al 28 de mayo de 1937. Periódico. Rev. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.508—Rev. C. A. C. Y. A. Año X. N.° 120. 19 de mayo de 1937. Periódico. Cent. de Arq. Const. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.509—Destello. Año II. N.° 10. Mayo de 1937. — Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata. (Bs. A.), 1937.
33.510—Pae Joao. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.511—Pae Joao. Marcha. Música. Id. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.512—Eu ví. Marcha. Música. Id. Id. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.513—Eu ví. Letra. Idem al anterior. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralp B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.514—La gramática inglesa simplificada. 207 págs. Ed. 1ra. Paúl Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.515—Desventura. Cuentos. 128 págs. Ed. 1ra. Orestes Belle. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.516—Obra inédita.
33.517—Hasta siempre señorita. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Julio Rosemberg. Editorial Musical Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.518—Obra inédita.
33.519—Obra inédita.
33.520—Obra inédita.
33.521—Obra inédita.
33.422—Aires populares argentinos. Ed. 1ra. Felipe Boero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.423—La planta de la vivienda. 175 págs. Ed. 1ra. José María Rey. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.424—Lecciones de castellano. Texto para enseñanzas secundarias. Ed. 1ra. Narciso Binayan. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.425—Gramática práctica. Gramática para grados. Ed. 1ra. Joaquín Angel Romero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.

33.426—La escuela y la vida. Texto de lectura para tercer grado. 182 págs. Clara de Toro y Gómez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.427—Antología clásica de la literatura argentina. Para escuelas secundarias. 445 págs. Ed. 1ra. Pedro E. Ereña y Jorge L. Borges. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.428—Geografía de América. 179 págs. Ed. 1ra. Josefina Passadori. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.429—Atlas para trabajos prácticos de geografía argentina y americana. 50 págs. Ed. 1ra. Oscar Manito. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.430—Sexología. Año 1. N.° 1. 20|5|37. Periódico. Raúl Sorcaburu. Buenos Aires, 1937.
33.431—Tram. administrativa.
33.432—Obra inédita.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Su última aventura. Traducida del inglés. The Lastof Cheyney. Pelíc. cinem. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Solic. inscripción de dicha pelíc. Basada en la obra teatral de Frederick Lonsdale. Adaptación de León Gordon, Sansón Raphaelson y Monckton Hoffe. Hablada en inglés con títulos sobreimpreso en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Dirce. Richard Bolestawski. Pmc. intérp. Joan Crawford. Willian Powell. Robert Montgomery. Frank Morgán. Culver City, California, 1937.
33.536—Obra inédita.
33.537—Obra inédita
33.538—Obra inédita.
33.539—Obra inédita.
33.540—Obra inédita.
33.541—Obra inédita.
33.542—Obra inédita.
33.543—Of. Judicial.

JUNIO 1

33.544—Obra inédita.
33.545—Obra inédita.
33.546—Las rosas del invernáculo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.547—El crepúsculo en la colonia. Ranchera, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.548—Las alas de la ilusión. Vals, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.549—Obra inédita.
33.550—Las leyes del éxito. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.551—La educación del estilo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José González Caride. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.552—Psicología del amor. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.553—El dominio de sí mismo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.554—Obra inédita.
33.555—Obra inédita.
33.556—Obra inédita.
33.557—Obra inédita.
33.558—Obra inédita.
33.559—Obra inédita.
33.560—Obra inédita.
33.561—Reg. contrato.
33.562—Obra inédita.
33.563—Estudio económico de la producción de carnes del Río de la Plata. (Economía política). 387 págs. Agustín Ruano Fournier. El autor. Montevideo, 1936.
33.564—Revista Duperial. Año II. N.° 8. Junio de 1937. Periódico. Ind. Quím. Duperial Argentina. Soc. Anón. Ind. y Com. Buenos Aires, 1937.
33.565—Patria. Canción. Letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Juan Borghese. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.566—Patria. Canción. Música. Id. Emilio A. Napolitano. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.567—Estilo N.° 1 para guitarra. Música. Idem al anterior. Adolfo A. Luna. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.568—Nazareth. Danza brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. dos págs. F. Mignone. Arreg. de A. Sinopoli. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.569—Obra inédita.
33.570—Obra inédita.
33.571—Franco. 318 págs. Joaquín Arraras. Ed. Poblet. Buenos Aires, 1937.
33.572—Tram. administrativa.
33.573—Obra inédita.
33.574—Obra inédita.
33.575—Obra inédita.
33.576—Obra inédita.
33.577—Obra inédita.
33.578—Obra inédita.
33.579—Obra inédita.
33.580—Obra inédita.
33.581—Noticiero Médico Mundial. Nros. 8 y 9. Marzo de 1937. Periódico. La Farmacia Franco-Inglesa. Buenos Aires, 1937.
33.582—Rev. de la Soc. Filatélica Arg. N.° 294.28-V-37. Periódico. La Soc. Filt. Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.583—El Escolar. 3. 25 de Mayo de 1937. Periódico. María Artura Giro. Buenos Aires, 1937.
33.584—Buenos Aires Scots Church Magazine. Mensual N.° de Mayo. 31|5|37. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
33.585—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 46. Mayo de 1937. Periódico. Emilio F. Ballardini. Buenos Aires, 1937.
33.586—Asesor Comercial. 315 al 318. 3, 17 de abril. 1.°, 15 de mayo de 1937. Periódico. Virgilio José Llansó. Buenos Aires, 1937.
33.587—La Revista Adventista. 11. 24|5|37. Periódico. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1937.
33.588—Heroica. Año IX. N.° 104. 15|5|37. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.
33.589—Publicaciones Médicas. 3. Abril de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
33.590—Tribuna del Magisterio. N.° 183. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
33.591—Handicap. 104 al 107. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.592—Aquarius. Trimestral. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1937.
33.593—Trimestral| 2. 1.° de abril de 1937. Periódico. Arg. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.594—La Producción. 1195 al 1199. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
33.595—Don Bosco. 5 al 9. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
33.596—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 24. 23 de mayo de 1937. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
33.597—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 6836 al 6860. Mayo de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
33.598—La Nación. 23.620 al 23.650. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 153 págs. Miguel A. Rizzi. Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
29.583—Alberdi "Figarillo". Crítica literaria. 69 págs. José A. Oria. Facultad de Humanidades. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 2

33.599—Cámara Comercial. Año II. N.° 7. Junio de 1937. — Periódico. Juan L. Tauzin. Buenos Aires, 1937.
33.600—Obra inédita.
33.601—Obra inédita.
33.602—Obra inédita.
33.603—Nuevas canciones escolares. 35 págs. Elías Kantor. El autor. Córdoba, 1936.
33.604—Mariñeiros. El director y el autor del argumento: José Suárez Fernández. Produc. La Cía. Industrial Film Español S. A. (CIFESA). Princ. intérpretes Rosa Franco, Salvador Riorcosas, Rogelio Brano, Jesús González. Pontevedra, España.
33.605—De mi infancia. Piano. Cajita de música. El Ahorro de la muñeca. Micifuz. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.606—Elegía. Piano. Clásica. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1933.
33.607—La luna se llama Lola. Canto y piano. Clásico. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.608—Obra inédita.
33.609—Obra inédita.
33.610—Anotaciones inéditas. 1er. tomo 489 págs. Ed. 1ra. Angel Silvio Pizarro. Angel F. Pizarro. Buenos Aires, 1937.
33.611—Obra inédita.
33.612—Obra inédita.
33.613—Obra inédita.
33.614—Obra inédita.
33.615—Obra inédita.
33.616—El Noticioso. Año 4. N.° 1151. 2 de junio de 1937. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1937.
33.617—Obra inédita.
33.618—Obra inédita.
33.619—Obra inédita.
33.620—Obra inédita.
33.621—Galería. Tesoros de aves argentinas. Salvador Mag. Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.622—Obra inédita.
33.623—Obra inédita.
33.624—Obra inédita.
33.625—La Vanguardia. 10.820 al 10.849. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.626—Diario Di Presse. 7309 al 7338. 30 de abril de 1937. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
33.627—La Nueva Provincia. 13.043 al 13.071. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.
33.628—Rev. La Diosa Cazadora. 118. 31 de mayo de 1937. Periódico. Rafael Magenelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.629—El Telégrafo. 13. Junio de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.630—Telégrafo Mercantil. 653 al 704. De enero a mayo de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.631—El Cronista Comercial. 9327 al 9357. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Perrotta & Cía. R. S. Buenos Aires, 1937.
33.632—Revista Zootécnica. 238. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Roberto Ligniercs. Buenos Aires, 1937.
33.633—Neptunia. 28 y 29. Mayo de 1937. Periódico. Pedro Veresini. Buenos Ai-
33.634—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 133. 1.° de junio de 1937. Periódico. Caja de Soc. de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1937.
33.635—Brújula. 18. 26|5|37. Periódico. Francisco R. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
33.636—Marina. 8. Marzo de 1937. Periódico. Liga Naval Arg. Buenos Aires, 1937.
33.637—Para Todos. Año 1. N.° 1. Feb. 1937. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
33.638—Variedades Médicas. Año 5. N.° 10. Del 15 al 31 de mayo de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
33.639—Pinturas. Vol. II. N.° 3 y 4. 30 de marzo y 15 de abril, 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
33.640—Nachrichtendienst "B". N.° 11. 21 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.641—Nachrichtendienst "A". 14 al 16 y 7 a 28 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.642—Revista Mensile. 3. Marzo de 1937. Periódico. La Fed. Gral. de Soc. Italiana. Buenos Aires, 1937.
33.643—Revista Socialista. 84. 10 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

33.644—Vida Femenina. 46. 15|5|37. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.645—Cátedra y Clínica. 32. 24|5|37. Periódico. Millet y Rous. S. A. C. Buenos Aires, 1937.
33.646—Industria Panaderil. 1448 al 1452 1.°, 8, 15, 22 y 29|5|37. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 3

33.647—Voz Parroquial. Año 1, N.° 14. 6 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Seib. Mansilla, 1937.
33.648—Obra inédita.
33.649—Obra inédita.
33.650—Obra inédita.
33.651—Obra inédita.
33.652—Obra inédita.
33.653—Elementos de Aritmética. 228 págs. Miguel Navarro Santa Ana y Felipe Anguita. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
33.654—Sólo un Amor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.655—La Danza de los Diamantes. Id. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.656—La Casa del Baúl. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.657—Cara de Piedra. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Bs. Aires, 1937
33.658—Rocío de Dolor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.659—Crimen en la Pagoda. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.660—Obra inédita.
33.661—Diccionario de la Lengua Castellana. 416 págs. Ed. 1ra. Anónima. Abraham E. Iofe. Buenos Aires, 1937.
33.662—El Irresistible. Tango. Música. Un plg. 3 págs. Lorenzo Logatti Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1908.
33.663—La Administración Nacional. Año III. Vol. 10. 10|5|37. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1937.
33.664—La cría de canarios en el país. 80 págs. Ed. 4.ª. Pedro S. Consoli, Angel Casero. Buenos Aires, 1937.
33.665—Obra inédita.
33.666—Obra inédita.
33.667—Obra inédita.
33.668—Obra inédita.
33.669—Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 112 págs. Ed. 1ra. Suprema Corte. Ed. y Recop. de M. A. Díaz de Vivar y M. A. López Etchevehere. Buenos Aires, 1937.
33.670—Obra inédita.
33.671—U. S. A. Año 1. N.° 1. 3|6|37. Periódico. Periód. Seman. de la Unión Sindical Arg. Buenos Aires, 1937
33.672—Obra inédita.
33.673—Obra inédita.
33.674—Obra inédita.
33.675—Obra inédita.
33.676—Obra inédita.
33.677—Obra inédita.
33.678—Obra inédita.
33.679—Obra inédita.
33.680—Obra inédita.
33.681—El Imparcial. 2208 al 2214. 2, 6, 9, 13, 16, 23, 27, 30|5|37. Periódico. Francisco Marquie. Gral. Belgrano, 1937.
33.682—Finanzas. 8 y 9. 10|3|37. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.683—La Razón. 2874 al 2875 - 2873. 15, 22 y 28 de mayo de 1937. Periódico. eLonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1937.
33.684—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 420. 1.°|6|37. Periódico. Centro Est. de Ing. Buenos Aires, 1937.
33.685—Hechas e Ideas. N.° 21. Mayo de 1937. Periódico. Enrique E. García. Buenos Aires, 1937.
33.686—El Semanario. 376 al 379. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Miguel B. Samero. San Salvador. E. Ríos, 1937.
33.687—La Industria Azucarera. 523. 31 de mayo de 1937. Periódico. Centro Azucarero, 1937.
33.688—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Año XVII. N.° 183.31|5|37. Periódico. Soc. Rural de Rasario. Rosario, 1937.
33.689—Caras y Caretas 2013 al 2017. 1, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Soc. Anón. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1937.
33.690—Motor. 16. 1.° de mayo de 1937. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
33.691—Radio Técnica. 172 al 175. Mayo de 1937. Periódico. Ed. Radio Técnica. Buenos Aires, 1937.
33.692—Delamerikay Magyarsaz. 1126 al 1137. Mayo de 1937. Periódico. Rezso Tasago. Buenos Aires, 1937.
33.693—El Día. 3681 al 3707. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
33.694—La Verdad. 3454 al 3465. 1.° al 29 de mayo de 1937. Periódico. Alejandro Faggiano. Quilmes. Buenos Aires.
33.695—Pays Libre. 864 al 868. Mayo de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 4

33.696—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 17 y 18. Marzo y abril de 1937. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1937.
33.697—Obra inédita.
33.698—Obra inédita.
33.699—Obra inédita.
33.700—Obra inédita.
33.701—España en Crisol. Alegato en defensa de los derechos y libertades del pueblo español. Basilio Alvarez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.702—El Mundo en Llamas. 144 págs. Ed. 1ra. Narciso P. Márquez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.703—Orígenes de Socialismo Crítico. Estudio Bio-bibliográfico de Marx y Engels. 192 págs. Ed. 1ra. Giordano Bruno Tasca. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.704—Ta Te Tí. 176 págs. Ed. 1ra. Alvaro Yunque. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.705—Obra inédita.
33.706—Obra inédita.
33.707—Obra inédita.
33.708—Obra inédita.
33.709—Obra inédita.
33.710—Obra inédita.
33.711—Obra inédita.
33.712—Obra inédita.
33.713—Al toque de campana. Marcha, canto escolar. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.714—A mi bandera. Música, marcha. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.715—Obra inédita.
33.716—Sendero. Tango, Música. Ed. 1ra. Osvaldo P. Pugliese. Ed. Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.717—Obra inédita.
33.718—Obra inédita.
33.719—Obra inédita.
33.720—Diario Comercio y Tribunales. 2476 al 2505. 1.° al 31|3|37. Periódico. F. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.721—El Mundo. Diariamente. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.722—El Hogar. 1438 al 1441. 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.723—Mundo Argentino. 1372 al 1375. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.724—The Riview of The River Plate. 2369 al 2372. 7, 14, 21 y 28|5|37. Periódico. Soc. Anón. The Riview of The River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.725—P. A. L. 1736 al 1737. 17y 31 de mayo de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
33.726—Claridad. 313. Mayo de 1937. Periódico. La Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.727—La Cancha. 462 al 470. 458 al 461. 3, 10, 17, 24. 1, 4, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
33.728—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. Edición N.° 31. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.729—El Heraldo. 1161 al 1165. 3, 10, 17, 24, 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1937.
33.730—Revista Española. 300. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1937.
33.731—La Cooperación Libre. El hogar obrero. 284. 1.° junio de 1937. Periódico. El Hogar obrero. Buenos Aires, 1937.
33.732—La Fraternidad. 622 al 623. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferr. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
33.733—El Imparcial. 3054 al 3057. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1937. Periódico. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1937.
33.734—El Heraldo. 80 al 83. 2, 9, 16 y 23 de mayo de 1937. Periódico. Maximino Pérez. San Fernando, 1937.
33.735—El Constructor. 1650 al 1661. Febrero, marzo y abril de 1937. Periódico. Ernesto Surera. Buenos Aires, 1937.
33.736—La Tribuna Odontológica. Junio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
33.737—Rojinegro. 12. 10 de marzo de 1937. Nros. 13 y 14. Periódica. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
33.738—Sintonía. 211 al 214. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.739—Selección Contable. Tomo I. N.° 5, Mayo de 1937. Periódico. Est. Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1937.
33.740—El Apostol del Santísimo Sacramento. Año XXXII. N.° 6. 30|5|37. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 5

33.741—Revista Económica. Serie II. Volumen N.° 1. 1.° junio de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.742—Apéndice del Curso de Psicología. Científica. 56 páginas. Ed. 1.ª Raúl P. Romero. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.743—Obra inédita.
33.744—Obra inédita.
33.745—Obra inédita.
33.746—Obra inédita.
33.747—Obra inédita.
33.748—Revista Ecos de mi Colegio. Año II. N.° 21. 19 de abril de 1937. Periódico. Margarita Schreiler. Buenos Aires, 1937.
33.749—El Progreso. Año 1. N.° 7. 28 de mayo de 1937. Periódico. Servando E. Núñez. San Gerónimo Norte, 1937.
33.750—Diario de Sesiones. 20|5|37. Periódico. H. C. Deliberante. Córdoba, 1937.
33.751—La Estrella. Año VII. N.° 42. Abril de 1937. Periódico. Carlos Balleis. Buenos Aires, 1937.
33.752—Hombre así. Tango. Música. Ed. 1.ª Ricardo Liboreiro. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 7

33.753—Obra inédita.
33.754—Obra inédita.
33.755—Obra inédita.
33.756—Oficio judicial.
33.757—Obra inédita.
33.758—Obra inédita.
33.759—Apuntes sobre trenes eléctricos en los ferrocarriles argentinos. Félix Marco. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.760—Trámite administrativo.
33.761—Obra inédita.
33.762—Obra inédita.
33.763—Obra inédita.
33.764—Obra inédita.
33.765—Obra inédita.
33.766—Obra inédita.
33.767—Obra inédita.
33.768—Obra inédita.

33.769—Obra inédita.
33.770—Opera. Revista mensual. Año 1. 4 de junio de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.
33.771—Obra inédita.
33.772—Obra inédita.
33.773—Otra vez el diablo. 22 páginas. Alejandro Casona. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.774—Obra inédita.
33.775—Obra inédita.
33.776—Oración a la Bandera. Para canto y piano. Letra. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Domingo Zerpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.777—Oración a la Bandera. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Celia Torpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.778—Bandera infantil. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.779—Resentimiento. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.780—Resentimiento. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.781—Loca ilusión. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.782—Loca ilusión. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.783—La vendedora de flores. Pregón. Música. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.784—La vendedora de flores. Pregón. Letra. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.785—Método completo de solfeo. 143 páginas. Hilarión Eslava. Autor de la Rev. Julián Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.786—Apuntes química cualitativa - cuantitativa. Ed. 1.ª Anónimo. Juan M. Lenguasco y Heraldo Messina. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.787—Nube rosada. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Emilio Castaing. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.788—Obra inédita.
33.789—Obra inédita.
33.790—Obra inédita.
33.791—Obra inédita.
33.792—Obra inédita.
33.793—Trámite administrativo.
33.794—Finanzas y Construcciones. Del 385 al 445. 1.° al 30|4|37. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
33.795—Antena. 319 al 327. 3, 10, 17, 24 de abril de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1937.
33.796—Gaceta Campera. N.° 28. Volumen 7. 15 de junio de 1937. Periódico. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1937.
33.797—Criterio. Nos. 242 al 247. 5 y 21 de marzo, 18 de abril, 1.°, 16|5|37. Periódico. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1937.
33.798—Revista de Arquitectura. 197. 1.° de junio de 1937. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.799—Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 701 al 702. 4 y 18 de mayo de 1937. Periódico. Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1937.
33.800—Revista Hobby. Mensual. N.° 11. 3 de junio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.801—Svornost. N.° 13. 31|5|37. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
33.802—Sur. 31 al 32. Abril de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
33.803—Luján. N.° 70. 31|5|37. Periódico. Francisco Lafine, Rosario, 1937.
33.804—Argentores. 142 al 144. 10, 20, 30 de mayo de 1937. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Bs. Aires, 1937.
33.805—Revista de los Impuestos Internos. 203. 1.° de junio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
33.806—La Prensa. 24.527 al 24.557. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 8

33.807—Obra inédita.
33.808—Unión Comercial e Industrial. Mayo de 1937. Periódico. Ofic. de Estad. e Infor. Comer. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.809—Obra inédita.
33.810—El amor y el dolor de Eduardo Dawn. Ed. 1.ª Oscar F. Guiñazú. El autor. Villa Dolores, 1937.
33.811—Obra inédita.
33.812—Obra inédita.
33.813—Obra inédita.
33.814—Actualidades. Año XV. N.° 531. Abril de 1937. Periódico. José M. Páez. Mendoza, 1937.
33.815—Sarmiento. 20 de abril de 1937. Periódico. Buenaventura N. P. Vita. Carlos Casares - F. C. O., 1937.
33.816—Obra inédita.
33.817—Obra inédita.
33.818—Obra inédita.
33.819—Obra inédita.
33.820—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 139. Junio de 1937. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
33.821—Obra inédita.
33.822—Obra inédita.
33.823—Período elástico de los aceros en el ensayo de tracción. Ed. 1.ª Simón A Delpech. Soc. Impres. Americana. Buenos Aires, 1937.
33.824—Obra inédita.
33.825—Obra inédita.
33.826—Obra inédita.
33.827—Crítica. Del 2 al 31|5|37. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.828—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 15. Junio de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.829—Argentyna. Revista polaca. 21. 1.° de junio de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
33.830—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares de la Industria. N.° 57. 2 de junio de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1937.
33.831—Leoplán. 59 y 62. 14 y 28 de abril de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.832—Chabela. N.° 18. 3 de mayo 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.833—Aquí Está. 100 al 108. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.834—Revista Mensual B. A. P. 235. Junio de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
33.835—El Alma que Canta. 740 al 743. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
33.836—Hrvatski Domobran. Marzo, abril y mayo de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 9

33.837—Reg. contrato.
33.838—Reg. contrato.
33.839—Reg. contrato.
33.840—Reg. contrato.
33.841—Vida Natural. Año 11, N.° 14, junio de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.842—Obra inédita.
33.843—Obra inédita.
33.844—Obra inédita.
33.845—Obra inédita.
33.846—Obra inédita.
33.847—Obra inédita.
33.848—Obra inédita.
33.849—Obra inédita.
33.850—Obra inédita.
33.851—Obra inédita.
33.852—Obra inédita.
33.853—Obra inédita.
33.854—Obra inédita.
33.855—Obra inédita.
33.856—Obra inédita.
33.857—Obra inédita.
33.858—Obra inédita.
33.859—Obra inédita.
33.860—El libro de los mil y un sonetos. La antología del soneto, más completa que se ha hecho en el mundo. 544 págs. Ed. 1.ª Augustto Arias, P. Benavides y Valdivia, Juan Zorrilla de San Martín, Antonio Zozaya y otros. Recop., selec. y clasif. de Héctor F. Miri. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.
33.861—El puente tendido. Poemas. 96 págs. Amílcar Mariano Dallesso. F. L. Coratella. San Isidro (Buenos Aires), 1937.
33.862—El corte rápido. Tratado práctico y moderno. 93 págs. Ed. 1.ª Angela Basile de Bogliolo. La autora. Santa Fe, 1937.
33.863—Obra inédita.
33.864—Obra inédita.
33.865—La Panificación. Año XII, N.° 149, mayo de 1937. Periódico. Armando C. Gandini. Buenos Aires, 1937.
33.866—Obra inédita.
33.867—Obra inédita.
33.868—Obra inédita.
33.869—Obra inédita.
33.870—La tragedia de Romeo y Julieta. Traducción en prosa y verso. 192 págs. William Shakespeare. Traducción de Pedro Miguel Obligado. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.871—Historia de arrabal. 160 págs. Ed. 1.ª Manuel Gálvez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.872—Manual del impuesto a los réditos. 288 págs. Ed. 1.ª A. Suaden. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.873—Rezongos postreros. Tango. Letra. Un plg., dos págs. José A. Gárgano. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.874—Obra inédita.
33.875—Obra inédita.
33.876—Obra inédita.
33.877—Obra inédita.
33.878—Ritmo sensual. Rumba canción. Música, un plg., dos págs. José A. Fertonani. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.879—Paraná-Bote. Año 2, N.° 32, 31 de mayo de 1937. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones), 1937.
33.880—El Pueblo. 12.875 al 12.924. 1.° al 31 de enero, 1.° al 28|2|37. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.881—Rosalinda. 69. 2|6|37. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
33.882—L'Italia del Popolo. 7075 al 7105. 1.° al 31|5|937. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.883—Plenitud. 3, 10, 17, 24 y 31 de enero; 7, 14, 21 y 28 de febrero 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.884—Patentes y Marcas. 4. 2|6|937. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.885—El Auto Argentino. 305. 8|6|937. Periódico. Cent. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
33.886—Anef. 73. Mayo de 1937. 74. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
33.887—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 1.° de junio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1937.
33.888—La Gaceta. 13 al 17. 2, 9, 16 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
33.889—Tribuna. 973 al 977. 1.°, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Bs. Aires), 1937.
33.890—Boletín Técnico de Agricultura. 3; junio de 1937. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.891—Boletín Diario de Títulos. 5099 al 5146. 1.° al 31|5|937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 10

33.892—Obra inédita.
33.893—Obra inédita.
33.894—Obra inédita.
33.895—Obra inédita.
33.896—Obra inédita.

33.897—Cuaderno de música "Istonio". Cuaderno, 12 págs. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.898—Maribel. 4 de mayo de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Bs. As., 1937.
33.899—Nuestro problema agrario. 231 págs. Ed. 1.ª Bernardino C. Horne. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.900—Ideas para una biología de la democracia. 415 págs. Ed. 1.ª Joaquín Díaz de Vivar. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.901—Obra inédita.
33.902—Obra inédita.
33.903—Obra inédita.
33.904—Obra inédita.
33.905—Obra inédita.
33.906—Obra inédita.
33.907—Momento Gráfico. Año I, N.° 6, 5 de junio de 1937. Periódico. José F. Oviedo. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
33.908—Mi sevillana. Paso doble. Música, un plg., dos págs. Ed. 1.ª Néstor Carlos Pérez. Edit. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
33.909—Obra inédita.
33.910—El Potro. 3; 10|6|937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.911—El Administrador Rural. 51; mayo de 1937. Periódico. El Cent. de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
33.912—Hacia la Luz. Edición infantil en Barille. 17; 1.°|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.913—Hacia la Luz. Sistema Braille. 163 y 164. 1.° al 15|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.914—Revista del Hospital Español. 3 y 4; marzo, abril y mayo 1937. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
33.915—Camera di Comercio Italiana (Boll. Ufficiale Mensile); abril de 1937, 28 y 29|5|937. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
33.916—El Mentor. 779 al 783. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Gerardo Palacio. Choele Choel (Río Negro), 1937.
33.917—Clarín. 70. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
33.918—Cromolat. 4; mayo de 1937. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.919—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 30 de abril de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1937.
33.920—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2255 al 2263; abril de 1937; 2264 al 2270. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
33.921—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 76. 28|5|937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.922—Maribel. 237 al 240; 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.923—¡Hijo mío...! 3; 10|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.924—Viva Cien Años. 9; 1.°|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.925—La Chacra. 79; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.926—Marilú. 166; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.927. Billiken. 911 al 915; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.928—El Gráfico. 929 al 933; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.929—Para Ti. 782 al 785; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.930—Atlántida. 844; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.931—Cinegraf. 61; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.932—El Golfer Argentino. 69; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.933—Pays Libre. 4 al 7; 15 al 21 y 28 de mayo; 5 al 12|6|937. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
33.934—Vida Natural. 13; mayo de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.935—"Manuel Belgrano". 44; 31|5|937. Periódico. Asoc. de Fomento Cult. y Bibliot. Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1937.
33.936—Impetu. N.° 8; Vol. 4, mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.937—El Asegurador. Año VIII, N.° 96; 8 de junio de 1937. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.938—Tipperary; 255; mayo de 1937. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.939—El Diario. 17.567 al 17.597. 1.° al 31 de mayo de 1937. El Diario, Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.

e.16 jun.-v.26 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

NOMINA DE LOS AGENTES Y SUS EMPLEADOS INSCRIPTOS EN LA MATRICULA DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Decreto N.° 4066 del 31 de Mayo de 1932)

Agentes	Empleados	Domicilio
Aguilar Eliseo Juan Carlos	Walter Rubén Cámpora	Moreno 1350
Argenti Enrique	Oscar Villalba	Avda. de Mayo 560
Aldao, del Valle y Aldao		Avda. R. Sáenz Peña 530
Armanino Eduardo G.		Talcahuano 68
Barbat y Cía.	Tomás E. Barcia José I. A. Bonacossa	Avda. de Mayo 791
Barbot Enrique J.		Avda. R. Sáenz Peña 530
Barroso Alberto F.	Gustavo E. Izquierdo	Pueyrredón 567
Berti José	Margit Gaver Filomena L. Marino	Rivadavia 1138
Benegas Eduardo	Eduardo Benegas (h.)	Florida 671
Breuer G. (razón social)	Rosendo E. Romeu Juan Carlos Caldano	25 de Mayo 252
Castellanos José Tomás	Marcelino J. García	Lavalle 1334
Cardellini Fernando B.		Blanco Encalada 1458
Camperi Epifanio J.		Yerbal 109
Carranza Carlos C.		Tucumán 1353
Carrera Pereyra Horacio		Sarmiento 1638
Cadelago Pedro T.	Dalmiro T. Cadelago	Bmé. Mitre 754
Campos Eduardo R.		Pringles 743
Costa de Arguibel José M.	Carlos Joquin Eduardo Joquin	Corrientes 1393
Colombatti y Cía., Ltda. S. A.	Luis Jáuregui Ismael J. Díaz	Paseo Colón 1180
Comi y Pini	Miguel E. Polotto	Cangallo 559
D'Amato Luis		Treinta y Tres 1109
Daube Juan Guillermo		Moreno 1350
Fernández Sabad	Antonio Velazco	Lavalle 636
Fleury Estanislao		Tucumán 900
García Eusebio E.		Corrientes 1785
Garibaldi Juan S.		Tucumán 1353
Garrido Angel		Belgrano 1358
Gelabert y Fernández		25 de Mayo 11
Hausheer Belgrano	Joaquín E. A. Möller Manuel A. Fernández	25 de Mayo 214
Heil Roberto	E. Berton Moreno José S. Crespo	San Martín 170
Herschel Edgardo	Ernesto Le Bretón Alfredo C. Busch Frers Celestino Destaillats	Cangallo 466
Hidalgo Manuel	Angel Etchever	Avda. de Mayo 760
Hornstein Pablo		Bmé. Mitre 519
Imbert Juan José		Bolívar 218
Joly M. y Cía.		Avda. R. Sáenz Peña 760
Jones Caissiols	Antonio L. Fillete E. A. Jones Caissiols	Avda. de Mayo 760
Lemoine Luis de	Gastón Lemoine Zaira M. B. de Lemoine Victorio Dragonetti	Avda. de Mayo 1123
Liga de Defensa Comercial	Carlos M. Navarro Miguel Digiorgi A. Siglí Marsili	Bmé. Mitre 1836
Martínez José Luis	Enrique A. Martínez	Perú 630
Marval J. A. y E. de	Juan Carlos Ferreyra Delfor O .González Venancio Morante Robin F. Houston	Lavalle 1268
Malusardi Adriano	Renato Bianucci Adriano Malusardi (h.)	A. del Valle 1778
Malato y Cía.	Roberto A. Bergalli	Cangallo 499
Maraspín José Ignacio		Bmé. Mitre 746
Mendoza Hnos.	Horacio L. Cuyas	Medrano 1336
Michelagnoli Julio L.	Julio Q. Godoy	Reconquista 390
Momsen, Freeman y Goytía	Rafael B. Rodríguez Arturo M. Villar Eduardo Berbey J. G. Arrebillaga	Avda. R. Sáenz Peña 501
Muchall Juan (razón social)	Fdco. A. E. Lichner (socio)	Victoria 561
Nicolello Emilio C.		Lavalle 1429
Núñez Irigoyen Grisaldo	Arístides I. Revoredo Héctor H. Díaz	Tucumán 1613
Obligado y Cía. Ltda.	Luis Tintoré Aquiles Scattini Celestino Destaillats Abelardo Pérez	Cangallo 466
Palacio Domingo	Héctor D. Palacio	Corrientes 550
Peralta Francisca F. de	Oscar Giajales Sebastián A. Bonfanti	Uruguay 466
Peña Arturo de la		Junín 1562
Portell Carlos Alberto	Ricardo Palleroni	Av. R. Sáenz Peña 1119
Roca José		Pasco 272
Rodríguez Burmester Otto		Rivadavia 1227
Rosenbusch Erwin Oscar	Angel Dell'a Corna	Sarmiento 1141
Sarmiento María Adela	María C. R. González Ana Josefa Sarmiento	Lavalle 1514
Simons Hellmut		Reconquista 480
Setti Horacio	Eduardo J. de Pablo Héctor A. Villar	Bmé. Mitre 1265
Solari Edelmiro C.	Miguel Coronatto Nemesio Márquez	Florida 229
Schuff Berta		Avda. de Mayo 1370
Sucesores Muchall y Cía.	Constantino E. Varela Guillermo Langley Fraser	Avda. R. Sáenz Peña 530
Sziby Américo		Lavalle 1268
Watson Donald		Sarmiento 385
Zoppi Arturo A.	Juan González	Córdoba 645

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

JAVIER PADILLA, Director Comisario

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Ley 11.742 y 12.253

Resolución N.° 41

Unificando criterios en los análisis de maíz

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Funcionarios, para proyectar la uniformidad en los métodos analíticos del maíz, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de estudiar ese asunto, se designó una Comisión Especial compuesta por funcionarios técnicos de la Comisión, a la cual concurrieron a expresar sus puntos de vista: Delegados de las Cámaras Gremiales de Buenos Aires, Rosario y Santa Fe;

Que dicha Comisión Especial de Funcionarios después de un minucioso estudio, ha presetado un dictamen que, a juicio de la Comisión, consulta los intereses de vendedores y compradores, al mismo tiempo que agrupa los defectos comerciales y simplifica los métodos analíticos, haciendo factible la comparación de los resultados que se obtengan en distintos laboratorios;

Que el cambio en el criterio analítico, obliga a modificar también la forma de computar los defectos,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — En los análisis de maíz se catigarán todos los granos dañados sin excepción deduciendo del total de su peso el 25 o|o y considerando separadamente el "verdín", que se tomará al cien por ciento.

Se entiende por "granos dañados", los granos brotados, fermentados, podridos y calcinados.

Se excluyen de la anterior designación aquellos granos provenientes de avería, (granos quemados).

En los casos en que un grano picado tenga además otro daño, como verdín, podrido, etcétera, se le dará el castigo del mayor defecto.

Art. 2.° — Cuando en los análisis se pida hacerlo de picado, se deberá tomar el picado y picado quebrado juntos, y cuando se pida solo de quebrado, todo irá a ese rubro, sea quebrado sano o quebrado picado; haciéndose independientemente el análisis, en caso de pedirse las dos cosas.

En los casos de granos picados dudosos, éstos deberán cortarse o pincharse, quedando librado al criterio del analizador, lo que más convenga a fin de probar si es o no picado.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1937. — Angel Núñez Aguilar, Secretario General.

Resolución N.° 42

Ampliando las tolerancias de granos dañados en maíz

Vista la solicitud de la Cámara Arbitral de Cereales de Rosario, pidiendo que se aumente a tres por ciento la tolerancia de granos dañados en maíz, y

CONSIDERANDO:

Que la tolerancia pedida, que aumenta sólo en medio por ciento la vigente, guarda proporción con el porcentaje de granos dañados que arroja el análisis de los cargamentos exportados que ha efectuado la Comisión;

Que por resolución número 41 se ha definido lo que debe entenderse por granos dañados;

Que el inciso b), artículo 4.° de la Ley 12.253, autoriza a la Comisión a establecer los tipos fijos que corresponden a la producción de granos y el 5.° de la misma ley en su inciso d), la faculta para establecer los requisitos de sanidad que debe reunir el maíz,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar en las entregas de maíz de todas las zonas, pertenecientes a la cosecha 1936|37, hasta el tres por ciento de granos dañados no pudiendo el verdín exceder de medio por ciento, sin bonificación.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas a efectuarse desde el 27 de mayo inclusive en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1937. — Angel Núñez Aguilar, Secretario General.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos Malal y Ñorquín. — Expediente número 125.961-1936.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Victorino Grimmer, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle Senillosa 476, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que descando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 6 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXIII y 10 de la Fracción D, de la Sección XXX, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud poligonales equidistantes y paralelas a una tercera trazada por el eje del Río Neuquén y distantes 625 metros de la poligonal central. Al Noroeste una recta de dirección N. E. — S. O. trazada por la desembocadura del arroyo Agua Mallín y al N. E. otra de dirección N. O. — S. E. trazada a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura mencionada y medidos sobre la poligonal central. El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres y con todas las herramientas y útiles correspondiente. Será justicia. Fdo.: V. Grimmer. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas tres minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 5|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Senillosa 476, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud, la presente solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén, Dapartamento Chos-Malal y Ñorquín, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXIII, y 10 de la Fracción D, de la Sección XXX del citado territorio. dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, poligonales paralelas y distantes 625 metros de una poligonal central de 16.000 metros de desarrollo inscripta en el eje del Río Neuquén cuyo extremo Oeste coincide con la desembocadura del Arroyo Agua Mallín en el río mencionado. — Al Este y al Oeste normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de la poligonal central. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, a nombre de don Victorino Grimmer, bajo el número 2053, folio 156 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e5 jun.-N.° 3856-v16 jun

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Junio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.70	323.94
Francia	13.52	14.43
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	166.99	178.32
Bélgica	51.28	54.69
Suiza	69.62	74.23

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 13.760. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Corrientes, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la citada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 13.° Dto Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 jun.-v.11 jun
e.14 jun.-v.14 jun
e.16 jun.-v.16 jun.
e.19 jun.-v.19 jun.
e.21 jun.-v.21 jun.
e.23 jun.-v.23 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.2 jul.-v.2 jul.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 13.763-DC-936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio, en Colón (Dto. 15), Entre Ríos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15 Dto. - Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 jun.-v.16 jun.
e.19 jun.-v.19 jun.
e.24 jun.-v.24 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 1567-D-14|936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina "Eldorado y Puerto Pinares" - Dto. 14 (Posadas).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14 Dto. - Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 jun.-v.16 jun.
e.19 jun.-v.19 jun.
e.24 jun.-v.24 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el día 16 de julio de 1937, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e.16 jun.-v.24 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 70; ramo: ferretería, maquinarias, y material agrícola; apertura de las propuestas: junio 19, a las 10.15 horas.

Licitación privada número 71; ramo: papelería; apertura de las propuestas: junio 19, a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 30 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela N.° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Río Gallegos (Santa Cruz).

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados, hasta el 13 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento que ocupa la escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llamar a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 5 de julio próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo de 10.000 hectáreas de propeidad del Consejo, próximo a la Colonia "General Frías" (Río Negro, Fracción "C", Sección I, A, lote 24), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio 1937, por formularios (Pliego 4460), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.16 jun.-v.21 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 2.200 toneladas métricas de combustible líquido desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 jun-v.21 jun.

AVISO DIVERSO

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la segunda serie del capital, fijando como fecha para la suscripción el día 24 de junio de 1937.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4018 v.22 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., avisan queda sin efecto venta negocio Gaona 1601|07 esquina Pujol. — Vendedor: **Vicente Luraschi.** — Comprador: **Doroteo Manzano.**

e.16 jun.-N.° 4127-v.21 jun.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem N.° 30. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Fernández y Cela,** domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Ricardo Silva y Ramón Ortiz,** domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 16|6|937.

e.16 jun.-N.° 4126-v.21 jun.

Al comercio: **Eugenia Cornero,** vende a **Gregorio Kakos,** su despensa establecida en la calle Chile 1688. — Reclamos en el mismo local, domicilio de las partes.

e.16 jun.-N.° 4124-v.21-jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que, **Ramiro Barreira,** domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, Boedo 1900 a **Adolfo Bourgeois,** domiciliado en el mismo negocio.

e.16 jun.-N.° 4117-v.21 jun.

José Mata, avisa que **Eduardo Solimena,** vende su despacho de pan Constitución 3902, su domicilio, a **Alfredo Arévalo Alvarez,** Jujuy 386. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.

e.16 jun.-N.° 4119-v.21 jun.

Eduardo Suk, transfiere a Sociedad **Kodaj y Suk,** constituída por él, y María Kodaj, su negocio de restaurant, fiambrería, Monroe 2584. Reclamos San Martín 492, esc. 7|9.

e.16 jun.-N.° 4141-v.21 jun.

Al comercio: **Gregorio A. Barrionuevo,** avisa al comercio haber vendido al señor **Juan José García,** el negocio de venta de cigarrillos, caramelos y salón de lustrar, sito en esta Capital, calle Paraná 396. Reclamos término de ley en Paraná 473, 1.° donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16 jun.-N.° 4137-v.21 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor y bebidas envasadas, sito calle Junta 2341. Vend. **Ramiro López.** Comp. **Manuel López,** domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915 U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito calle Bragado 5801. Vend. **Casiano Martínez.** Comp. **José y Justo Martínez,** domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

e.16 jun.-N.° 4134-v.21 jun.

Eduardo H. Wulff, vende a **Juan José Ruiz,** negocio taller estampado géneros, situado en Monroe 5544. — Domicilio de los contratantes: el mismo.

e.16 jun.-N.° 4121-v.21 jun.

Serafín Míguez, hace saber que ha vendido a don **Alonso Miras Castellano,** su negocio de hotel denominado "Español", establecido en este pueblo y que la escritura traslativa de dominio, pasará por ante el escribano de dicha localidad, señor Carlos D. Escalada.

Trelew, Chubut, Junio 10 de 1937.

e.16 jun.-N.° 4115-v.21 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Rondeau número 1501 esquina a la de Sáenz Peña número 1999. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Héctor del Vigo.** — Compradores: **Eugenio Ares** y **Eduardo Villar.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

e.16 jun.-N.° 4111-v.21 jun.

Se avisa que con intervención del escribano Fernando G. del Río, los señores **Piero** y **Severino Antonini,** vendieron a los otros socios señores **Francisco** y **Luis Antonini,** la parte que les correspondía en los negocios de construcciones de la Sociedad **Antonini Hermanos.** — Domicilio del escribano: Rivadavia 666. — Domicilio de los vendedores y compradores: Avda. de Mayo 1370.

e.16 jun.-N.° 4118-v.21 jun.

Rosario, Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **José Lago,** negocio, chocolatería, restaurant Santa Fe 4370, vendedores **Antonio Ruiz Jiménez** y **Manuel González Fernández,** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 jun.-N.° 4129-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915. U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor de bebidas envasadas sito calle Somellera 864. Vend. **Luis Losasso.** Comp. **José A. Fernández García,** domiciliados mismo domicilio. Reclamaciones término legal.

e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Osías Buchacher, se retira de la Sociedad **"Kerszberg y Buchacher"** quedando **Natan Kerszberg** con el activo y pasivo, todos domiciliados Lavalle 2470.

e.16 jun.-N.° 4123-v.21 jun.

Juan Harb, comunica al comercio que ha vendido su negocio de tienda y mercería de la calle Santa Fe 3534, a **Moisés Menassé.** — Reclamos de ley: escribano Alfredo Glucklich Pietranera, Lavalle 710.

e.16 jun.-N.° 4112-v.21 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XXV asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de junio de 1937, a las 21.15 horas, en el "Hotel Jousten", 25 de Mayo esquina Corrientes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria al 31 de marzo de 1937.

2.° Consideración y aprobación del informe y balance de tesorería.

3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.

4.° Elección de seis miembros por el término de dos años para la C. D., en reemplazo de los siguientes señores: Ernesto Bolshauser, Alfredo R. Meyer, Edmundo J. Buttex, Humberto G. Carabelli, Alberto Stohler y Piero Grassi. Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisadora de cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Edificio social.

7.° Autorización a la C. D. para reducir la cuota de ingreso a $ 50.—

8.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.

e.16 jun.-N.° 4125-v.18 jun.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.

3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.

4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días, de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

El Secretario.

e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 290 —

CABAÑA TANDIL S. A.

Ará z 165 - Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del 17 de Mayo de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Mayo de 1934, con el número 1152 al folio número 250, tomo 114 A, libro número 41.

Capital autorizado	....	$ 200.000.—
» suscripto	....	» 160.000.—
» realizado	....	» 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1936

Aprobado sin discusión en la Asamblea General realizada el día 26 de Noviembre de 1936.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias	11127 31	
Animales y rodados	24444 50	
Muebles y útiles	7024 36	47596 17
II. Activo circulante:		
Envases en circulación	28563 72	28563 72
III. Activo disponible:		
No existe.		—
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	12338 18	
Depósitos en garantía	125 —	
La Primera, Miguel Codner	4740 91	17204 09
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo nominal:		
Gastos de instalación	17379 42	
Llaves de negocio	43291 50	
Constitución Sociedad Anónima	2701 03	63571 95
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	26250 44	
Beneficio de este ejercicio	7200 66	19049 78
		175985 71
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		12000 -
		187985 71
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	160000 —	160000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		15985 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		175985 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		12 00 —
		187985 71

V. A. Graziano, presidente. — M. Sanguineti, secretario. — B. Garfunkel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Rubros		
Pérdida del ejercicio anterior		26250 44
Amortizaciones:		
1. Envases en circulación	15[illegible]3 35	
2. Maquinarias	[illegible]85 64	
3. Animales y rodados	1549 71	
4. Muebles y útiles	369 70	
5. Gastos de instalación	925 23	
6. Llaves de negocio	2[illegible]8 50	
7. Constitución Sociedad Anónima	300 11	7512 24
Gastos generales:		
1 Administración	1455 94	
2. Financieros	914 92	2370 86
Cuentas corrientes:		
Cuentas incobrables		7482 26
		43615 80
HABER		
Beneficio de explotación:		
Explotación Marca Cabaña Tandil		24566 02
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	26250 44	
Beneficio de este ejercicio	72 0 66	19049 78
		43615 80

V. A. Graziano, presidente. — M. Sanguineti, secretario. — B. Garfunkel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 4130-v.16 jun.

— 28 —

"SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE"

25 de Mayo 11.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Abril de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1934.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... c$l. 330.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 23 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Hacienda	3[illegible]86[illegible]9 —	
b) Semillas y forrajes	3131 10	311770 10
III. Activo disponible:		
a) Caja	500 —	
b) Bancos	132203 89	132703 89
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Div. provisorio		19800 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		464278 99
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
		470278 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	330000 —	
b) Reserva legal	500 95	330500 95
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		105242 81
III. Pasivo transitorio:		
a) A pagar correspondientes al ejercicio		107 04
Ganancias:		
Saldo anterior	1446 76	
Utilidad del ejercicio	26975 83	28422 59
		464278 99
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los directores		6000 —
		470278 99

Federico J. Zorraquín, presidente.— V.° B.°: Susana Nougués de Zorraquín, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JUNIO DE 1936
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea del 23 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales, varios, intereses y arrendamientos		311359 79
Ganancias:		
Saldo anterior	1446 76	
Utilidad del ejercicio	26975 83	28422 59
		339782 38
HABER		
1) Saldo anterior		1446 76
2) Hacienda		338335 62
		339782 38

Federico J. Zorraquín, presidente.— V.° B.°: Susana Nougués de Zorraquín, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 4138-v.16 jun.

— 175 —

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

BDO. DE IRIGOYEN 330 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del 13 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1923
Capital autorizado .... oro $ 10.000.000.—
» suscripto .... » » 6.000.000.—
» realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el día 16 de Noviembre de 1936

ACTIVO		Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		53.061.54	
Participación en empresa comercial menos reserva		28.600.—	
Muebles y útiles menos amortización		1.—	81.662.54
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito		3.207.782.91	
Títulos y acciones:			
Acciones en empresas comerciales afiliadas y asociadas	2.396.096.28		
Títulos de renta, incluyendo títulos con un valor de $ 17.770,53 o|s., depositados en garantía	19.171.20		
Acciones varias	25.682.23	2.440.949.71	5.648.732.62
Activo disponible:			
Caja		37.150.60	
Bancos		429.855.99	467.006.59
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Empresas comerciales afiliadas y asociadas, y corresponsales	1.193.498.17		
Adelanto a empresa comercial asociada - Garantizado	2.703.494.08		
Deudores varios menos reserva para dudosos	3.365.044.64	7.262.036.89	
Obligaciones a cobrar		193.323.98	
Letras al cobro en Bancos contra frutos embarcados		263.149.72	7.718.510.59
V. Activo transitorio:			
Frutos vendidos a entregar a precio de realización		200.068.65	
Valor de moneda extranjera en pases	1.576.599.20		
Menos: recibido en moneda argentina	1.518.444.09	58.155.11	
Adelantos para ejercicios futuros		86.340.01	344.563.77
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			14.260.476.11
Cuentas de orden:			
Deudores por letras descontadas contra frutos embarcados		5.109.658.21	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		700.000.—	
Títulos en custodia, prestado a terceros y depositados en garantía		28.908.—	
Títulos recibidos en préstamo depositados en garantía		4.400.—	
Garantías dadas		33.000.—	
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		92.812.65	
Garantías con aval		4.400.—	
			5.973.178.86

PASIVO			
Capital suscripto y realizado:			
En acciones ordinarias	3.000.000.—		
En acciones preferidas con 6 o|o de intereses acumulativos	3.000.000.—	6.000.000.—	
Reserva legal		600.000.—	
Reserva Ley 11.729		88.000.—	
Reservas facultativas		349.742.15	7.037.742.15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Depósitos a plazo de accionistas, directores y habilitados	3.096.935.95		
Empresas comerciales afiliadas y asociadas, y corresponsales	534.131.22		
Varios, incluyendo depósitos de empleados y otros	880.838.35	4.511.905.52	
Obligaciones a pagar		115.254.30	4.627.159.82
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones para eventualidades			1.589.593.41
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		309.896.18	
Más: utilidad del año		696.084.55	1.005.980.73
			14.260.476.11
Cuentas de orden:			
Letras descontadas giradas contra frutos embarcados		5.109.658.21	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		700.000.—	
Terceros por títulos depositados en custodia		28.908.—	
Terceros por títulos prestados		4.400.—	
Fianzas otorgadas		33.000.—	
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		92.812.65	
Acreedores por aval		4.400.—	
			5.973.178.86

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — Ed. Crespo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1936

PERDIDAS	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones	3.695.89	
Sobre acciones varias	24.514.70	28.210.59
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos de viaje, participaciones, habilitaciones, gratificaciones, etc.		1.669.591.70
Previsiones para eventualidades		198.000.—
Patentes e impuestos		117.894.31
Saldo:		
Ganancia del ejercicio anterior:	309.896.18	
Más: utilidad del año	696.084.55	1.005.980.73
		3.019.677.33
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior	309.896.18	
Mercaderías	2.452.030.64	
Intereses, descuentos, dividendos, etc.	257.750.51	3.019.677.33
		3.019.677.33

R. W. Staudt, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — Ed. Crespo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 jun.-N.° 3824-v.16 jun.

2084

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA, S. A.

Domicilio: Calle Brasil 119 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Julio de 1926

Inscripción en el R. P. de C. 1.° de Octubre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Terrenos	249.473.18		
Edificios	468.950.16		
	718.423.34		
Menos: Amortizaciones sobre edificios	59.490.66	658.932.68	
Maquinarias y accesorios	1.092.534.21		
Menos: Amortizaciones	389.053.32	703.480.89	
Instalaciones	6.185.40		
Menos: Amortizaciones	6.184.40	1.—	
Herramientas y útiles	12.569.14		
Menos: Amortizaciones	12.568.14	1.—	
Muebles y útiles	12.221.38		
Menos: Amortizaciones	9.381.44	2.839.94	
Acciones S. A. Guillermo Padilla Ltda. a su costo		138.980.—	
Ensanche de edificios		13.976.11	1.518.211.62
II. — Activo circulante:			
Productos elaborados		357.433.66	
Materias primas y materiales		95.604.42	
Productos en elaboración		33.331.35	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, a su costo (Depositadas en garantía)		4.671.30	491.040.73
III. — Activo disponible:			
Caja		6.973.20	
Bancos		11.073.02	18.046.22
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		270.782.48	
Deudores por adelantos especiales (Garantido con depósito de acciones)		151.025.—	
Deudores varios		4.318.77	
Depósitos en garantía		1.109.71	427.235.96
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		18.004.—	
Compras a recibir		3.135.50	21.139.50
VI. — Activo nominal:			
Llave (No amortizado)		200.000.—	
Marcas (No amortizado)		35.879.74	235.879.74
			2.711.553.77

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas depositadas en garantía	5.000.—	
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)	6.000.—	
Acciones depositadas en garantía de adelantos especiales	500.000.—	
Deudores por consignaciones	6.787.70	517.787.70
		3.229.341.47

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	16.345.24	
Reserva facultativa general ... $ 202.451.37		
Menos: Impuesto a los Réditos sobre utilidades no distribuídas ... „ 4.418.61	198.032.76	1.214.378.—
II. — **Pasivo exigible:**		
Acreedores hipotecarios:		
Banco Hipotecario Nacional en primer grado, pagadero en cuotas semestrales hasta el año 1969 ... **$ 278.629.51**		
S. A. Guillermo Padilla Ltda., en primero y segundo grado: pagadero en cuotas anuales hasta 1942 ... **$ 78.498.16**		
Pagadero en 1944 ... „ 150.000.— „ 228.498.16	507.127.67	
Bancos	51.480.19	
Obligaciones a pagar - Bancos	150.000.—	
Acreedores varios	481.903.95	1.190.511.81
III. — Pasivo transitorio:		
Ventas a entregar		214.190.05
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		92.473.91
		2.711.553.77
Cuentas de orden:		
Depósito de cédulas en garantía	5.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	6.000.—	
Depositantes de acciones en garantía de adelantos especiales	500.000.—	
Consignaciones remitidas	6.787.70	517.787.70
		3.229.341.47

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — R. D. Zimmermann, síndico suplente.

Certificamos haber revisado los libros y comprobantes de la Refinería Azucarera René Hileret Ltda. S. A. y somos de opinión que el presente Balance General ha sido debidamente formulado para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la Compañía, al 30 de Junio de 1935, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

(Firmado): Martín, Lezica Alvear & Cía.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	14.068.50	
Maquinarias y accesorios	54.626.71	
Instalaciones	966.84	
Muebles y útiles	1.222.13	70.884.18
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		121.396.62
Intereses pagados		52.358.81
Patentes e impuestos		9.764.37
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		92.473.91
		346.877.89

HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		315.696.96
Dividendos recibidos		18.630.—
Intereses recibidos		12.550.93
		346.877.89

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — R. D. Zimmermann, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 3830-v.16 jun.

F. 14. — 76.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Diciembre de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado ... $ 20.000.000.—

» suscripto y realizado ... » 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	80004 34	10934311 83		
Depósitos en otros Bancos		360835 95		
Bco. Central de la Rep. Arg.		20800214 44		
Bco. de la Nación Argentina por cuenta Banco Central		2592441 98	80004 34	34687804 20
Descuentos y efectos a cobrar		99532680 60		
Bonos Consolid. del Tesoro Nac.		11900000 —		111432680 60
Adelantos				65306226 89
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				4572553 30
Corresponsales en el extranjero				3298776 36
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17816765 12
Títulos en cartera				23611710 31
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				9198773 21
Dividendo provisorio				424755 —
Otras cuentas				2575837 12
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111229 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				280000 —
Depósito de títulos en custodia			10440866 93	342638724 04
Depósito de valores recibidos en caución			1067099 80	34605870 68
Emisión de cartas de crédito				1110728 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			702336 57	6204792 54
Documentos depositados en garantía			791 35	60010008 45
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			12291098 99	717887238 13

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal, Art. 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco — Art. 31 D. R. Ley 12.156		4713790 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	59212021 —
Depósitos a plazo	29375 61	98814566 15
Depósitos en Caja de Ahorros	444 75	58346449 25
Depósitos diversos		9165884 10
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		782222 69
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4775990 40
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		11592550 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31|12|1935		742532 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		6746 16
Otras cuentas	713 30	2485863 84
Metalización	48941 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depositantes de títulos en custodia	10440866 93	342638724 04
Depositantes de títulos en garantía	1067099 80	34605870 68
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1110728 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	702336 57	6204792 54
Depositantes de documentos en garantía	791 35	60010008 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	12291098 99	717887238 13

Dionisio Armari, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 3891-v.16 jun.

392

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

25 de Mayo 489 — Buenos Aires
(Fecha de Autorización por el P. E.) 18 de Marzo de 1933
(Fecha de Inscripción en el R. P. de C.) 21 de Abril de 1933

Capital

Autorizado ...... m$n. 1.750.000.—
Suscripto ...... » 1.750.000.—
Realizado ...... » 1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 5.125.29		
Menos: Amortización	» 4.748.59	376 70	
Automóviles	$ 51.157.55		
Menos: Amortización	» 16.127.38	35030 17	35406 87
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en consignación			1293601 91
III. Activo disponible:			
Caja		271 31	
Bancos		47323 84	47595 15
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.393.623.71		
Documentos a cobrar	52.281.91	1445905 62	
Menos: Reserva		222903 21	1223002 41
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11704 97
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio		700000 00	
Menos: Amortización anterior		35000 00	665000 00
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		175244 10	
Menos: Saldo del ejercicio anterior		26895 13	148348 97
			3424660 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 00
			3449660 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1750000 00	
Reserva legal		4639 63	1754639 63
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		325780 84	
Banco por documentos a pagar		500000 00	
Debentures con garantía flotante rescatables en fecha 1°. de Octubre de 1952, o antes, al 5% de interés	$ 700.000 —		
Más: Intereses acumulados	» 130.842.46	830842 46	1656623 30
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			13397 35
			3424660 28
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 00
			3449660 28

H. O. Waller, presidente. — Vo. Bo. John A. Mcglashan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Mueble, útiles e instalaciones	66 30	
Automóviles	13365 58	13431 88
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		438612 76
Intereses, comisiones y cambios		143241 33
Patentes e impuestos		39538 59
		634824 56
HABER		
Saldo anterior		26895 13
Mercaderías		452878 11
Ganancias sobre ventas autos		6702 35
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	175244 10	
Menos. Saldo anterior	26895 13	148348 97
		634824 56

H. O. Waller, presidente. — Vo. Bo. John A. Mcglashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 3888-v.16 jun.

(346)

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

Domicilio Legal: Herrera 2272.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado ...... o$s. 1.500.000.—
" suscripto ...... » 1.500.000.—
" integrado ...... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado si modificación por la Asamblea Ordinaria del 30/12/936.

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	$ 293.056.19		
Amortización	» 6.660. —	286396 19	
Muebles y útiles		0 44	
Autos		0 44	286397 07
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas	$ 824.993.71		
Material para enfardar lanas	» 9.618.44	834612 15	
Títulos		13176 50	847788 65
Activo disponible:			
Caja		3286 62	
Bancos		343108 77	346395 39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			567054 10
Activo transitorio:			
Lanas vendidas a cobrar			193927 74
Activo nominal:			
No existe.			
			2241562 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			2266562 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Reserva legal		55542 15	
Reserva de previsión		25000 —	1580542 15
Pasivo exigible:			
Bancos y cuentas corrientes			535598 37
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercio anterior		71329 96	
Ganancias de este ejercicio		54092 47	125422 43
			2241562 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			2266562 95

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 16 Ejercicio desde el 1° de Octubre de 1935 al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles		6660 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, honorarios del Síndico y gastos varios		81827 67
Patentes e impuestos		20626 41
Saldo ejercicio anterior	71329 96	
Ganancia de este ejercicio	54092 47	125422 43
		234536 51
HABER		
Saldo ejercicio anterior		71329 96
Lanas		132141 48
Intereses		31065 07
		234536 51

Herten, presidente. — V°. B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.16 jun.-N.° 3902-v.16 jun.

209. — 161.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921

Capital
Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... " 5.000.000.—
Realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles	5.276.008.—		
.|. amortización	200.000.—	5.076.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas	92.624.97		
.|. amortización	4.392.10	88.232.87	
Construcciones	107.544.62		
.|. amortización	11.945.31	95.599.31	5.259.841.18
II Activo circulante:			
Hacienda		507.689.50	
Mercaderías		33.743.35	
Títulos y acciones de compañías afiliadas y asociadas		4.476.083.44	5.017.516.29
III Activo disponible:			
Caja		1.413.54	
Bancos		17.021.35	18.434.89
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales		1.116.766.—	
b) Otros		363.739.94	
		1.480.505.94	
c) Deudores garantizados		510.992.06	1.991.498.—
V Activo transitorio:			
Adelantos y saldos deudores a liquidar			283.719.62
VI Activo nominal:			
No existe.			
			12.571.009.98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			80.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros			1.426.051.73
Bancos por depósitos por cuenta de terceros			24.768.04
Terceros por hipoteca a nuestro nombre			302.726.56
			6.660.125.33
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5.000.000.—	
Reserva legal		550.000.—	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	150.000.—		
Fondo de renovación edificios	125.000.—		
Reserva Ley 11.729	25.000.—		
Fondo de seguro haciendas	19.513.—	319.512.—	5.869.513.—
II Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936		2.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		366.846.20	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo		1.490.681.28	
c) Depósitos de otros a plazo		2.607.305.96	
d) Acreedores varios		58.690.91	
e) Bancos			6.523.524.35
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			44.251.14
IV Ganancia:			
Saldo ganancia del ejercicio 1934|1935		392.428.41	
.|. Pérdida del ejercicio		258.706.92	133.721.49
			12.571.009.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			80.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad			1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre			24.768.04
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros			302.726.56
			6.660.125.33

Ernesto Restelli, presidente. — Máximo Bering, director. — Alfredo E. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3911-v.17 jun.

F. 209. — 163

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

B. de IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del 3|12|1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.077.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	89.373.07	
Construcciones	96.153.86	5.262.791.08
II Activo circulante:		
Hacienda	587.816.26	
Mercaderías	10.014.67	
Títulos y acciones	4.509.554.25	5.107.385.18
III Activo disponible:		
Caja	2.323.33	
Bancos	10.153.52	12.476.85
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales	1.073.396.66	
b) Otros	497.449.94	
	1.570.846.60	
c) Deudores garantizados	511.042.76	2.081.889.36
V Activo transitorio:		
Adelantos y saldos deudores a liquidar		276.570.75
VI Activo nominal:		
No existe.		
		12.741.113.22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		80.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		1.426.051.73
Bancos, depósitos por cuenta de terceros		23.768.04
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		302.726.56
		6.659.125.33
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	319.513.—	5.869.513.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	366.846.20	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	1.490.681.28	
c) Depósitos de otros a plazo	2.793.221.63	
d) Acreedores varios	27.344.36	
e) Bancos		6.678.093.47
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		37.528.07
Cuenta explotación:		
Alquileres, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		22.257.19
V Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores		133.721.49
		12.741.113.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		23.768.04
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		302.726.56
		6.659.125.33

E. Restelli, presidente. — Máximo Bering, Alfredo E. Koch, directores. — V°. B°. Alberto E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 jun.-N.° 3911-v.17 jun.

F. 74. — 189

Sociedad Anónima

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre - 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		7.248.50
Propiedades inmuebles	210.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	28.484.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		9.528.35
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		75.605.02
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		114.334.88
Siniestros		59.799.69
Total		505.001.51
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		730.001.51

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas riesgos en curso		57.020.06
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Beneficios asegurados, Vida		
Cuentas de explotación		188.503.10
Pérdidas y ganancias		5.120.88
Diversos acreedores		20.940.07
Siniestros pendientes		1.625.30
Total		505.001.51
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		730.001.51

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio.— Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3920-v.17 jun.

F. 74. — 190

"EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1er. Trimestre - 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		3.279.17
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		28.484.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		91.688.37
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos organización a amortizar		
Gastos de explotación		21.243.87
Siniestros		15.281.45
		369.977.93
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		594.977.93

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		
Reservas siniestros en curso		200.000.—
Reservas Gastos de explotación		66.100.84
Reservas extraordinarias		5.000.—
Fondo de previsión		12.000.—
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		14.792.10
Diversos acreedores		1.312.50
Productos de explotación		19.886.66
Pérdidas y ganancias		43.621.80
		7.264.03
		369.977.93
Cuentas de orden:		
Directorio por ac. dep.		
Accionistas por acciones a canjear	25.000.—	
	200.000.—	225.000.—
		594.977.93

Jesús Villamil, presidente en ejercicio. — Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3920-v.17 jun.

F. 168. — 145. — N. 1556.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m$n.
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1.861.514.—
Activo circulante:		
Productos agrícolas	640.45	
Títulos y valores	656.956.90	657.605.35
Activo disponible:		
Caja	2.106.34	
Bancos	559.68	2.666.02
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		941.176.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	194.442.67	
Explotación de los Establecimientos Rurales	12.706.40	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	8.643.08	
Patentes e impuestos	285.50	216.077.65
		3.679.039.58
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.586.182.72

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.130.329.87	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional) ..	250.429.84	
Mandantes varios	—.01	1.380.759.72
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		154.795.90
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Explotación de los establecimientos rurales	10.239.18	
Comisiones, intereses, arrendamientos, etc.	9.244.78	19.483.96
		3.679.039.58
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.586.182.72

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
Max Ucko, presidente. — Domingo L. A. Priano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3917-v 17 jun.

F. 169. — 134.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n.	7.500.000.—		
40 o|o amortizado	„	3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.259.804.—	
Máquinas	4.961.395.27		
Menos amortización	3.227.300.35	1.734.094.92	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.822.747.78		
Menos amortización	798.291.48	3.024.456.30	
Materiales	531.112.21		
Menos amortización	491.941.83	39.170.38	
Tanques y cañerías	2.471.665.62		
Menos amortización	1.678.854.81	792.810.81	
Inmuebles y accesorios	2.213.015.63		
Menos amortización	662.852.83	1.550.162.80	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.139.894.54		
Menos amortización	1.608.282.47	1.531.612.07	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.467.300.98		
Menos amortización	940.426.96	526.874.02	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	996.317.78		
Menos amortización	93.345.17	902.972.61	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.534.192.71		
Menos amortización	106.144.44	2.428.048.27	
Muebles	181.661.60		
Menos amortización	180.158.98	1.502.62	
Rodados	234.351.39		
Menos amortización	202.442.78	31.908.61	
Obras en curso		986.889.60	27.647.692.54
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			249.750.19
III. Activo disponible:			
Caja		12.308.50	
Bancos		97.624.98	109.933.48
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			886.207.66
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			552.749.64
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			4.569.449.58
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		11.208.97	
Petróleo recibido a mandato		204.025.20	
Mercaderías en consignación		176.045.53	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.685.—	
Deudores de envases		31.660.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	769.374.70
			34.785.157.79

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	553.208.81		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.866.111.59	19.866.111.59
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		18.100.—	
Crédito especial garantizado		1.586.312.51	
Acreedores varios		1.536.060.21	
Bancos		107.743.63	
Letras a pagar		300.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		77.939.85	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		525.96	8.126.682.16
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		109.431.—	
Cuentas varias en suspenso		159.135.23	268.566.23
Ganancias:			
Saldo anterior			106.011.15
Cuentas de explotación:			
Varias			5.648.411.96
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		311.208.97	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		204.025.20	
Consignación de mercaderías		176.045.53	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.685.—	
Envases remitidos en préstamo		31.660.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	769.374.70
			34.785.157.79

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3852-v.17 jun.

F. 83. — 250.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930
e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
,, suscripto	„	282.400.—
,, realizado	„	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—	
Caja y Bancos		51.211.36	
Títulos de renta y valores diversos		130.159.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10.950.—	
Préstamos sobre pólizas		128.031.64	
Mobiliario y material		24.643.75	
Diversos deudores		82.215.59	
Comisiones descontadas		406.278.46	
Gastos de organización a amortizar		1.411.70	
Gastos de explotación		402.162.70	
Pólizas rescatadas		21.849.64	
Dirección de Inpuestos a los Réditos		312.49	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:			
Títulos valor nominal	160.150.—		
Costo ex cupón	143.713.44		
Efectivo por cupones	18.257.51	161.970.95	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:			
Títulos valor nominal $ 237.200.—, costo ex cupón		218.705.66	
Sorteos de estímulo		85.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior		11.607.30	
Cuentas de orden		185.523.12	
Total		2.056.433.88	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reservas matemáticas	635.586.21	
Reservas varias		23.143.12
Beneficios suscriptores		131.597.03
Diversos acreedores		8.086.94
Cuenta explotación		790.097.46
Cuentas de orden		185.523.12
Total		2.056.433.88

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3919-v.17 jun.

878—

SAINT FRERES LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Uspallata 2898 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Julio de 1928.

Capital:

Autorizado	m$n.	3.200.000.—
Suscripto	„	3.200.000.—
Realizado	„	3.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/12/36 sin modificación

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles (Labardén, Uspallata, Zavaleta y Los Patos)	2.482.703.54		
Amortizaciones anteriores	209.703.54	2273000 —	
b) Terrenos Villa María, B. Blanca y La Francia		136926 98	
c) Maquinarias, Muebles y útiles	377.156.58		
Amortizaciones anteriores 287.400,05			
Amortización del ejercicio 8.975,65	296.375.70	80780 88	
d) Acciones de otras sociedades		3 —	2490710 86
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		10368 86	
b) Bancos		23834 16	34203 02
IV. Activo exigible:			
a) Deudores dudosos		1 30	
b) Letras a cobrar		12563 31	12564 61
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
a) Pérdidas del ejercicio		27494 85	
b) Saldo ejercicio anterior		676135 90	703630 75
			3241109 24
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio			40000 —
			3281109 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		3200000 —	
b) Reserva legal		41109 24	3241109 24
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			3241109 24
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio			40000 —
			3281109 24

Gustavo Eugenio Artaux, vice-presidente.
Marcos Satanowsky, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		676135 90
1°. Amortizaciones:		
Sobre máquinas, muebles y útiles 10 % s/ $ m/n 89.756.58	8975 65	
2°. Gastos generales:		
Impuestos, sueldos, correos y telégrafos, conservación de máquinas, muebles y útiles, útiles de escritorio y varios	44802 27	53777 92
		729913 82
HABER		
1°. Recuperaciones de deudores dudosos		26283 07
Pérdidas del ejercicio	27494 85	
Más: saldo ejercicio anterior	676135 90	703630 75
		729913 82

Gustavo Eugenio Artaux, vice-presidente.
Marcos Satanowsky, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 4103-v.16 jun.

N.° 390.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 3869 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N. del 9 de Septiembre de 1932.
Inscripta en el R. P. de C del 9 de Noviembre de 1932
No. 165, folio 65, Libro 44 Tomo A.

Capital autorizado	m$n	10.000.000.—
„ suscripto	„	7.000.000 —
„ integrado	„	7.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l	Totales c$l
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios s/detalle		7152887 25	
Materiales, máquinas, herramientas:			
Máquinas	387120 —		
Herramientas	2200 —	389320 —	
Muebles y útiles		285966 32	
Participaciones en empresas comerciales		337433 92	8165607 49
2. Activo circulante:			
Mercaderías		103528 14	
Materias primas		109857 71	
Productos elaborados		1311338 22	
Semovientes		1911694 20	3436418 27
3. Activo disponible:			
Caja		18903 10	
Bancos		68372 29	87275 39
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1067322 04	
Documentos a cobrar		19872 19	1087194 23
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			55808 07
6. Activo nominal:			
Gastos de organización		73158 30	
Gastos de propaganda		10983 64	84141 94
			12916445 39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			250000 —
			13166445 39
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7000000 —	
Reservas especiales de previsión		138 1 91	7013811 9
2. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
New Zealand Mortgage C. y Banco Hipotecario Nacional	1084348 78		
Bancarios	3319172 68	44.3521 46	
Obligaciones a pagar:			
Acreedores en cuenta corriente		335717 —	
Letras	331616 40		
Depósito a plazo	464068 91		
Vales a la vista	103066 54	898751 85	5687990 31
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			119161 18
			12770963 40
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			250000 —
			13020963 40
Ganancias del ejercicio			145481 99
			13166445 39

Victorio De Lorenzi, presidente. Esteban De Lorenzi, vicepresidente. — Alfredo Maidágan, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE		Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Saldo anterior		43 92 71	
2. Amortizaciones:			
Muebles y útiles	34131 25		
Maquinarias	22427 62		
Herramientas	00 —		
Edificios	41500 —		
Mejoras	22236 50		
Gastos organización y propaganda	42070 97		
Reservas especiales	8831 61	172197 95	
3. Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, administración, alquileres, conservación propiedades, muebles y útiles, etc.		121025 01	
4. Intereses y descuentos		277159 10	
5. Patentes e impuestos		47737 —	661411 83
6. Utilidad			145481 99
			806893 82

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Mercaderías productos elaborados y semovientes.		789 '34 93
2. Cambios seguros, comisiones, etc		95[illegible]6 4.
3. Alquileres y arrendamientos		803[illegible] 4.
		8[illegible]6[illegible]93 82

Victorio De Lorenzi, presidente — Esteban De Lorenzi vicepresidente. — Alfredo Maidagan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 jun.-N.° 4077-v.16 jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Andrés Regueira**, vende su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Esmeralda número 376 su domicilio a **Cándido Guzmán, Manuel Pérez y José Domínguez**, domiciliados 25 de Mayo 292. Reclamos contra el referido negocio dentro del término de ley.

e.15 jun.-N.° 4098-v.19 jun.

Avisan David Heredia, Hermanos y Cía., balanceadores públicos oficinas Talcahuano 154 que el señor **Carlos Arrighelli**, domicilio Talcahuano 154, vendió su negocio de restaurant y cancha de bochas, calle Avenida San Martín 5916, esquina Lácar al señor **Bivien López Abeucci**, domiciliado Avda. San Martín 5916. Reclamos de Ley 11.867 en los domicilios constituídos.

e.15 jun.-N.° 4094-v.19 jun.

Se avisa por el término de cinco días de acuerdo a la Ley número 11.867 que don **León Cogon**, que firma **"León Cogan"**, ha transferido a favor del señor **David Solomón Schein**, su haber que tenía en la sociedad "L. Cogan y Cía." Establecimientos Trak calle Quintino Bocayuva 364, haciéndose cargo el señor Shein, del activo y pasivo de la sociedad, según escritura de fecha 5 del actual. Reclamaciones. Escribanía doctor José Maréa Puccio. Avda. de Mayo número 953.

e.15 jun.-N.° 4095-v.19 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **José Cernuda**, vende al señor **Facundo J. Martínez**, el activo y pasivo que éste toma a su cargo del comercio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, calle Méjico N.° 2301, esquina Pichincha y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.14 jun.-N.° 4070-v.18 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz. oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Constitución N.° 1797|99, esquina a la de Entre Ríos N.° 1396. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Salvador González Tubio**. — Compradores: **Manuel José Fernández Nieto y Aurelio Fernández Nieto**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

e.11 jun.-N.° 4.022-v.16 jun.

Ramo: Marmolería (Tacuarí 566|68). — Propietario: **Andrés Marchetti**. — Fecha del remate: **21 de Junio**, a las 14 y 30 horas. — Datos: Diego Clouet, Corrientes 980.

e.15 jun.-N.° 4082-v.19 jun.

Leonilda Tubio de Bartl, vende su parte en la sociedad Stahl y Bartl, a la señora **Idelina Lencina de Stahl**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de ambos: Córdoba 1511, donde se atienden reclamaciones.

e.15 jun.-N.° 4088-v.19 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido Gaona 1|5, esquina Río de Janeiro. Vendedores: **Antonio Baamonde y Pedro Oural**, domicilio: Paraná 335. — Comprador: **José María Parga**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 15 Junio 1937.

e.15 jun.-N.° 4093-v.19 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle Concordia número 3027. Vendedores: **Amalio y Mariano Fernández**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Rufino Moreno**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 15 Junio 1937.

e.15 jun.-N.° 4092-v.19 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que doña **Clara Ghigo**, vende a don **Félix Sanguinetti**, su negocio café, restaurant y hospedaje, calle Reconquista 1076-80, domicilio de los contratantes.

e.15 jun.-N.° 4097-v.19 jun

Se comunica que la fábrica de perfumes de **José Imbrosciano**, sita en la calle Castro Barros 58, se transfiere a **Imbrosciano Hnos.**, con el mismo domicilio, donde se atenderán reclamos por término de ley.

e.15 jun.-N.° 4083-v.19 jun.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Independencia número 3520, avisa que **Fiori y Mazzotti**, vendieron a **José Rico** su negocio de restaurant calle Avellaneda 1299, domicilio ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4076-v.19 jun.

(1) Se hace saber que la sociedad **"Oñate y Compañía"**, transferirá el activo y pasivo del negocio establecido en la calle Venezuela 2756|62, al señor **Luis Oñate**, quien a su vez lo incorporará a la sociedad a formarse **"Oñate y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, escritura a otorgarse ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

e.15 jun.-N.° 3.962 v.19 jun.

Al comercio. Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Gorriti 6063. Vendedor: **Camilo Vidal**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Francisco Minetti**, domiciliado en el negocio. Reclamos ley.

Buenos Aires, Junio 10 1937.

e.12 jun.-N.° 4048-v.17 jun.

Se avisa al comercio, que los señores **Enrique Rossi di Montelera, doctor Theo Rossi di Montelera, Dr. Napoleón Rossi di Montelera, Dr. Metello Rossi di Montelera**, señora **Teófila Alessandra Medici del Vascello Rossi di Montelera**, señora **Valeria Litta Modignani Rossi di Montelera** y señora **Ada D'Harcourt Rossi di Montelera**, componentes de la Sociedad 'Martini y Rossi (Argentina) que se dedica a la fabricación de vinos, vermouth, licores y otros productos derivados y afines con domicilio en la calle Callao 1531, han transferido el activo y pasivo de la misma a la sociedad **"Martini y Rossi (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con igual domicilio. — Reclamos ante el Escribano señor Horacio S. Medina, con oficinas en la calle Viamonte 1332.

Buenos Aires, Junio diez de 1937.

e.11 jun-N.° 4012 v.16 jun.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Simeón García Muñoz** vende a **Domingo Nobile**, la farmacia calle Migueletes 1299. — Reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes.

e.15 jun.-N.° 4.108-v.19 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768; avisa: **Félix Morganti**, vende a **Antonio José Vaz**, su negocio despensa y anexos, Méjico 3202 esquina 24 Noviembre, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.15 jun.-N.° 4100-v.19 jun.

Jaiñaga José, Suipacha 971, rematará fábrica de tejidos, calle Monroe 3442, **el Jueves 24 de Junio**, a las 13, orden **Federico H. Meyer.**

e.15 jun.-N.° 4102-v.19 jun.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, rematará **el 21 del corriente**, el café, bar y billares, calle Belgrano 3227, propiedad de **Gregorio Varela**, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4101-v.19 jun.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Mauricio Pelman**, domiciliado Brasil 1501, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Brasil 1501, a **Rosa Kliman**, domiciliada José Evaristo Uriburu 223. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4104-v.19 jun.

Günther Lange, vende su parte en la sociedad Lange y Heinemann al señor **Erwin Heinemann**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de ambos: Corrientes 779, donde se atienden reclamaciones.

e.15 jun.-N.° 4087-v.19 jun.

Con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Azcuénaga número 1045, el señor **Francisco Rodríguez** vende su negocio de chocolatería, confitería y anexos, situada en la calle Talcahuano 414, al señor **Elías Fuente**, domiciliado Rivadavia 6650. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

e.15 jun. N.° 4079-v.19 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de lo señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Buceta**, mi negocio de despacho de pan, sito Indio 5340. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedora: **Ernestina Maffoni de López.** — Buenos Aires 11 Junio 1937.

e.12 jun.-N.° 3993-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y rematador señor Delmiro García, con oficina en la calle Catamarca N.° 855, U. T. 45-4237. — El señor **Manuel García** vendió al señor **Avelino Blanco Fontán** y señora **Manuela Cambeiro**, su negocio de almacén de comestibles y restaurant, Independencia N.° 1702, domicilio de las partes en el mismo negocio.

Reclamaciones de ley.

e.14 jun.-N.° 4072-v.18 jun.

Eduardo Loizu, martillero público oficinas calle Sáenz Peña N.° 230, avisa que con su intervención **Ramón Boquete Ríos**, vende su negocio lechería y anexo calle Avellaneda N.° 4.000 al señor **Anselmo Latiegui**, reclamaciones ley calle Avellaneda 4.000, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 3945-v.18 jun.

Avisamos al comercio que ha dejado de pertenecer a la firma de la **"Editorial Re"** sita en la calle Dorrego 936 al 940, el socio don **José Benito Romero**, continuando únicamente el socio don **Antonio Espejo** el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamo término de ley, Dorrego 936 al 940.

e.14 jun.-N.° 4057-v.18 jun.

José N. Parodi, martillero público, comunica que **Felipe Luis Pagani**, vende a **Manuel Lago Louro y Ramón López Núñez**, restaurant Avenida Alcorta 2301. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.14 jun.-N.° 4059-v.18 jun.

A. Marcone, martillero público oficina Ada. R. S. Peña 1119, escritorio 122, U. T. 35-2851, comunica que con su intervención ha vendido el Cine Continental, calle Carabobo 945. Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867. Vend: **Alberto Gustavo Alvarez**, domicilio Trelles 2482 comprador **Alvaro Oscar Pinto**, domicilio Sarmiento 559, Buenos Aires, 12-6-1937.

e.14 jun.-N.° 4061-v.18 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, Ofc. Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Laureano Sueiro**, vende al señor **Tomás Alonso** su restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Charcas N.° 3301, esquina Coronel Díaz. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 jun.-N.° 4063-v.18 jun.

Al comercio: Se comunica que la Sociedad "Castillo y Arroupe", que se dedicaba a trabajos litográficos, formada por **Mauricio Castillo y Norberto Arroupe**, domiciliada en Planes 1252; ha sido disuelta con fecha 3 de Junio de 1937, haciéndose cargo del activo y pasivo **Norberto Arroupe**, domiciliado en Planes 1252.

e.14 jun.-N.° 4066-v.18 jun.

Federico Díaz vende al Sr. **José Fernández Fernandez**, su negocio de almacén de vinos envasados, sito calle Defensa N.° 751. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio del vendedor y comprador.

e.14 jun.-N.° 4068-v.18 jun.

Aviso: **Víctor Lippolt**, vende a **Armando Marino**, su despacho de pan, ubicado en Ceretti 1922, donde ambos constituyen domicilio.
e.12 jun.-N.° 4054-v17 jun.

Se hace saber que la Sociedad **Camagni y Ostinelli**, dedicada al ramo de ferretería, con domicilio en la calle Asamblea número 38, transfiere a los señores **Alejandro Horacio Camagni y Vicente Ostinelli**, ex socios de la misma el activo y pasivo, disolviéndose la sociedad. Constituyen domicilio en la calle Asamblea número 38 donde se atenderán los reclamos de ley.
e.11jun.-N.° 4027-v.16 jun.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, U. T. 38-4418. comunica que **Esteban Toribio**. vende a **Juan Fuente**, su despensa Benito Juárez 3232, domicilio de ambos. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.12 jun.-N.° 3989-v.17 jun.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Sáenz 936, Teléfono 61-0815, al comercio avisa que por su intermedio vende la señora **María Piña** al señor **Manuel Alvarado**, su negocio de cafés, tés y yerbas, situado en esta Capital, calle Avenida Sáenz 1071. — Reclamaciones de ley: Avenida Sáenz 936, domicilio constituído.
e.12 jun.-N.° 3.996-v.17 jun.

Escribanía Spanier - Copquin, Corrientes 2495, avisa que la Sociedad Colectiva "**Eidelstein, Feldbau y Markel**", instalada con fábrica de tejidos lana, seda y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elías Eidelstein y Enrique Feldbau. — Las partes constituyen domicilio en la fábrica, Darwin 1212.
e.12 jun.-N.° 3.992-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio, restaurant, sito calle Aráoz, número 1453, al señor **Nicolás Yiojalas**. Reclamos en el mismo, término de ley. Vendedor: **Evangelos Cocotos**, domicilio contratantes en el mismo negocio.
e.12 jun.-N.° 4050-v.17 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: **Agustín De Vita**, vende a **Juan Alonso y Leopoldo Alonso**, su almacén de comestibles y bebidas Humberto I.° 1299, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
e.12 jun.-N.° 3990-v.17 jun.

Epaminondas De Fazio, escribano público, con oficinas en Uruguay 412, avisa al comercio que **Ramón Aroza Pazos**, vende a **Juana María Bonetto de Camurati y Natalia Méndez de Boig**, el negocio de hotel y restaurant denominado "La Capital", sito en esta Capital calle Alsina N.° 894, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley en mi oficina.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937. —
e.12 jun.-N.° 4040-v.17 jun.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Sáenz 936, Teléfono 61-0815, al comercio avisa que por su intermedio vende la señora **María Piña** a la señorita **Adela Alvarez Arias**, su negocio de cafés, tés y aceites, situado en esta Capital, calle Independencia 1079. — Reclamaciones de ley: Avenida Sáenz 936, domicilio constituído.
e.12 jun.-N.° 3.995-v.17 jun.

Arístides Ernesto Durante toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "**A. E. Durante y Compañía**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en esta Capital, calle Suecia 2917, ante el escribano G. Sciurano Castañeda, con oficinas en Diagonal Norte 943, domicilio que constituyen las partes.
e.11 jun.-N.° 4.029-v.16 jun.

Francisco Zelada, Escribano, Avda. Mayo 749, avisa que **Francisco Roselló**, cede acciones y derechos en Sociedad "Hijos de Matías Rosello", carpintería y anexos, Avenida La Plata 652, domicilio otorgantes, a sus consocios **Magdalena Prats de Roselló, Antonio, Matías, José y Juan Roselló**, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos de ley en Escribanía.
Francisco Zelada.
e.12 jun.-N.° 3987-v.17 jun.

Se hace saber al comercio por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. E. Barrenechea, con fecha 4 de noviembre de 1936, ha quedado disuelta la Sociedad "**Sucesión Domingo Pou**", habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio señor **Alfredo Domingo Pou**. Con domicilio en la calle Reconquista 165.
e.12 jun.-N.° 3997-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y rematador señor Delmiro García con ofic. calle Catamarca N.° 855, la Sra. **Luisa Arcilla de González** vendió a la señora **Elena Saccol**, su negocio de despensa calle Cossio 7470, domicilio de las partes en el negocio. — Reclamaciones de ley.
e.14 jun.-N.° 4071-v.18 jun.

Epaminondas De Fazio, escribano público, con oficinas en Uruguay 412, avisa al comercio que **Víctor Vázquez y José Arjomil** venden a **José Vázquez**, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas alimenticias denominado "Casa Mira", sito en esta Capital calle Triunvirato N.° 4635, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley en mi oficina.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937. —
e.12 jun.-N.° 4039-v.17 jun.

Comunícase disolución anticipada Sociedad Lauda y Cerles, fábrica de medias calle Rivadavia 10.250, retirándose el socio **Juan José Cerles**, domiciliado Echenagucía 68, quedando activo y pasivo a cargo del socio **José Manuel Lauda**, domiciliado Rivadavia 10.250.
e.12 jun.-N.° 4041-v.17 jun.

Al comercio. Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Paraguay 2701, esq. Jean Jaures. Vendedor: **Castor Pérez**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Luis V. Martínez y Marcelino Martínez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires Junio 11 de 1937.
e.12 jun.-N.° 4049-v.17 jun.

Dolores Paula de Rossi, avisa que vende a **Angela María Stella**, su negocio ramos: zapatos en general, cigarrillos, artículos para hombres y señoras, sito en Rivadavia 2044, domicilio de ambas para reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
e.12 jun. N.° 4047-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el socio señor **Juan Carlos Gutiérrez del Castillo**, cede y transfiere a favor de sus consocios, señores **James Mapelli y Juan Aquiles Bruschi**, el capital de pesos cien mil (100.000.—), representado por 100 cuotas de 1.000.— $ cada una, que tenía en la **Sociedad Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano René Chiloteguy, con fecha 24 de mayo de 1937.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.12 jun.-N.° 3.999-v.17 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía, vendióse negocio de panadería mecánica, sito Teniente General Donato Alvarez 3212. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Jaime Plantalech**, Teniente General Donato Alvarez 3212. —Comprador: **Juan Bautista Pelucchi**, Bartolomé Mitre 2258.
e.11 jun.-N.° 4028-v.16 jun.

Se hace saber que **Venancio García, García**, vende a **José D. Hambran**, su carnicería calle Chile 788, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.12 jun.-N.° 3988-v.17 jun.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Margarita Geimetti**, vende al señor **Emilio Vázquez** su negocio de despensa, sito en Sarandí 1354. Reclamos término de ley en Bdo. Irigoyen 17, donde constituyen domicilio.
e.11 jun.-N.° 4011-v.16 jun.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Miguel Pirotti** ha vendido a **Luis Tringolo**, su negocio de despensa sito en Iriarte 1301. Reclamos término de ley en Bdo. Irigoyen 17, donde constituyen domicilio.
e.11 jun.-N.° 4010-v.16 jun.

Se hace saber que **Genaro Gagliardi**, vende a **Mario E. Regalzi** su carnicería calle Tinogasta 3898, domicilio del vendedor. — Domicilio del Comprador calle Nogoyá 3667. Reclamaciones en los mismos dentro término ley.
e.11 jun.-N.° 4008-v.16 jun.

Se hace saber que **Héctor V. Solimano**, vende a **Gerónimo Traverso** su carnicería calle Franklin 2100, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.11 jun.-N.° 4007-v.16 jun.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-5233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Victoria N.° 1299, esquina S. del Estero. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Ruiz Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Río Hermanos**, domiciliados en el mismo negocio.
Bs. Aires, 11|6|1937.
e.11 jun.-N.° 4.020-v.16 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2369, vendió al señor **José Pose**, almacén y recreo Quesada 1895, esquina 3 de Febrero 2901. — Vendedor: **Lino Martínez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.11 jun.-N.° 4.024-v.16 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.31 mayo.-N.° 3627-v.16 jun

BAKIRGIAN & CIA.
(BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Alsina 1262|4
Asamblea General Extraordinaria del 19 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nos. 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Cambio de fecha del cierre del ejercicio financiero al 30 de noviembre.
2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.1.° jun.-N.° 3.707-v.17 jun.

TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNION TRANVIARIOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, al tercer Congreso Extraordinario de delegados, que se efectuará el día 19 de junio de 1937, en el salón social, calle Moreno 2967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Asunto pedido de mejoras para el gremio.
Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.
e.15 jun.-N.° 4091 v.17 jun.

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.°) Elección de un director titular, en reemplazo del señor Alejandro Aquiles Selva, que termina su mandato.

3.°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien persentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Directorio
e.11 jun.-N.° 4.026-v.28 jun.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO, RESISTENCIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el domingo 20 del corriente a las 9 horas en el local social, calle Juan B. Justo 167, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la junta directiva.
3.° Asuntos varios.
Jesús Sánchez, secretario.
e.15 jun.-N.° 4084 v.19 jun.

"LA RAZON"
DIARIO DE LA TARDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del directorio, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.
4.° Autorización al directorio para transformar las acciones preferidas en acciones ordinarias.
5.° Reducción del capital a la suma de $ 1.040.000.—
6.° Autorización al directorio para aplicar el producido de la reducción del capital, a amortizar los rubros del activo.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4038-v.28 jun.

CRESUD
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1937.
2.° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio.
3.° Elevación a tres del número actual de Directores e integración del Directorio.
4.° Designación de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4014-v.28 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para junio 28 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Remuneración del Director Gerente.
3.°) Honorarios del Síndico.
4.°) Elección de Director y Síndicos.
5.°) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jun. N.° 4013-v.28 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio, a las 17.30 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del décimo cuarto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de mayo 1936 al 30 de abril 1937.
2.° Elección de tres Síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.
e.11 jun.-N.° 4023-v.28 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 y 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conferir al directorio la autorización que, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, solicita para adquirir 4000 acciones de la sociedad, las cuales se encuentran totalmente integradas y aplicando al efecto las utilidades llevadas a fondo de reserva especial en el último balance, correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Reducción del capital social en un importe igual al valor nominal de las acciones de la sociedad que el directorio rescate, usando la autorización requerida en el primer punto de este orden del día.
3.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.
El presidente
e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

Sociedad Anónima
VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio (1.° marzo 1936 - 28 febrero 1937).
2.° — Acuerdo reglamentario para las retribuciones asignadas a los directores que desempeñan cargos en la administración.
3.° — Elección de dos directores titulares por tres años y dos años, respectivamente, en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Rodríguez y Juan José Domenech, por terminación de mandato y renuncia; y de dos suplentes por un año, en sustitución de los señores Francisco Aguirre López y Augusto Aguirre López.
4.° — Elección de síndico titular y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones contenidas en el Título Octavo de los Estatutos, sobre constitución de asambleas.

El Directorio
e.9 jun.-N.° 3.965-v.25 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES DE LA CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Junio de 1937.

Al señor socio:

Se le invita a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar número 1479, el día domingo 27 de junio de 1937, a las 9 horas, a objeto de considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de diciembre de 1937 al 31 de mayo de 1937.

En la misma fecha, a las 11 horas, se realizará asamblea extraordinaria para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2.° Designación de cinco señores socios para la comisión escrutadora.
3.° Elección de los miembros de la comisión directiva para llenar las vacantes por dos años de presidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares, que terminan su mandato y por un año dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas y tres revisores suplentes.
4.° Aprobación de las tarifas puestas en vigencia el día 2 de mayo del corriente año.
5.° Lectura y aprobación del proyecto de los nuevos estatutos.
6.° Proclamación de los electos.

Constantino Puga, gerente.
e.11 jun.-N.° 4032-v.16 jun.

Sociedad Anónima
LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio próximo a las 17 horas, en el local social calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del nuevo síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Directorio
e.10 jun.-N.° 4.006-v.26 jun.

"FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 28 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1937, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos, artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos, artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos, artículo 31).

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
El Presidente.

De acuerdo con los estatutos, publíquese lo que antecede.

R. Sonne, síndico.
e.9 jun.-N.° 3957-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de junio a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato, y del señor Roberto I. Unánue, que renunció.
3.° Elección de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Presidente
e.12 jun.-N.° 4052-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Bmé. Mitre 2524 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 1.° de Julio de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el acuerdo para la venta de todas las mercaderías de la Sociedad Anónima Argentina de Productos Farmacéuticos.
2.° Considerar la conveniencia de la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Autoriar al Directorio para señalar la o las personas que deberán liquidar la sociedad.

El Directorio
e.12 jun.-N.° 4046-v.30 jun.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Presidente.
e.12 jun.-N.° 3984-v.30 jun.

"CERES"
S. A. Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.
3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio.
e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1937, a las 15 horas en los escritorios de la Sociedad Bartolomé Mitre 559, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la reforma a introducirse al texto del artículo 2.°, de los Estatutos.

2.° Consideración de compra-venta de inmuebles realizadas hasta la fecha.

3.°) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

e.9 jun.-N.° 3935-v.25 jun.

"VILLA SAHORES" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio corriente a las 11 horas, en Boulogne Sur-Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3934-v.24 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Maipú 1358 — 31 - 0274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el miércoles 23 de junio de 1937, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 14. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

El Directorio.

e.2 jun.-N.° 3684-v.21 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anó. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 26 de junio de 1937, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento número 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° Elección de tres directores, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

El Vicepresidente en ejercicio.

e.4 jun.-N.° 3822-v.21 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1937 a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 480, 2.° piso. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1937, y distribución de utilidades.

2.°) Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado de la asamblea.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.3 jun.-N.° 3766-v.19 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A. COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1937 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.

2.° Fijación de Honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados. Dos Directores suplentes, un Síndio titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4035-v.28 jun.

Sociedad Civil
FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y cuentas del ejercicio 1936.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Las tarjetas de entrada se expenderán el 28, de 15 a 16 horas.

El Secretario.

e.15 jun.-N.° 4081-v.30 jun.

THE WOMAN'S EXCHANGE
(El Intercambio Femenino)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos, se convoca a las asociadas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio 1937, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio.

2.° — Para resolver la probabilidad de la disolución de la Sociedad.

3.° — Nombramiento de diez asociadas para integrar la Comisión Directiva, como también un consejero.

4.° — Designación de dos asociadas para firmar el acta de la asamblea.

La Comisión Directiva

e.15 jun.-N.° 4.086-v.16 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA" - SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 19 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Designación de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Adolfo Frugoni y del señor Juan Rimoldi, que han renunciado de sus cargos, y de tres directores suplentes por el término de un año.

3.° — Designación de síndico titular y suplente.

4.° — Autorización por parte de los accionistas para vender el almacén de ramos generales y el inmueble que ocupa en Villa Regina.

5.° — Reducción del valor de las acciones ordinarias emitidas y suscriptas en un 50 % para sanear la pérdida que pesa sobre la Sociedad.

6.° — Dejar sin efecto las modificaciones de los Estatutos aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo de 1936.

7.° — Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio, desde el 30 de abril de 1937 hasta la fecha de la asamblea.

8.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. En caso de no constituirse quórum suficiente se convocará a nueva Asamblea Extraordinaria, que se regirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 in fine de los Estatutos.

Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.4 jun.-N.° 3.819-v.21 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de junio a las 15.30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e4 jun.-N.° 3827-v.2? jun.

"SOLYMAR"
Compañía Argentina de Previsión
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1937, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 2.° y 6.° del Estatuto.

2.° — Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4.053-v.30 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón número 317.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.

El presidente

e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio a las 14 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndicos titulares y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio:

Mayo 31 de 1937.

Rafael Olivari, secretario.

Eduardo Olivari, secretario.

e.3 jun.-N.° 3748-v.19 jun.

ESTANCIAS TEWES, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de las Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.°, piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Cuenta y Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4015-v.28 jun.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 15 de abril pp.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec-Tesor.

e.8 jun.-N.° 3918-v.24 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance general - inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elegir tres directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi, Silvio J. Merlo y un director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Meneghini, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

El Directorio

e.8 jun.-N.° 3.901-v.24 jun.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos., S. A.
Piedras 137

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 25 del corriente a las 19.30 horas, en los almacenes de la sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Pedro Antón, Tomás Hernández, Isaac Pérez y Miguel Calvo, que terminan su mandato. Confirmación por un año de director titular al señor Magín Mariano Gregorio qué reemplazó al señor Domingo Lázaro que falleció, dos directores suplentes por dos años y un año respectivamente y síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar su acciones tres días antes de la asamblea para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Lino Medel, presidente.

e.8 jun.-N.° 3884-v.24 jun.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1937, en su local social, calle Lavalle 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1937.

El Gerente.

31 mayo.-N.° 3619-v.18 jun

Fábrica Argentina de Acumuladores
F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día **28 de junio próximo a las 16** horas, en el local social, calle Güemes N.° 4349, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio administrativo.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes: señor Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

El Secretario.

e.8 jun.-N.° 3930-v.24 jun.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 24 del corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

El Gerente.

e.8 jun.-N.° 3908-v.24 jun.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de un bien raíz.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3862-v.23 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños 896, el día 26 de junio de 1937, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3864-v.23 jun.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.
2.° — Reducción del Capital.
3.° — Reforma de los Estatutos.
4.° — Aumento y emisión del nuevo capital y sus condiciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3879-v.23 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 29 de junio de 1937, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elecciones de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3958-v.25 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. — Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por tres años Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 4019-v.28 jun.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL

Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, para el día 23 de junio de 1937, las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3758-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "ALVAREZ & MUÑIZ"

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck"

Conforme al artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en 25 de Mayo 11, oficina 124, el 28 junio, a las 10 horas, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración memoria, balance, ganancias pérdidas, informe del síndico, ejercicio séptimo, noviembre 15 de 1936.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección directorio.
4.° Elección síndicos: titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta asamblea.

Según Estatutos, artículo 11, los señores accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.9 jun.-N.° 3943-v.25 jun.

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 24 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimo-quinto, terminado el 28 de febrero 1937; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del señor Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3743-v.19 jun.

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio 1937 a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 3631-v.17 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 del corriente, a las 14 horas en la calle Charcas 2452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.°) Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la Cuenta y Ingresos y Egresos y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de abril 1937.
3.°) Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta dos Vice-Presidentas, una Secretaría, una Prosecretaría, una Tesorera, una Pro-Tesorera y diez Vocales.
4.°) Designación de dos Socias para firmar el Acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaría.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente.

Emilia M. de Kenny, Presidenta. — Ana L. de Hearne, Secretaría.

e.12 jun.-N.° 3985-v.21 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

PANIFICACION ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionitas para firmar el acta de la Asam-

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e28 mayo-N.° 3523-v17 jun.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Distinguido consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 52 de los estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinadia que se efectuará el lunes 28 de junio a las 20 y 30 horas en punto en el local de la Institución, Junín 959.

Será considerado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Autorizar a la C. D. para la compra de un inmueble destinado a la ampliación de su sede social; tramitar un crédito hipotecario para la adquisición del mismo y firmar las escrituras correspondientes.
c) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Rodolfo Julio Hopff, presidente. — Angel Julio Demaría, secretario.

Nota: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrare presente como mínimo el 20 o|o del total de socios con derecho al voto, se constituirá la Asamblea una hora después con el número que hubiere concurrido. Art. 43.

e.14 jun.-N.° 4067-v.16 jun.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits - Gesellschaft)
D. W. G.
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día Miércoles treinta de Junio de 1937, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de una propiedad en el Partido Almirante Brown.
2.° — Disposición de fondos para el precio de compra.
3.° — Autorización para el Presidente y Tesorero, para firmar la escritura de compra-venta.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.14 jun.-N.° 4064-v.16 jun.

ASOCIACION NATIO BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las horas 21, en el local calle Saénz Peña 242, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.
2.° Designación del Sr. Vice-Almirante Vicente E. Montes como miembro honorario de la institución.
3.° Elección de un Presidente, un Vice Presidente 1.°, ocho Vocales Titulares (en reemplazo de los señores Pedro A. Pinasco, Dr. Alfredo Lascano, Enrique Lescure, Alfonso Araujo, que terminaron su mandato, y por Julio Fustet, Eduardo Devoto y Gregorio Porrés que renunciaron y uno más que falta para el número dispuesto en el estatuto). Cuatro Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Claudio Febré, César Fernández, Agustín Arieta y Yusef Hallar que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Tomás Bravo, presidente. — Antonio Ruiz, secretario.

Si en esta primera citación no hubiera el quórum legal que establecen los estatutos, cítase en Segunda Convócatoria, para el día 28 de Junio a las 22 horas, en el local calle Sáenz Peañ 242, a fin de considerar con el número de socios presentes el Orden del Día, establecido en la primera convocatoria.

e.14 jun.-N.° 4073-v.16 jun.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de junio a las 21 y 30 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Especial.
2.° — Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1936.
3.° — Designación de (3) tres socios para refrendar el acta.

Alberto L. Pérez, presidente. — Pedro Monreal, secretario.

Nota: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).

e.15 jun.-N.° 4.096-v.17 jun.

CONFEDERACION DE BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la confederación de beneficencia de la República Argentina, en la Capital y provincias, para la asamblea anual general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio, en la calle Montevideo 850, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, memoria y balance del Consejo Superior y de los Círculos.
b) Lectura y aprobación de informes de las señoras Presidentas de los Círculos.
c) Renovación de cinco consejeras que terminan su cargo y confirmación de una consejera nombrada en comisión.
d) Designación de dos personas que firmen acta y dos para firmar el balance general.

Para asistir a la asamblea, cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la provincia de la cual es socia.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Maciá de Diehl, secretaria.

e.15 jun.-N.° 4085-v.17 jun.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "NUOVA ITALIA"
Alsina 2540

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto, se convoca a los señores socios a la asamblea general, que se realizará en el local social el domingo 20 de junio de 1937, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1.° de enero — 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de las comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.
3.° Modificación del artículo 4.° del Reglamento (Ordenada por la Inspección General de Justicia).
4.° Consideración sobre el futuro de la sociedad.
5.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Luis S. Colombo, presidente. — Juan Galbiati (h.), secretario.

e.15 jun.-N.° 4105-v17 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1937, para la provisión de papeles. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría.

El Administrador.

e.14 jun.-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.14 jun.-v13jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio próximo, a las 14 horas, para la construcción de dos grupos de casas (dos casas por grupo), en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para alojamiento del personal de ese establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, en el de la ciudad de Bell Ville y en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los Juzgados Federales citados y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1937.

El Director General de Administración.

e.12 jun-v.17 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "B" v$n. 632.200.—
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "E" v$n. 647.200.—
Crédito Argentino Interno 1936 4½ o|o Leyes 12.139, 12.237 v$n. 511.200.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937.

e.8 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio 1937, de los siguientes empréstitos:

	m$n
Pavimentación 1904, Ley 4391	75.700 v|n.
Pavimentación 1910, Ley 7091 — 11a. serie	240.300 "
Pavimentación 1910, Ley 7901, 12a. serie	298.200 "
Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a., serie	283.400 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie	453.300 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie	339.500 "

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante hasta el 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmnte toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½ o|o, 1936, Ley 724, serie 1ra." siendo el fondo amortizante de pesos 39.200.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Paraná (E. Ríos).

Se hace saber que el Ministerio desea arrendar un edificio en Paraná (E. Ríos) con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fecha de la licitación así como el pliego de condiciones debe ser solicitado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná.

v.17 jun.

Licitación de casa para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Se hace saber que el Ministerio desea arrendar un edificio en Concepción del Uruguay (E. Ríos), con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fecha de la licitación así como el pliego de condiciones debe ser solicitado en el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

v.17 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 65; ramo: ferretería, maquinarias y herramientas; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15 horas.

Licitación privada número 67; ramo: ferretería y bazar; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15.15 horas.

Licitación privada número 68; ramo: mueblería, y máquinas de escribir; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente:

Llamado A: Licitación privada número 64, ramo: papelería y aserradero, apertura de las propuestas: junio 16 a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 11 junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A: Licitación privada número 66, ramo: almacén, útiles, limpieza, bazar y menaje, apertura de las propuestas: junio 16, a las 15 horas.

Llamado a licitación privada N.° 56, ramo: papelería, apertura de/las propuestas: junio 16, a las 15.15 horas.

Buenos Aires 10 de Junio de 1937. Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 28 de junio en curso, para la adquisición de ropa de invierno, gorras, zapatos y mamelucos, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.9 jun.-v.17 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etcétera, con destino a las diversas Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la secretaría de esta Facultad en oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, junio 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO" Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 106.167, de fecha 20 de mayo 1937, llámase a licitación privada hasta el día 18 de junio del año en curso, a las 15 horas, para la provisión a esta Intitución, de:

Una cocina económica sobre pies, a fuego central. de mts. 2 de frente por 0.80 de fondo, plancha de hierro fundido reforzada, dos hornos para cocinar, un hogar para el combustible con su cenicero para los residuos, baranda, manija y pasadores de bronce pulido, reparo para azulejos, herrajes finamente barnizados, serpentín de 4 caños galvanizados de 31,7 mm., para la calefacción del agua.

Contruída con materiales de primera calidad, frente de hierro planchuela de 4,8 mm. y el resto en chapa negra acerada N.° 14 y 12.

Con cuatro metros de chimenea con sus llaves registros para el tiraje y sombrerete.

Un Intermediario de chapa galvanizada reforzada, remachada, con capacidad para 250 litros y bridas para caños de 25,4 mm., para ser colocado en forma horizontal.

Ambos puestos sobre vagón F. C. S.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Institución en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.8 jun.-v.18 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 5 de julio de 1937, Capital Federal.

Hora: 12.30. "Construcción de la albañilería y afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y telefónicas, marcos metálicos y prestaciones" del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Nota: La Dirección General de Ingenieros ha ejecutado en el lugar de las obras un pozo para ensayo y estudio de terreno, el que podrán utilizar los interesados si lo estiman conveniente hasta el día 16 de junio de 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.7 jun-v.20 jun

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 junio 1937, por: caño galvanizado (pliego 4439), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 jun.-v.16 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio 1937, por: caños de entubación (pliego 4440), a las 14.30 horas; material para fundición (pliegos 4441, 4442) 15 y 15.30 horas; neumáticos (pliego 4443) 16 horas; equipos radiotelefónicos (4444) 16.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 jun.-v.16 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1937, por: construcción edificios destilería en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 4436), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 julio 1937, por: tanques (pliego 4449); a las 14 horas: chassis-camión y acoplados (4453) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.24 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 julio de 1937, por: tanques pliego 4450) a las 14.30 horas; válvulas y accesorios (4451) 15 horas; carburo y acetileno (4452) 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 julio 1937, por: Torre estabilizadora de acero (pliego 4454) a las 14 horas; chapas de hierro galvanizado (4455) 14,30 horas; mosaicos (4456) 15 horas; precintos de hojalata (4457) 15,30 horas; explosivos (4458) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.18 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 12.263-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 jun.-v.22 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Calabacilla, pesos 19.093.—

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.918-v.21 mayo
e.12 jun.-N.° 3.918 v.16 jun.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de Carmen de Areco a Chacabuco - Primera sección, pesos 540.144.— - Segunda sección pesos 459.408.— - Tercera sección pesos 587.068.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres secciones.

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del referido mes, a las 15.30 horas en San Martín 871 Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.920-v.21 mayo
e.12 jun. N.° 3.920-v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La California y a Las Parejas, $ 27.243.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.911-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.911 v.17 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Concarán y hacia Larca, pesos 120.609.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.916-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.916-v.17 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 6 de julio de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso) y en el mencionado Tribunal en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.14 jun.-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 45

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de: cañería para agua potable de acero sin costura, asfaltada en caliente interiormente y exteriormente y forrada con yute alquitranado, en largos entre 8 y 12 m. empalmes a espiga y enchufe: 3.800 m. l. con un diámetro interior de 175 mm.; 500 m. l. de 60 mm.; 1.000 m. l. de 50 mm.; 600 m. l. de 40 mm. y diversas piezas especiales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 2 del mes de julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de prapuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de (pesos 5.00) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.
e.11 jun.-v.16 jun.

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 461 hasta el día 1.° de julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios y cadenas, con destino a Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° jun.-v.17 jun.

Llámase a licitación pública N.° 460, para el suministro de tablestacas metálicas de 6 a 10,50 m. de largo y distintos módulos resistentes que forman en conjunto una tablestacada aproximadamente 439 m.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de julio de 1937, a las 15 horas (Edificio M. O. P. 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de $ 10 en papel sellado nacional

e.9 jun.-v.19 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Baltasar Villafañe**, ex Jefe de la Oficina "Mina Clavero, D°. 11°." de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.196.92 m|nac. para responder a déficit dejados en la citada repartición y Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 17|1937).

Los Secretarios.
e.9 jun.-N.° 18 s|p.p.-v.19 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Antonia Pérez**, ex encargada de la estafeta "Casares, Dit°., 10°, Sgo. del Estero", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 283.24 m|nac.), para responder al cargo que se formalizó por deuda dejada en dicha Institución, con el agregado de reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26|1936).

Los Secretarios.
e.16 jun.-N.° 20 s|p.p.-v.26 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Tomás Barisso**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene suscrito a favor de Santiago Fossa Riglos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
e.16 jun.-N.° 19 s|p.p.-v.26 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretaario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretairo
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —

El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

El Secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Padín,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fiore,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. —

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El secretaario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma ,calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Ceccotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda. Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca par cela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Badino Fernández y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 31 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.
e.16 jun.-N.° 938 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345³, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén. Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Bernard, Rafael De Diego, Enrique Jasid, Mario Silva** y **Horacio B. Oyhanarte**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante V. S, por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jun.-N.° 933 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rosaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño** o **Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sganzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Iruzeta Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Alberto Kucharski, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designarse e Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.16 jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 35ª, a cargo del doctor J. Velar de Irigoyen, en el juicio de desalojo seguido por Rafael María contra Martín Grenan, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Martín Grenan**, para que comparezca al juicio a estar en derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Agente Fiscal como Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 jun.-N.° 908 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.183, calle Teuco entre las de Pasaje y Beazley, lote 40, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.769, calle Vía F. C. G. B. A. entre las de G. de Asencio y A. Alcorta, lote 11, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.854, calle Ancaste al lado del número 3540, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.768, calle San Francisco al lado del número 877, esquina Vías F. C. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.046, calle Lobos, entre las de Larraya y Larrazábal, lote 14, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 905 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.426, calle Pieres y J. E. Rodó, lote 9, de la manzana G, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.210, calle Corvalán entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 12, manzana 32, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.492, calle Lobos entre las de Pola y Fonrouge, lote 3, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.234, calle J. E. Rodó al lado del número 5855, lote 39, de la manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Masosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.789, calle Salí al lado del número 256, esquina Vías F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 864 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.797, calle Vías F. C. al lado de la esquina calle Salí, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 862 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.793, calle Ancaste al lado del número 3685, lote 64, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 863 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.825, calle Fco. Bilbao, al lado del número 5435, lote 20 de la manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 871 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5900ª, calle Salí al lado del número 360, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 861 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.967, calle Teuco al lado del número 462, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 857 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 2.ª, partidas 5944 y 5945, calles Teuco, lote 2 y Teuco esquina Traful, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 858 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.906, calle Teuco al lado del número 326, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 859 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.281, calle Cachí, V. de la Vega esquina Linch, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 860 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.836, calle Alvariño, al lado del número 2047|51, lote 31, manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 870 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calles Miralla y San Pedro, entre las de Miralla y Alvariño, lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6 de la manzana 26, empadronados en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas 20.782, 20.783, 20.784, 20.785, 20.786 y 20.787, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 872 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.034 y 20.035, calle Alvariño entre las de Bragado y Tapalqué, lotes 17 y 18 de la manzana F., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de le Ley 11.285

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 873 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.433, calle Alvariño, al lado del número 1353, lote 11 de la manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 874 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.977, calle Larraya, al lado del número 2139, lote 3 de la manzana 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 875 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.919, calle Larrazábal, al lado del número 1888|92, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 876 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.795, calle Fonrouge, al lado del número 2223, lote 5 de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937 — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 884 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 22.045, 22.047, 22.048 y 22.051, calle Lobos entre las de Larraya y Larrazábal, lote 15 de la manzana D. y lote 13 de la manzana D., al lado del número 5850, lote 12, manazana D. y Lobos y Larrazábal, lote 1, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 882 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.117, calle Fco. Bilbao al lado del número 5568, lote 5 de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 867 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.066, calle Miralla, al lado del número 1945 de la manzana H., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 868 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.906, calle Miralla, al lado del número 2268, lote 19 de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 869 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Pedro N. Nacimento, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426[1], año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 190[24], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.135, calle Chajarí N.° 4332, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.840, calle Monte, al lado del número 5775, lote 12 de la manzana B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 883 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.026, calle Larrazábal entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 849 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.305, calle Pasaje Particular y Chascomús, lote 12, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.- N.° 866 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Montesana o Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa de acuerdo con las disposiciones de la que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de [illegible] inmuebles ubicados en la Circunscripción [illegible], partidas 22.264 y 22.265, calle Pieres al lado de los números 1652 y 1682, lotes 15 y 16, de la manzana H, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6197, calle Vía del F. C. O. entre las de A. Alcorta y E'ía, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y límite del pavimento, parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 822 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6043, calle V. de la Vega entre las de Teuco y Linch, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.398, calle Pola al lado del número 2045, lote 15, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.988, 21.961, 21.962 y 21.963, calles Larrazábal entre las de General E. Garzón y Fco. Bilbao, lotes 4, 7, 8, y 9 de la manzana A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 850 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.987, 21.995 21.996, calle Larrazábal entre las de San Pedro y Fco. Bilbao, lotes 3, 11 y 12 de la manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 851 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.586, calle Pola a la altura del número 2537, lote 12 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 852 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.571, calle Junta al lado del número 5678, lote 18 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 853 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.496, calle Fonrouge al lado del número 2450, lote 11, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 854 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Nogoyá entre Benito Juárez y Allende, parroquia 20 G, manzana 46, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 827 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con **las disposiciones de la ley**.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor **Juez de** Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga, lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7|8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C, part.da 35.667, años 1925|26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 184 s|p.p.-7 abr.
e.2 jun.-N.° 184 s.p|p|-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia de dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.751, calle Larraya al lado del número 2170, lote 3, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 886 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.19 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.
e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.753, calle San Pedro, al lado del número 5727, lote 1, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 885 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewicz**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.
Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.9 jun.-N.° 887 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992⁴|¹|⁵|³, año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto Denubi o Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calle Lobos a la altura del número 5240, lotes 13 y 14 de la manzana 31, Corvalán a la altura del 2140, lote 22, de la manzana 31, Araujo a la altura del número 2100 al 2154, lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 31, partidas 20.231⁵, 20.231⁶, 20.231¹⁴, 20.231¹⁸, 20.231¹⁹, 20.231²⁰, 20.231²¹, 20.231²², respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 855 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo **José Rinaldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.2 jun.-N.° 786 s|p.p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 a, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 806 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de Luis La Gatta.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.20 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma Jose, Sierna Teodoro.**

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.134, calle Gral. E. Garzón entre las de Araujo y Corvalán, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 12.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 856 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso**, cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados los propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar. N.° 189 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun. N.° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y Zelarrayán, parroquia 19 C, manzana 123 B, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 821 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.916, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 877 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.915, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 878 s|p.p.-v.25 ujn.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.914, calle Larrazábal, al lado del número 1820, lote 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 879 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.932, calle Larrazábal, al lado del número 2000, lote 12 de la manzana 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 880 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.815, calle Larraya esquina Lobos, lote 1 de la manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 881 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Lope de Vega entre Pasaje 2a. Nazarre y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 116 C, parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 826 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca, entre Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 825 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.214, calle Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 828 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.206, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido" por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 829 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.203, calle Avenida San Martín y Avenida Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 830 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.725, calle Machain, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 831 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.666, calle Holmberg, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937 — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.542, calle Manzanares lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16ª, partida 30.614, calle Jaramillo, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo percibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.746, calle Larraya al lado del número 2144, lote C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 865 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor de Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v 24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: **Procurador Fiscal c| Propietarios del Palacio "San José" Expropiación**, se cita llama y emplaza a don **Sadia Jerusalmi** o sus sucesores, para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación del inmueble denominado "Palacio San José", que fuera residencia del General Justo José de Urquiza y ciento siete hectáreas que los circundan, ubicado en el Distrito Molino de este Departamento Uruguay, entre los siguientes límites y linderos: al Norte, una línea amojonada cada 500 metros; al Norte, 75.° 58' Oeste de 1432 metros 50 centímetros con lote N.° 6 de Juan José de Urquiza; en la referida división de condominio; al Sud, en parte una línea amojonada al Sud 75.° 58' de 932 metros y 50 centímetros, divisoria con el mismo lote y por la otra una línea amojonada y alambrada al Sud 75.° 58' Este, de 500 metros divisoria con Pío Notari; al Este, línea amojonada y alambrada, al Norte 14.° 2' Este, de 806 metros 50 centímetros, divisoria con Riguero; y al Oeste, en parte una línea alambrada y amojonada al Norte 14.° 2' Este, de 59 metros 30 centímetros con el mencionado lote N.° 6, y por la otra una línea amojonada al Sud, 14.° 2' Oeste, de 746 metros 20 centímetros con el mismo lote 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Mayo 22 de 1937. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

Juzgado en lo Federal, Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

e.4 jun.-N.° 3808-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don **Gerardo Francken**, ha cedido su participación en la sociedad **"Mackintosh y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, a favor de don **Harold Thomas Ratcliff** y de don **Carlos Antonio Gustavino**, en la proporción de 10 cuotas para cada uno, por escritura del 27 de abril de 1937, otorgada por ante el escribano don Julio Otaegui. — Asimismo se hace saber que don **Harold Thomas Ratcliff**, ha adquirido de los herederos de don **Patrick Nordman Mackintosh** y de don **Andrew Kenneth Mackintosh**, las acciones y derechos a los bienes dejados por éstos, entre los que figuran las respectivas participaciones que les correspondían en la **Sociedad Mackintosh y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escrituras del 13 de noviembre de 1934 y 25 de julio de 1935, otorgadas ante el escribano don Julio Otaegui.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 jun.-N.° 4009-v.16 jun.

"LA EXPOSICION"

Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 335. — Segundo testimonio. — Escritura número trescientos diez y siete — En Buenos Aires, a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí y testigos comparecieron: Don Enrique Sidelnik, argentino, de setenta y un años, y Don Mauricio Smalinsky, ruso, de cuarenta y siete años, ambos casados y domiciliados el primero en Sarmiento quinientos cuarenta y uno y el Segundo en Venezuela mil ochocientos sesenta y

siete, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: A) El objeto es explotar un negocio de Muebles y Tapicería sito en la calle Sarmiento quinientos cuarenta y uno, sede social. — B) El rubro será: "La Exposición, Responsabilidad Limitada". — C) Ambos contratantes serán gerentes de la Sociedad, indistintamente. — D) El Capital es de veinte mil pesos ya aportados y dividido en veinte cuotas de mil pesos de las que corresponden diez a cada socio. — E) El Señor Sidelnik ya efectuó su aporte en mercaderías según inventario que dicen los firmantes haber practicado y firmado, y el Señor Smalinsky en dinero efectivo. — F) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por mitades entre los socios. — G) Anualmente se practicará un balance general. — H) La Sociedad se constituye por cuatro años a contar desde hoy. — I) Al fin del primer bienio y con preaviso mínimo de noventa días, cualquiera de los contratantes podrá pedir la desolución. — J) Si algún balance desmostrara la pérdida de la quinta parte del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución. — K) Los socios irán retirando a cuenta de sus utilidades futuras incurriendo en las responsabilidades legales, hasta cuatrocientos pesos mensuales. — L) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad estos de designar un tercero para el caso de discordia; cuyo fallo será inapelable. — M) Al disolverse la sociedad por cualquier motivo, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — Queda así formalizado este contrato. — Leida, se ratificaron firmando, con los testigos del acto, Señores Don José B. García y Don Emilio M. Boggio, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — E. Sidelnik. M. Smalinsky. — Tgo; José B. García. — Tgo: Emilio M. Boggio. — Hay un sello. — Ante mí; Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz pasada en el Registro ciento noventa y tres. — Para "La Exposición". Responsabilidad Limitada" expido este en Buenos Aires, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Manuel Rubinstein. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 jun.-N.° 4036-v.16 jun.

Cia. Argentina de Productos Lácteos (CAPLAC)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Don Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días que la Cía. Argentina de Productos Lácteos (Caplac) Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado solicitando la inscripción de contrato que dice así:

Folio 659. — Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron por una parte Don Ramiro Jouan, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y cinco, y por la otra Don Hugo A. Prelorán, que firma "A. Prelorán", casado, argentino, domiciliado en la calle Río de Janeiro número doscientos veinte y dos, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el Señor Prelorán concurre por sí y el Señor Jouan en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascongada", como lo justifica con el poder otorgado ante mí al folio seiscientos treinta y nueve de este protocolo, y que en lo pertinente es del siguiente tenor: "Número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán compareció Don Esteban Barón, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y cinco, de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascangada", de la que es Presidente, justificándose la existencia legal de dicha Sociedad y carácter invocado por el Señor Barón con los estatutos transcriptos al folio trescientos setenta y cuatro; protocolo del año mil novecientos veinte y cinco y con los testimonios de actas que agrego a la presente, siendo el tenor literal y la parte pertinente de dichos documentos respectivamente como sigue: "Estatutos de la Sociedad Anónima "La Vascongada", Productos de Lechería. — Título primero: Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Vascongada". — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo tercero: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del Extranjero, siempre que así lo exija los intereses sociales a juicio del Directorio. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad será por el término de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de estas reformas por el poder ejecutivo. — Este término podrá ser prorrogado cuando así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas un año antes de su expiración. — Título II: Objeto de la Sociedad. — Artículo quinto: El objeto principal de la Sociedad es la compra y venta de leche y crema, elaboración de manteca y demás derivados de la leche en la República Argentina o en el Extranjero pudiendo dedicarse a otras industrias que a juicio del Directorio fuesen conveniente a la Sociedad. — Artículo sexto: La Sociedad para llenar los fines de su institución podrá:...c) Hacer cualquier acto o contrato permitido por la ley y por estos Estatutos y establecer o explotar cualquier otro negocio que sea siempre como un accesorio y no contrario al fin primordial de la Sociedad como asimismo realizar operaciones bancarias y comerciales con esa misma limitación, prestar dinero con o sin garantía real, efectuar transacciones judiciales o privadas, fusiones o convenios con otras Compañías o con particulares...."Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; y el compareciente Señor Barón continuó diciendo: Que de acuerdo con la resolución del Directorio a que se refiere el acta inserta en último término y ampliando el poder que ante el autorizante le tiene conferido la Sociedad que representa a Don Ramiro Jouan con fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte y cinco, por este acto confiere poder especial el mismo Señor Ramiro Jouan, para que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascongada", pueda constituir todo género de sociedades comerciales, inclusive sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por los plazos, capitales y condiciones que viere convenir el mandatario a quien autoriza igualmente a que otorgue y firme los respectivos contratos públicos o privados con las claúsulas y requisitos de su naturaleza y cuantas escrituras y documentos se requieran. — "Lo transcripto es conforme con su original, doy fe; y los comparecientes dijeron: Que en el carácter en que concurren dejan constituída entre la Sociedad Anónima "La Vascongada" y el Señor Hugo A. Prelorán, una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Compañía Argentina de Productos Lácteos", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en abreviatura "Caplac" y tendrá por objeto comprar y vender a nombre y por cuenta propia o ajena productos alimenticios y de lechería, y con preferencia a cualquier otro, los elaborados por La Vascongada, a cuyo efecto ésta otorga a la Compañía concesión exclusiva para la explotación de los negocios de venta al detalle, que se creen, motivo de este contrato, salvo las Sucursales y puestos de venta actuales de La Vascongada, y los que se creen con igual carácter. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios y toda otra clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Segunda: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y ha sido aportado por los socios en dinero efectivo en la proporción siguiente: veinte por ciento el Señor Hugo A. Prelorán y ochenta por ciento La Vascongada. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Cangallo número novecientos sesenta pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, prorrogable por otros cinco años con conformidad de ambas partes. — Cuarta: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Administrador que podrá ser socio o extraño. — Habrá además un Sub-Administrador que hará las veces de Administrador en caso de ausencia u otro impedimento de éste, si la Sociedad no hubiera conferido poder a otra persona para que lo reemplace. — En sus relaciones con terceros, el Sub-Administrador, no necesitará acreditar la ausencia del Administrador, o la imposibilidad en que se halle éste de actuar personalmente. — Desígnase Administrador al Señor Hugo A. Prelorán. — El Sub-Administrador será designado y reemplazado en todos los casos por la Gerencia de La Vascongada, designándose al Señor Alberto Cabanius. — El Administrador y el Sub-Administrador en su caso, tendrán las facultades que requiera el desempeño de sus cargos y podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, firmando en cada caso conjuntamente con el Gerente o Sub-Gerente de La Vascongada. — El sueldo que deberá percibir el Sub-Administrador será fijado por los socios de común acuerdo. — Quinta: El Administrador deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales pero podrá otorgar poderes generales o especiales a una o más personas a los fines de la Administración de la Sociedad, y sólo en actos que no comprometan fondos sociales. — Deberá el Administrador y en su caso el Sub-Administrador, formular una planilla diaria, en la que se registrarán detalladamente todas las operaciones diarias de la Sociedad. — Una copia de cada planilla deberá entregarse al día siguiente de su fecha, a la Vascongada, y esta tendrá derecho en cualquier momento, a revisar y constatar por intermedio de uno de sus empleados, las cifras y operaciones registradas en dichas planillas. — Sexta: Los socios podrán prestar por carta o telegrama o por intermedio de apoderado su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. Séptima: Por lo menos una vez al año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital, y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio, o se distribuirá entre los socios en proporción de su capital, todo ello según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Octava: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma individual del Administrador, Apoderado o Sub-Administrador, en su caso, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Queda convenido especialmente que los pagos y firma de cheques etcétera se efectuarán en todos los casos, por la orden y firma conjunta del Administrador y Gerente o Sub-Gerente de La Vascongada. — Novena: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, nombramientos de Administradores y su remoción, fijación de la remuneración, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, aún en los casos a que se refiere el Artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo dispuesto en el artículo tercero de este contrato. — El Administrador no podrá ser removido mientras dure su buena conducta, honradez y actividad, y además el negocio rinda beneficios. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantee. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por la Bolsa de Comercio. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Décima Primera: En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos computados con arreglo al artículo noveno. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Segunda: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos del acto Don Enrique Yonge y Don Juan C. Chiesa, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Ramiro Jouan. — A. Prelorán. — E. Yonge. — J. C. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y nueve del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Productos Lácteos", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números del quinientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve al quinientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes Junio del año mil novecientos treinta y siete. — (Firmado) Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.14 jun.-N.° 4062-v.18 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

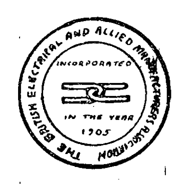
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

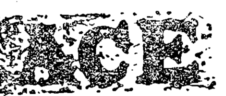
Marca renunciada N.° 138.701



The British Electrical and Allied Manufacturés Association de Londres, Inglaterra. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca (anexa) N.° 138.701, que le fué concedida por esta Dirección en noviembre 19 de 1932. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos escobillas para motores y dínamos. — Aviso N.° 1821.

v.-19 jun.

Marca renunciada N.° 142.412



A. C. Spark Plug Company, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Ace" número 142.412, que les fué concedida por esta Dirección en junio 14 de 1933. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2029.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.275



Marzo 9 de 1937. — Arturo Razetti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 737.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.375

SOLERA BRANDY

Marzo 16 de 1937. — Soler Hnos. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso N.° 827.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.627

Darling

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos Marsala. — Renovación de la N.° 102.394. — Aviso N.° 1017.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.046

"Borgia"
MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1937. — Rafael Baralo D'Albaret. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, aparatos fumigadores y raticidas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 1454.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.119

"NIÁGARA"
MARCA REGISTRADA

Abril 19 de 1937. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en mayo 26 de 1937. — Renovación de la N.° 102.157. — Aviso número 1184.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.122

LIQUEUR DE L'ETOILE

Abril 19 de 1937. — Robert Monin et Jean Monin, de Seine, Francia. — Para distinguir un licor medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1187.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.124

ÉLIXIR GREZ
Chlorhydro-Pepsique

Abril 19 de 1937. — Robert Monin et Jean Monin, de Seine, Francia. — Para distinguir un elixir medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1188.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.266

SALUD Y PESETAS

Abril 23 de 1937. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.822. — Aviso número 1772.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.274

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos. — Renovación de la N.° 104.866. — Aviso N.° 1764.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.033

CONSTIPATION ENTEROCOLITE GASTRO INTESTINALE
LACTOLAXINE
LABORATOIRES BIOLOGIQUES
André PARIS, 4, rue de La Motte-Picquet, Paris.

Mayo 24 de 1937. — Laboratorios Biológicos André París, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 2241.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.438

"SAN LORENZO"

Abril 28 de 1937. — Cía. Industrial Agrícola San Lorenzo Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 103.080. — Aviso número 1100.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.028

CONDAL

Mayo 24 de 1937. — José Castany Inglada. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2332.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.029

ENERVARON

Mayo 24 de 1937. — Eugenio Rafael Dezza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2331.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.030

CORONA

Mayo 24 de 1937. — Benvenuto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.645. — Aviso N.° 2238.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.031

HORMOGEN

Mayo 24 de 1937. — Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2239.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.032

PROGENIL

Mayo 24 de 1937. — Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2240.

v.-19 jun.

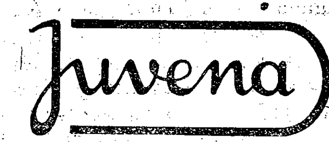
Acta N.° 197.034

EL MARMOLERO

Mayo 24 de 1937. — Federico Hoton. — Para distinguir impresiones en general, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2522.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.110



Mayo 28 de 1937. — Sigfrido Spielmann. — Para distinguir trajes de baños, de la clase 15. — Aviso número 2556.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.035

MANTOR

Mayo 24 de 1937. — Manteiga y Torcida. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2523.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.036

Gigena
MARCA REGISTRADA

Mayo 24 de 1937. — Pedro H. Senosiain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2508.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.037

Mayo 24 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso número 2507.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.038

MANDAL

Mayo 26 de 1937. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2242.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.039

FORMFLEX

Mayo 26 de 1937. — Mirelman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2243.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.040

ÑU-PORA

Mayo 26 de 1937. — Ñu-Porá S. A. de Yerbales Campos y Bosques. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.295. — Aviso N.° 2333.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.041

STRADELLA

Mayo 26 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2334.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.046

ADAMS

Mayo 26 de 1937. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir gomas de mascar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.329. — Aviso N.° 2339.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.042

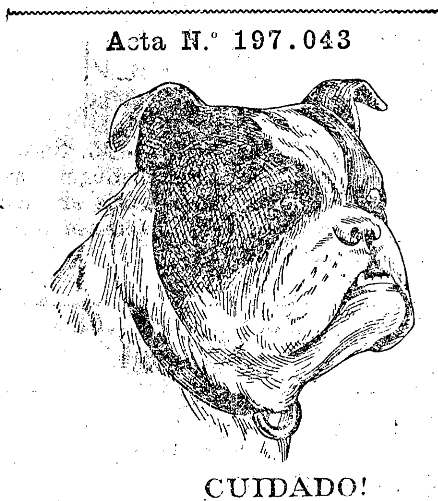
CUIDADO!

DRIL CABEZA DE PERRO
HECHO DE HILAZA ESCOJIDA Y CUYA FABRICACION Y APRESTO CUIDADOSAMENTE VIJILADOS, HACEN SEA ESTE EL MEJOR DRIL DEL MERCADO. CUIDADO CON LAS IMITACIONES!
300
G. A. Stafford y Cía. AGENTES GEN'LS
NUEVA YORK. E. U. A.

Mayo 26 de 1937. — G. A. Stafford & Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir driles (tejidos), de la clase 15. — Renovación de la número 102.275. — Aviso N.° 2335.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.043

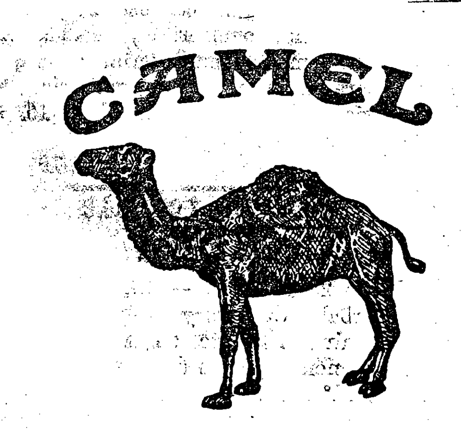


CUIDADO!

Mayo 26 de 1937. — G. A. Stafford & Co. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.276. — Aviso número 2336.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.045



Mayo 26 de 1937. — R. J. Reynolds Tobacco Company. de Winston-Salem, Carolina, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 102.419. — Aviso N.° 2338.

v.-19 jun.

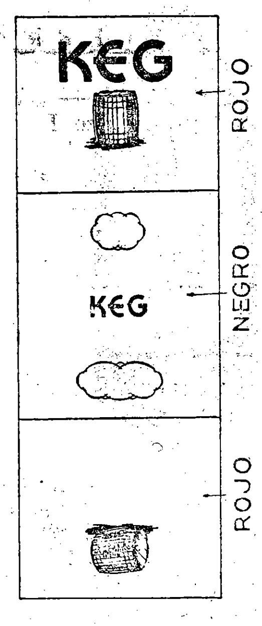
Acta N.° 197.050

DURON

Mayo 26 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2343.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.047



Mayo 26 de 1937. — Larus & Brother Company. de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2340.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.048



Mayo 26 de 1937. — Eagle Electric MFG. Co. Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artefactos de iluminación en general para la mesa, linternas y lámparas de mano; (con exclusión de pilas y baterías eléctricas para las mismas), enchufes para lámparas eléctricas; cordones para planchas eléctricas, zócalos, fusibles y placas para pared, de la clase 20. — Aviso N.° 2341.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.049

SAIMAC

Mayo 26 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2342.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.052

SWING

Mayo 26 de 1937. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2525.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.055

CITROPEPSIN

Mayo 26 de 1937. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2556.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.051

WYANDOTTE
C. A. S.
TRADE MARK

Mayo 26 de 1937. — The J. B. Ford Company. de Wyandotte, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2344.

v.-19 jun.

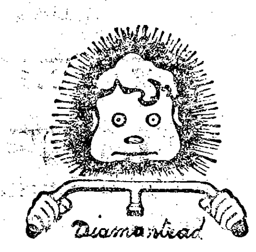
Acta N.° 197.056

PRAEPHYSON

Mayo 26 de 1937. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2527.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.059



Mayo 26 de 1937. — Gaertig & Zuggas. — Para distinguir bicicletas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2530.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.060

SOLGEN

Mayo 26 de 1937. — Gerhard F. Schmidt G. m. b. H. de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.398. — Aviso N.° 2493.

v.-19 jun

Acta N.° 197.061

TOOTAVIS

Mayo 26 de 1937. — Tooal Broadhurst Lee Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2532.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.062

DE PUÑO Y LETRA

Mayo 26 de 1937. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2549.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.063

ALGO POR ALGUIEN

Mayo 26 de 1937. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículo de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2541.

v.-19 jun.

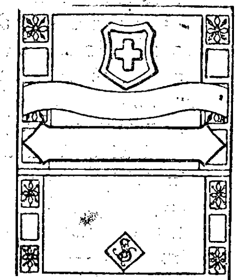
Acta N.° 197.064



Mayo 26 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos pinturas preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices. — Renovación de la N.° 101.251. — Aviso N.° 2538.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.065



Mayo 26 de 1937. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir pastillas de menta en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.468. — Aviso N.° 2539.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.066



Mayo 26 de 1937. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 101.483. — Aviso número 2540.

v.-19 jun.

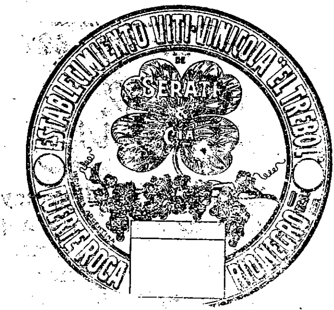
Acta N.° 197.067

REGIONAL

Mayo 26 de 1937. — Roberto J. Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2542.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.068



Mayo 26 de 1937. — Serati & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2531.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.069

TIMOCALMOL

Mayo 26 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2536.

v.-19 jun.

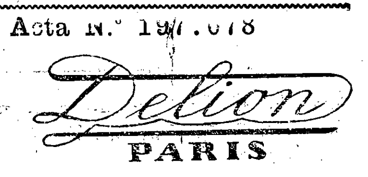
Acta N.° 197.075



Mayo 28 de 1937. — José Deu y Pausas, de Bercelona, España. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.797. — Aviso N.° 1967.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.078



Mayo 28 de 1937. — Jacques Jules Taieb, de Saint Mande, París, Francia. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 2547.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.079

CERASOLINE

Mayo 28 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales etc., de la clase 14. — Renovación de la número 103.014. — Aviso N.° 2348.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.080

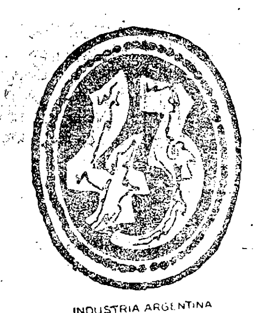


PALMA DE ORO

Mayo 28 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso N.° 2349.

v.-19 jun.

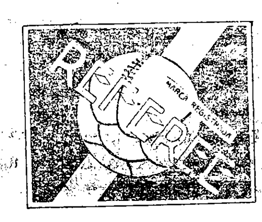
Acta N.° 197.088



Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.588. — Aviso N.° 2504.

v.-19 jun.

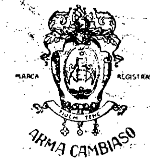
Acta N.° 197.089



Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.618. — Aviso N.° 2503.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.086



Mayo 28 de 1937. — Pedro Cambiaso. — Para distinguir vinos, de la clase 23. Renovación de la N.° 101.615. Aviso número 2553.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.090

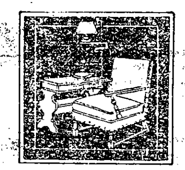
VILLA MARIA

M REGISTRADA

Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.388. — Aviso N.° 6977.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.091



ROMA Muebles

Mayo 28 de 1937. — Samuel Socolovsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2.550.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.092

WURLITZER

Mayo 28 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso número 2554.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.093



Mayo 28 de 1937. — Domingo Gusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.259. — Aviso número 2.544.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.101

"BAKER"

Mayo 28 de 1937. — Baker Perkins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 101.507. — Aviso número 2.569.

v.-19 jun.

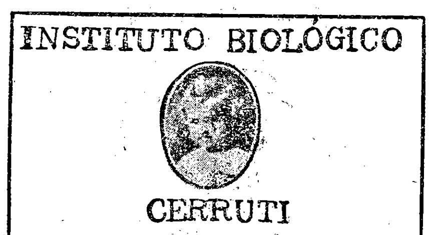
Acta N.° 197.096



Mayo 28 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.382. — Aviso número 2.547.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.097



Mayo 28 de 1937. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.630. — Aviso número 2.545.

v.-19 jun.

Acta N. 197.098



Mayo 28 de 1937. — E. Barcessat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.577.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.099



Mayo 28 de 1937. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.335. — Aviso número 2.543.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.102

EL PIBE (THE KID)

Mayo 28 de 1937. — José V. García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 101.666. — Aviso número 2.519.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.100



Mayo 28 de 1937. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos anilinas y ácidos. — Renovación de la número 101.937. — Aviso número 2.567.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.103

COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Mayo 28 de 1937. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegráfica, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2.568.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.105

COURSEL
MARCA REGISTRADA

Mayo 28 de 1937. — Butelman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.562.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.104

El Moderno Sistema Tabacco

Mayo 28 de 1937. — Vicente Greco. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 102.208. — Aviso número 2.563.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.106



Mayo 28 de 1937. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador en general y calzados en general. — Aviso número 2.578.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.107

TROCADERO

Mayo 28 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2564.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.109

LIMCAL

Mayo 28 de 1937. — Bienvenido P. Grassi y Alberto M. Bollini, que comercian bajo el rubro de Cía. Argentina "Limcal". — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2579.

v.-19 jun.

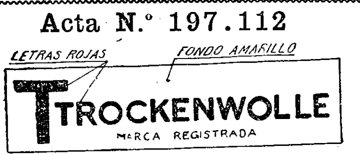
Acta N.° 197.108



Mayo 28 de 1937. — Pezzoni & Cía. — Para distinguir una aleación para realizar todo trabajo de prótesis dental y demás materiales para odontología, dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 2565.

v.-19 jun.

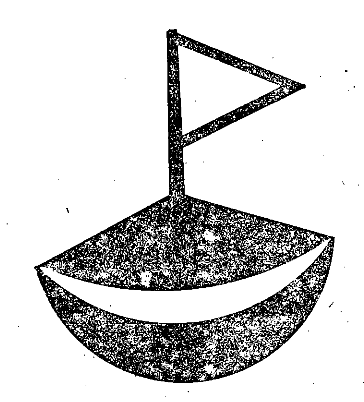
Acta N.° 197.112



Mayo 28 de 1937. — Francisco Brunner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2566.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.111



Mayo 28 de 1937. — Sigfrido Spielmann. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 15. — Aviso número 2555.

v.-19 jun.

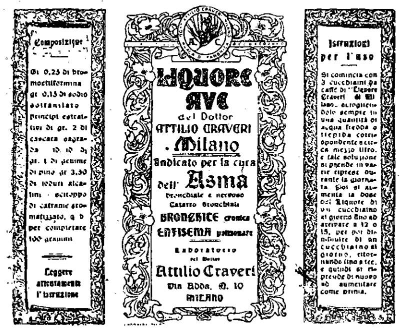
Acta N.° 197.113

"Colombres"

Mayo 29 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Colombres & Co. Ltda. — Para distinguir alcohol en general, sólidos y líquidos y todo otro combustible, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.458. — Aviso N.° 2580.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.114



Mayo 29 de 1937. — Atilio Craveri, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto para el tratamiento del asma y enfermedades bronquiales y pulmonares, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.370. — Aviso N.° 2581.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.073

PULGARCITO

Mayo 26 de 1937. — Cía. Industrial Film Español Soc. Anón. C. I. F. E. S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2535.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.115

PLUS ULTRA

Mayo 29 de 1937. — Juan Castellengo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2584.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.116

THE BOASE SPINNING Cº
CAPSTAN
DUNDEE.

Mayo 29 de 1937. — The Boase Spinning Compañy Ltd., de Dundee, Gran Bretaña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2587.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.117

THE BOASE SPINNING Cº
CAPSTAN
DUNDEE.

Mayo 29 de 1937. — The Boase Spinning Company Ltd., de Dundee, Gran Bretaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, lonas y lonetas, de la clase 15. — Aviso N.° 2588.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.118

PLANTIFOS

Mayo 29 de 1937. — S. A. Gobecia Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2583.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.119



Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Aviso N.° 2247.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.123

FLORETTE

Mayo 29 de 1937. — Florette Company m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctrico, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.563. — Aviso N.° 2251.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.120





Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. Aviso N.° 2248.

v.-19 jun.

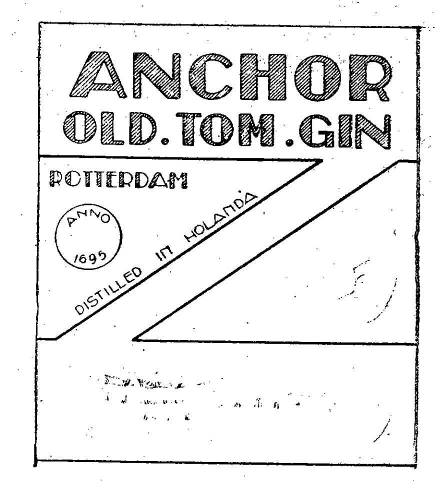
Acta N.° 197.122

CAPROKOL

Mayo 29 de 1937. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos comprimidos a base de carbón. — Renovación de la N.° 102.638. — Aviso N.° 2250.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.121



Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. Aviso N.° 2249.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.070

DON GONZALO

Mayo 26 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2537.

v.-19 jun.

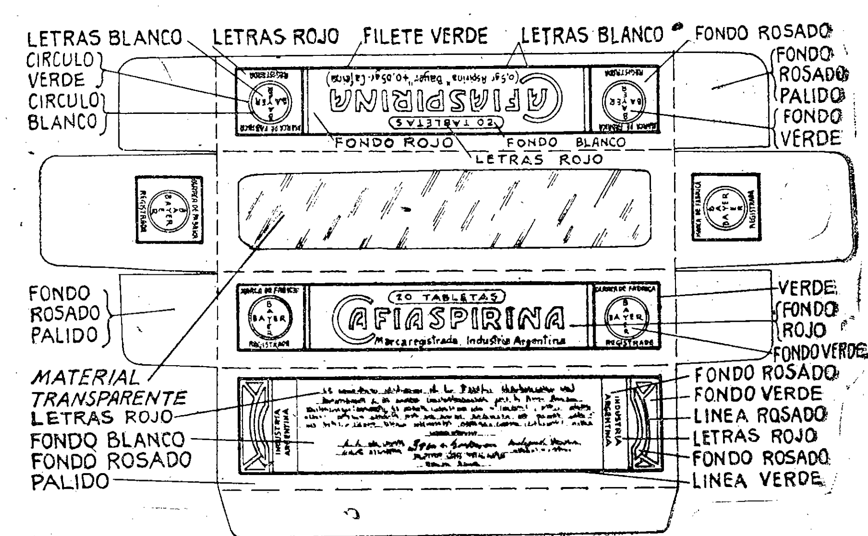
Acta N.° 197.071

BIS

Mayo 26 de 1937. — Enrique S. Gualco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2534.

v.-19 jun.

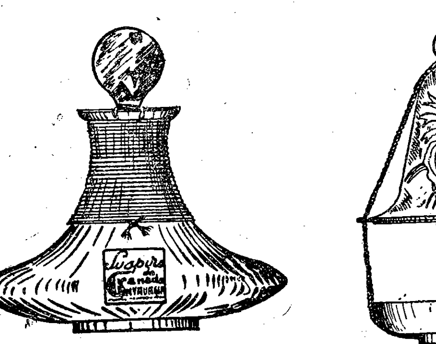
Acta N.° 197.058

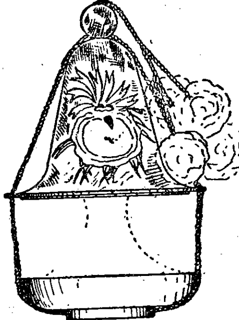


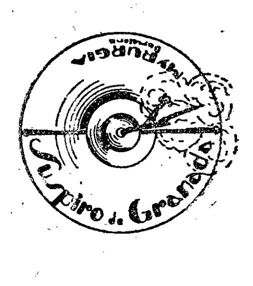
Mayo 26 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir tabletas o comprimidos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.529.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.094







Mayo 28 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 101.264. — Aviso número 2548.

v.-19 jun.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.